



Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario

U243 DESARROLLO CULTURAL

Ejercicio Fiscal 2023

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
(CONARTE)



Programa Anual de Evaluación 2024.

Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario

U243 DESARROLLO CULTURAL

Ejercicio Fiscal 2023

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
(CONARTE)



Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.	9
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	24
Introducción.....	25
Contextualización General del Programa.	28
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	39
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	65
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	107
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	127
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	147
 Capítulo VI.	
Hallazgos.....	161
Hallazgos.....	162
 Capítulo VII.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	165
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	166
Aspectos Susceptibles de Mejora.	168
 Capítulo VIII.	
Conclusiones.....	173
Conclusiones.....	174

Capítulo IX.

Criterios de Valoración.	177
Valoración Global del Programa	178
Recomendaciones Técnicas	180

Capítulo X.

Anexos.	187
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.	188
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.	196
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.	197
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	198
Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.	206
Anexo 6. Fuentes de información.	208
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	210

Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **U243 Desarrollo Cultural**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el programa **U243 Desarrollo Cultural**, a cargo del *Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 08NU243C1, 08NU243C2, 08NU243C3, 08NU243C4, 08NU243C5 y 08NU243C6, se vincula al Eje. 1 Igualdad para todas las personas, Tema 8 “1.8. Movilidad sustentable”, Objetivo 8 “1.8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades creativas de las y los neoleoneses.”, Estrategia “1.8.2. Generar mecanismos de fomento a la economía creativa, estimular la creación profesional y propiciar la actualización y especialización artística” y Línea de Acción “1.8.2.2. Fortalecer los programas, acuerdos y alianzas relacionados con la promoción, gestión y emprendimiento del sector cultural y artístico” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

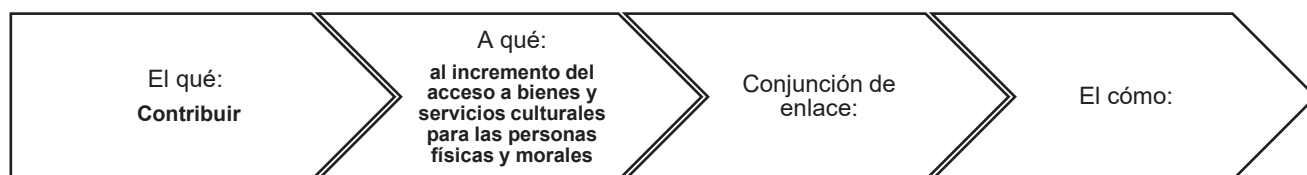
El problema o asunto público que se atiende con el programa es, *Una proporción de la población de Nuevo León no tiene garantizado el ejercicio pleno de sus derechos culturales, en particular la población en situación de desventaja social*, el cual no se encuentra correctamente definido con base en la metodología para realizar el planteamiento del problema, además que difiere del propósito de la MIR del programa que es “*Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*”, y que causa confusión debido a que no se identifica el problema, es decir: si la población objetivo no

¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño Para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/>

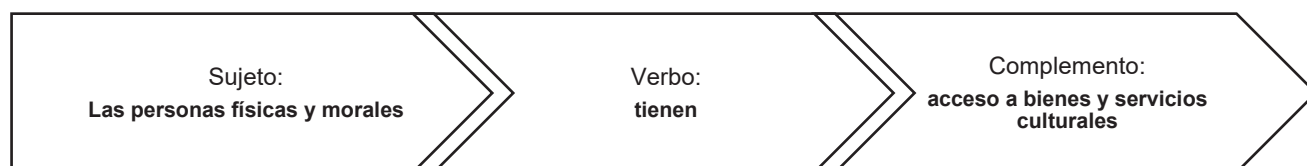
tiene garantizado el ejercicio de sus derechos culturales o si el problema es el acceso limitado a bienes y servicios culturales; por otro lado, no se identifica cual es la población que tiene el problema.

Es recomendable que el *Consejo para la Cultura y las Artes* actualice el Diagnóstico Situacional del programa **U243 Desarrollo Cultural** en el que se identifique correctamente el Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>). También es relevante que el Ente Público elabore, publique y difunda, en los medios correspondientes, su Reglamento Interior.

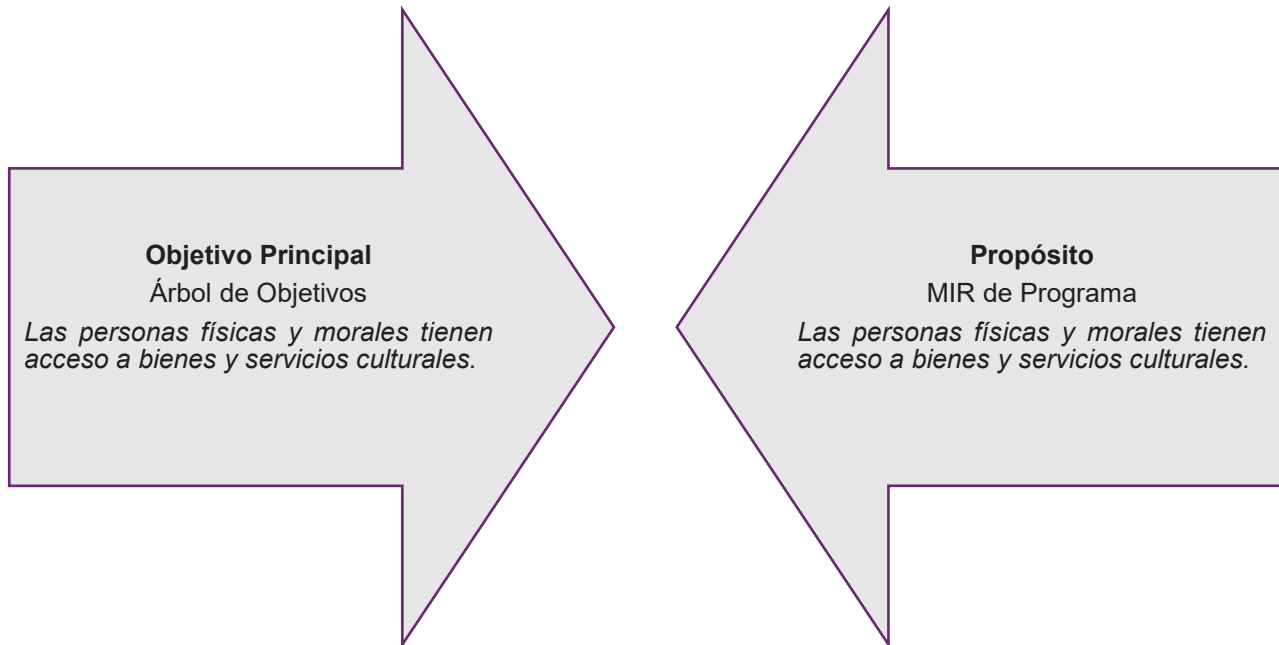
El Fin señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados no cumple con la sintaxis señalada por la Metodología de Marco Lógico porque no señala la conjunción del enlace y El cómo”, razón por la que se encuentra incompleto, tal y como se muestra en el siguiente diagrama.



El Propósito sí cumple con la redacción que se recomienda en la Metodología de Marco Lógico (ver diagrama), sin embargo, no es recomendable hacer uso del verbo irregular “*tienen*” debido a que se lee con uno de los errores frecuentes del planteamiento del problema, que es, describirlo como la ausencia de una solución, por lo que dicha redacción cuenta con oportunidades de mejora.

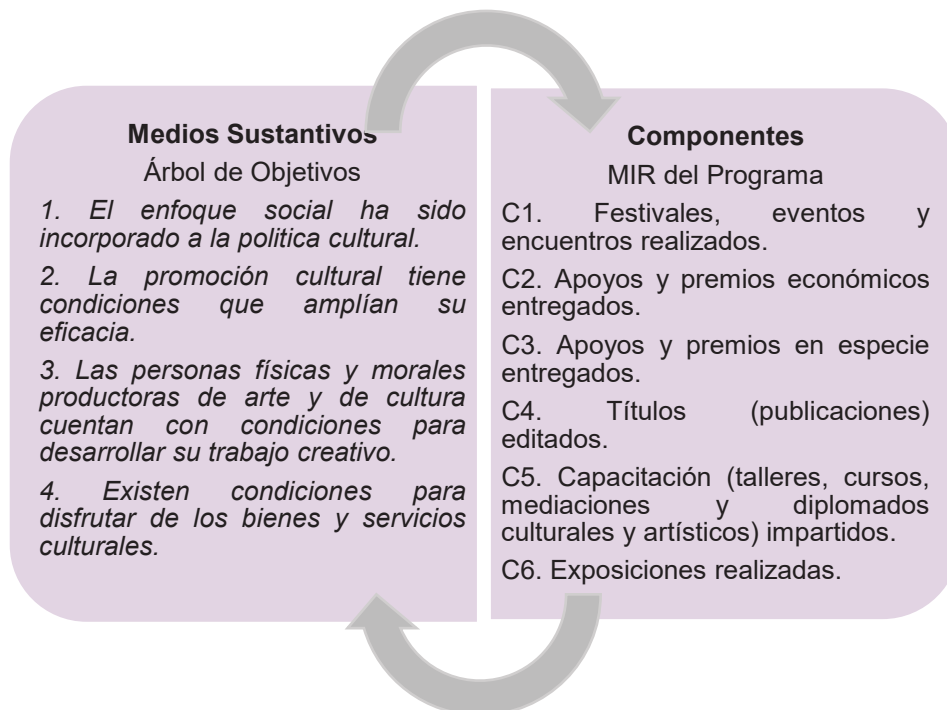


Por otro lado, si bien, en el siguiente esquema, se observa congruencia entre las redacciones del objetivo central del árbol de objetivos y el propósito de la MIR del Programa, éstas no guardan relación con el planteamiento del problema del árbol de problemas y las definiciones y cuantificaciones de población establecidas en el Diagnóstico Situacional.



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el árbol de objetivos y en la MIR del Programa (Anexo 1).

No existe una correlación o congruencia entre los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos establecidos en el Diagnóstico Situacional del Programa con los seis Componentes que integran la MIR del Programa.



El presupuesto del programa, representa el 100% del presupuesto del Ente Público. En el ejercicio fiscal 2023, se observa un presupuesto aprobado de \$134,342,381.51, distribuido en los capítulos del gasto desde el 1000 hasta el 5000. Con un presupuesto modificado de \$179,962,440.7 y un presupuesto ejercido menor al modificado por la cantidad en -\$19,301,033.35.

En el ejercicio fiscal 2022, el presupuesto aprobado fue de \$178,889,732.82, distribuido en los capítulos del gasto desde el 1000 hasta el 6000; con un presupuesto modificado de \$223,197,315.03 y un presupuesto ejercido total del programa menor que el modificado en -\$22,492,930.43.

Es importante mencionar, que en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, se identificó una diferencia mayor de \$19.97 del presupuesto modificado respecto del presupuesto modificado presentado en los informes emitidos por el Sistema de Administración de CONARTE.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$178,889,732.82	\$223,197,315.03	\$211,827,064.08	\$211,013,498.12	\$200,704,384.60	\$200,694,547.60
2023	\$134,342,381.51	\$179,962,440.70	\$165,901,071.91	\$165,634,635.30	\$160,661,407.35	\$160,644,407.34

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Anexo 5.

Respecto al ejercicio fiscal evaluado, se observa un porcentaje mayor a 3.00% del presupuesto devengado respecto del ejercido; así mismo, se identifica un subejercicio dado un 89.27% del presupuesto ejercido respecto al modificado.

En el ejercicio fiscal 2022, prevalece el mismo comportamiento que en el ejercicio fiscal 2023; con un presupuesto devengado mayor en 5.13% que el presupuesto ejercido, así como un subejercicio derivado de un 89.92% del presupuesto ejercido respecto del modificado.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$223,197,315.03	\$211,013,498.12	\$200,704,384.60	94.54%	89.92%
2023	\$179,962,440.70	\$165,634,635.30	\$160,661,407.35	92.04%	89.27%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Tabla No. 4a.

El presupuesto ejercido total del Programa por la cantidad de \$160,644,407.35, se encuentra distribuido con base en los Reportes de Sistema de Administración del CONARTE en los seis Componentes que integran la MIR, en los cuales se ejerció el presupuesto en un 84.96% al Componente C1; 9.98% en el C2; 0.32% en el C3; 0.20% en el C4; 0.39% C5 y 4.15% en el C6.

Es importante mencionar que los 312 beneficiarios correspondientes al Componente C2 proporcionados por el Ente Público en la bitácora de información, difiere de los 36 beneficiarios reportados en Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios de Nuevo León pertenecientes al Componente C2, con una suma total de presupuesto ejercido en apoyos por la cantidad de \$2,014,816.2, la cual tampoco coincide con el presupuesto ejercido de \$16,034,508.19 reportado por el CONARTE.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
9045	C1. Festivales, eventos y encuentros realizados.	\$154,300,962.00	\$136,503,564.16	1,197,596.0
312	C2. Apoyos y premios económicos entregados.	\$16,361,075.86	\$16,034,508.19	312
124	C3. Apoyos y premios en especie entregados.	\$556,258.07	\$506,720.27	124
9	C4. Títulos (publicaciones) editados.	\$621,651.35	\$321,405.05	9
997	C5. Capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartidos.	\$672,485.9	\$631,704.73	74,821.0
3008	C6. Exposiciones realizadas.	\$7,450,007.5	\$6,663,504.95	2,518,462.0

Fuente: Elaboración propia, en trabajo colaborativo con el Ente Público, con base en información de sus Registros Administrativos del Sistema de Administración. Ejercicio Fiscal 2023.

El presupuesto ejercido del programa fue de \$160,644,407.35, del cual el 69.98% corresponde a gastos de operación del Programa, el 19.50% a gastos de mantenimiento, el 0.28% a gastos de capital y el 10.22% a apoyos económicos y/o en especie a artistas a través de los Componentes C2 y C3.

Por otra parte, no se puede conocer el gasto unitario, debido a las ambigüedades y diferencias entre las definiciones y cuantificaciones de población contenidas en el Diagnóstico Situacional del Programa.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$121,632,655.95	\$36,725,747.18	\$3,363,512.81	No dato	No dato
Ejercido	\$112,435,176.36	\$31,344,801.01	\$454,970.04		No dato
% Eficiencia	92.43%	85.34%	13.52%		No dato

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente: Elaboración con datos de la Tabla 22.

En el caso de los indicadores de desempeño, la mayor parte de sus avances se encuentran en el umbral de semaforización crítico, aunado a que sus nombres, variables y descripción se deben corregir ya que no señalan de manera adecuada lo que se está midiendo. Además, es necesario que se implemente una metodología para el cálculo de las metas de los indicadores a nivel Componente ya que las metas planteadas para 2022 y 2023 se encuentran por arriba o por debajo de la capacidad operativa del Ente Público.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y cultural.	V1. Población que participó en actividades artísticas y culturales.	53.55	Meta	29.21	20.88
				Avance	54.72	67.10
		V2. Población total del estado de Nuevo León.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
Propósito	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población respecto a año base.	V1. Actividades artísticas y culturales en el año t.	18.71	Meta	-40.70	1.21
				Avance	44.14	-16.70
		V2. Actividades artísticas y culturales en el año 2015.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No
C1.	Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual.	V1. Acumulado de festivales, eventos y encuentros del trimestre del año t.	157.14	Meta	91.43	100.00
				Avance	162.86	122.73
		V2. Meta anual del año t de festivales, eventos y encuentros.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
C2.	Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado.	V1. Apoyos y premios económicos "recursos financieros".	39,384.07	Meta	25,000.00	18,894.57
				Avance	25,786.40	43,142.83
		V2. Creadores y/o artistas beneficiados.		Umbral ^{/1}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{/2}	Sí	No
C3.	Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada.	V1. Apoyos y premios en especie "monetizados".	8,255.09	Meta	1,041.86	30,000.00
				Avance	4,172.42	16,681.16
		V2. Personas beneficiadas		Umbral ^{/1}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{/2}	No	No
C4.	Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual.	V1. Acumulado de títulos (publicaciones) editados en el semestre del año t	380.00	Meta	80.00	100.00
				Avance	400.00	90.00
		V2. Meta anual del año t de títulos (publicaciones) editados.		Umbral ^{/1}	Crítico	Insuficiente
				Se cumple ^{/2}	No	No
C5	Promedio de asistentes por acción de capacitación.	V1. Asistentes a capacitación.	241.67	Meta	88.64	31.00
				Avance	89.51	24.19
		V2. Eventos de capacitación impartidos.		Umbral ^{/1}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{/2}	Sí	No
C6	Gasto promedio por día de exposición.	V1. Gasto semestral del año t en exposiciones realizadas.	1,277.44	Meta	1,559.71	1,202.85
				Avance	1,285.50	1,316.02
		V2. Días de exposición.		Umbral ^{/1}	Crítico	Insuficiente
				Se cumple ^{/2}	No	No

1/ Umbral.- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No. 10.

2/ Se cumple.- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 "Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa"*.

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero de los ejercicios fiscales 2023 y 2022, así como reporte Formato PM16 – A4 entregado por el CONARTE en la bitácora de información.

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de Desempeño	Propuesta de Mejora Nombre del Indicador	Propuesta de Mejora Descripción del Indicador
Fin	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales respecto de la población total del Estado.	Es la proporción acumulada de la población del Nuevo León que asiste a las actividades artísticas y culturales realizadas por el CONARTE.
Propósito	Variación porcentual acumulada de actividades artísticas y culturales.	Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de las actividades artísticas y culturales en el año actual con respecto a las del año anterior.
C1.	Porcentaje acumulado de festivales, eventos y encuentros organizados con respecto a la meta.	Es la proporción acumulada de festivales, eventos y encuentros organizados al cierre del ejercicio fiscal por el CONARTE con respecto a la meta establecida para el ejercicio fiscal.
C2.	Promedio de apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.	Se refiere al número de apoyos y premios económicos, en términos de presupuesto ejercido acumulado, que por lo regular son entregados a creadores y/o artistas.
C3.	Promedio de apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.	Se refiere al número de apoyos y premios en especie, en términos de presupuesto ejercido acumulado, que por lo regular son entregados a creadores y/o artistas.
C4.	Porcentaje acumulado de títulos editados respecto a la meta.	Es la proporción acumulada de títulos editados de los creadores y/o artistas respecto a la meta establecida en el ejercicio fiscal.
C5.	Promedio acumulado de asistentes a la capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartida.	Se refiere al número acumulado de personas que por lo regular asisten a las capacitaciones impartidas por el CONARTE.
C6.	Promedio acumulado de gasto (presupuesto ejercido) por exposición presentada.	Se refiere al presupuesto ejercido acumulado al semestre por cada exposición presentada por el CONARTE.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.

- 3) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se identifique el análisis de coincidencias y complementariedades, las Reglas de Operación del Programa, Padrón de Beneficiarios, así como la estructura del Diagnóstico, conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 8) Se sugiere revisar la vinculación de los Objetivos de Fin y Propósito a los siguientes ODS: ODS 11. *Ciudades y Comunidades Sostenibles*, Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo y/o ODS 12. *Producción y Consumo Responsables*, Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 9) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, el Programa Sectorial al que está alienado el Programa.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Establecer en la Matriz de Indicadores para Resultados, las áreas responsables de producir los bienes y servicios del Programa.
- 2) Redefinir la semántica de la orientación del verbo en pasado participio del resumen narrativo de los Componentes C1, C2, C3 y C6 del Programa, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 3) Mejorar los supuestos de los Componentes C2, C4, C5 y C6 del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Se sugiere analizar como caso de análisis, separar los Componentes de la MIR del Programa que se destinan a la población objetivo *artistas y creadores* en un Programa Presupuestario

y dirigir los Componentes destinados a la población objetivo *personas (público en general asistente a eventos y exposiciones)* en otro Programa Presupuestario. Con base en la metodología establecida en el apartado 3. *Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario* y 10. *Supuestos, del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP.*

- 5) Rediseñar el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en el criterio de elaboración de dos programas, uno destinado a Población Objetivo *artistas y creadores* y otro a *personas (público en general de eventos y exposiciones)*, de acuerdo a las disposiciones del Manual de Operación del PbR – SED, apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tabla No.8b. Definición de ámbito de desempeño y Resumen Narrativo de la MIR -PP y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 6) Definir con los criterios de Relevancia y Adecuado los indicadores de Fin y Propósito, así como con los criterios de Claridad y Adecuado los indicadores de los Componentes C1 y C2, así como con Claridad los indicadores de los Componentes C3 a C6 de la MIR, con base en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de Indicadores de la SHCP.
- 7) Publicar en el apartado que corresponde al Presupuesto por Resultados, de la Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico Financiero en formato legible.
- 8) Realizar el ajuste en las metas ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 10) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación

del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, subapartado 3. Cobertura, así como el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Incorporar en el Reporte de Avance Físico Financiero, con base en el acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; el ejercicio del presupuesto en sus etapas Modificado y Ejercido, de cada uno de los Componentes que integran el Programa Presupuestario.
- 3) Armonizar los registros administrativos de la población beneficiada, como el ejercicio del presupuesto en los Componentes del Programa, con la información publicada en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios de Nuevo León y la información reportada en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa.
- 4) Elaborar el contenido del apartado relacionado a Padrones de Beneficiarios del Diagnóstico Situacional del Programa, en apego a lo establecido en el apartado 6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos, del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 5) Definir de manera clara la población que presenta el problema y por el cual surge la intervención del Programa, desde la construcción adecuada de los árboles de problema y objetivos en congruencia con la población objetivo establecida en el Propósito de la MIR del Programa y los Componentes, de tal manera que se construyan dos Programas, uno dirigido a artistas y creadores y el segundo a personas (público en general de eventos y exposiciones).
- 6) Elaborar un manual de procedimientos que identifique la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo, así como también que establezca los procesos de supervisión en la entrega de los mismos.
- 7) Rediseñar las Actividades de los Componentes de la MIR, desde C1 a C6, a efecto que sean descritas como procesos lógicos secuenciales que en conjunto produzcan el bien o servicio; con base en lo especificado en la sección 3.4, apartados 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen

Narrativo para Programa Presupuestario y 11. Lógica Causal Vertical y Horizontal de la MIR, del Manual para la Operación del PbR – SED.

- 8) Publicar la Cuenta Pública del CONARTE de manera legible, en la que se pueda identificar el Reporte de Avance Físico y Financiero, así como, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente.
- 9) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los seis Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa.
- 2) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 3) Rediseñar el nombre de los indicadores conforme a lo señalado en el Apartado de indicadores de desempeño de la Sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados, apartado 8. Indicadores de desempeño del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redactar las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador correspondiente, desde Fin a Componentes y en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Definir los indicadores en la Ficha Técnica de desempeño, con base en lo establecido en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño.
- 6) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- 7) Reportar en sus Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Incorporar en el apartado de normatividad del CONARTE, las Reglas de Operación del Programa, así como el Manual de procesos y de Organización y Servicios.
- 2) Publicar los Informes trimestrales de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa, así como los avances de gestión financiera en el Portal de Internet del Ente Público.
- 3) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 4) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León*:

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Actualizar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	Interinstitucional	El Diagnóstico Situacional del Programa debe realizarse con base en el apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED. En el cual se establezca con base en la correcta aplicación de la metodología, las definiciones uniformes de población Potencial, Objetivo y Atendida, en congruencia con el planteamiento del problema, el árbol de objetivos y propósito de la MIR.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
2	Revisar la vinculación de los Objetivos de Fin y Propósito del Programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Interinstitucional	Vincular de mejor forma los Objetivos de Fin y Propósito del Programa a los siguientes ODS: ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo y/o ODS 12. Producción y Consumo Responsables, Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Corrige
3	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural.	Interinstitucional	Realizar el rediseño de la MIR del Programa con base en el apartado 3.4 MIR, del Manual para la Operación del PbR – SED, así como en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De manera que la nueva versión cuente con lógica vertical y horizontal, así como los indicadores de desempeño, cuenten con el criterio CREMAA y se realicen en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Modifica
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	Interinstitucional	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
5	Adecuar la estructura programática presupuestal del CONARTE.	Institucional	Incorporar en la clave presupuestaria del sistema de gestión administrativa de CONARTE, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	Corrige
6	Armonizar los reportes publicados en el Padrón de Beneficiarios de Nuevo León, con el del Sistema de Administración del CONARTE.	Institucional	Homogeneizar la información reportada en el Padrón de Beneficiarios de Nuevo León, tal como la cantidad de beneficiarios atendidos y el presupuesto ejercido en los apoyos otorgados por el programa, de manera que no existan inconsistencia entre las distintas fuentes de información.	Corrige
7	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Institucional	Publicar en las páginas de transparencia: en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, la información respecto a los avances de los indicadores de desempeño de los cuatro niveles de objetivos de la MIR, así como, reportar la información de manera homogénea en los citados portales.	Corrige

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **U243 Desarrollo Cultural** es de **1.7** por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Medio	2	Amarillo
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Bajo	1	Rojo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	6	Bajo	1.7	Rojo
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Bajo	1	Rojo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Bajo	1.5	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Medio	2.0	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	20	Bajo	1.7	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la **Evaluación Específica de Desempeño** del programa **U243 Desarrollo Cultural** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que *Los recursos económicos de que dispongan ... las entidades federativas ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política

de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por el **Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León** para evaluar el programa **U243 Desarrollo Cultural** alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario

Ente Público

U243 DESARROLLO CULTURAL

**0009001 – CONSEJO PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO
LEÓN**

El programa logró obtener una valoración de:

2.45

EVALUABLE

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información

0.00 – 1.99

BAJA

2.00 – 3.50

MEDIA

3.51 – 4.00

ALTA

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				20

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa **U243 Desarrollo Cultural**. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario:	U243 Desarrollo Cultural
Clasificación programática:	08NU243C1 08NU243C2 08NU243C3 08NU243C4 08NU243C5 08NU243C6
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE).

Misión del Ente Público²:

CONARTE contribuye al desarrollo humano y social de los habitantes de Nuevo León a través del acceso a los bienes y servicios culturales, la divulgación de las expresiones artísticas, el impulso a los creadores, la sensibilización en las artes, y la valoración de la cultura popular y el patrimonio tangible e intangible, para propiciar la construcción de identidad, ciudadanía y comunidad, respetando la diversidad cultural existente.

Objetivos principales del Ente Público:

Visión del Ente Público³:

Posicionar a Nuevo León como un estado que impulsa la creación y la formación artística, asumiendo al arte como factor fundamental para favorecer el desarrollo humano y la construcción de contextos sociales inclusivos; con una comunidad activa en el proceso cultural mediante la vinculación, la inclusión, la diversidad, la equidad de género y el libre ejercicio de los derechos culturales de todas las personas; así como la investigación, preservación y divulgación del patrimonio cultural del estado.

De acuerdo con la Ley que crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, en su artículo 2, el CONARTE tendrá por objeto propiciar y estimular las expresiones artísticas, la cultura popular y las diversas manifestaciones que propendan a la preservación y enriquecimiento de la cultura en Nuevo León; conservar, proteger, restaurar, recuperar y difundir el patrimonio cultural del estado; y promover los valores culturales de la sociedad nuevoleonense.

El CONARTE, de acuerdo a su Ley de creación, realiza acciones culturales en el estado de Nuevo León, con base en las siguientes atribuciones⁴.

² Página de Internet – Apartado de inicio. <https://conarte.org.mx/conarte/> Consultado el 18 de junio de 2024.

³ Ibid.

⁴ Ley que crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Artículo 2. Página de Internet del CONARTE Nuevo León. <https://conarte.org.mx/leyes/> Consultado el 11 de septiembre de 2024.

- I.- Planear, elaborar, ejecutar y evaluar las políticas y acciones culturales a cargo del Estado, en los términos previstos por el Artículo 2º, sin perjuicio de las demás atribuciones que las Leyes confieren a otras dependencias o entidades;
- II.- Promover las costumbres, tradiciones y valores culturales de la sociedad nuevoleonesa;
- III.- Establecer programas de estímulo y financiamiento a las actividades culturales, privilegiando la integración de fondos financieros de estímulos a los artistas y creadores, con especial atención a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y zonas marginadas;
- IV.- Fomentar y coordinar las relaciones de orden cultural y artístico con la Federación, con los Estados, con los Municipios y con instituciones públicas y privadas locales, nacionales e internacionales;
- V.- Coordinar los espacios culturales adscritos al CONSEJO, tales como el Teatro de la Ciudad, la Casa de la Cultura, la Pinacoteca del Estado y todos aquéllos que en el futuro establezca;
- VI.- Dirigir y administrar el Teatro de la Ciudad, la Casa de la Cultura, la Cineteca-Fototeca, la Pinacoteca y los demás espacios culturales adscritos al Consejo;
- VII.- Integrar el Patronato Estatal Pro-Defensa de los Monumentos, quien tendrá por objeto primordial, la promoción, vigilancia, construcción y conservación de los Monumentos del Estado de Nuevo León, señalando el lugar donde se instalen, por lo que su actividad y programas serán de utilidad pública, contando con las siguientes funciones, además de las que le atribuyen cualquier otra ley o reglamento:
- a) Promover y decidir sobre la construcción de monumentos y su localización, tratando de evitar la repetición constante de los mismos;
 - b) Elaborar un catálogo de monumentos del Estado, que deberá incluir los datos de creación de los mismos, descripción, datos biográficos, significado estético, interpretación artística y todo aquello que pueda aportar información cultural a ese respecto;
 - c) Vigilar que se lleve adecuadamente la conservación de los monumentos;
 - d) Vigilar que todo monumento contenga una placa alusiva a lo que representa, señalando en forma sucinta algunos datos sobre su creación;
 - e) Editar un folleto cada dos años que contenga la descripción de los monumentos, a fin de promover la cultura, el turismo y el arte en general;
 - f) Promover ceremonias, festivales o actos cívicos, para enaltecer a nuestros héroes o a quienes se les haya construido algún monumento en el Estado, en debida coordinación con el Gobierno Estatal o con el del Municipio que corresponda;
 - g) Señalar las características que deban tener los monumentos de nueva creación, atendiendo al interés de la población por el aspecto histórico, político, cívico y artístico, así como los que

ofrezcan las tendencias del arte moderno, que contribuyan a la belleza del área metropolitana o de los municipios;

VIII.- Ejercer las atribuciones que le otorga la Ley de Protección al Patrimonio Cultural del Estado;

IX.- Formar parte de los organismos públicos y privados cuyas actividades estén relacionadas con las funciones del Consejo;

X.- Crear las comisiones y comités que sean necesarios para el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades legales;

XI.- Expedir el Reglamento Interno del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León;

XII.- Proponer al Ejecutivo del Estado la declaración formal e inscripción de bienes al Patrimonio Cultural del Estado;

XIII.- Supervisar la actualización y difusión permanente del inventario y catálogo del patrimonio cultural;

XIV.- Las demás que señalen ésta y otras Leyes aplicables.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa es el *Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León*. El Programa Presupuestario *Desarrollo Cultural*; cuenta con *Clave Programática U243*. Su alineación a la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje I.	1. Igualdad para todas las personas,
Tema 08.	1.8. Cultura para el Desarrollo;
Objetivo: 08.	1.8. Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades creativas de las y los neoleoneses.
Estrategia	1.8.2. Generar mecanismos de fomento a la economía creativa, estimular la creación profesional y propiciar la actualización y especialización artística.
Línea de acción	1.8.2.1. Promover la innovación y actualización de los programas de formación profesional del sector cultural. 1.8.2.3. Brindar oportunidades para la creación, difusión y profesionalización de las personas dedicadas a la creación, investigación y promoción cultural y artística.

Así como también, se encuentra alineado al Programa Sectorial de Cultura 2022 – 2027, al *Objetivo Específico 2. Impulsar el crecimiento de la economía creativa y cultural en el estado*.

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el Programa está vinculado al ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico; meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.	
ENTE PÚBLICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
0009001 CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.	NO DISPONIBLE
CLAVE PROGRAMÁTICA	U243
EJE DEL PED	TEMA DEL PED
1. IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS.	1.8. CULTURA PARA EL DESARROLLO
OBJETIVO DEL PED	1.8. IMPULSAR EL ACCESO A LA CULTURA Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES CREATIVAS DE LAS Y LOS NEOLEONESES.
ESTRATEGIA DEL PED	1.8.2. GENERAR MECANISMOS DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CREATIVA, ESTIMULAR LA CREACIÓN PROFESIONAL Y PROPICIAR LA ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ARTÍSTICA.
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED	1.8.2.1. PROMOVER LA INNOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SECTOR CULTURAL. 1.8.2.3. BRINDAR OPORTUNIDADES PARA LA CREACIÓN, DIFUSIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DEDICADAS A LA CREACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA.
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL	PROGRAMA SECTORIAL DE CULTURA 2022 – 2027.
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA	TIPO DE BENEFICIARIO (Catálogo de Beneficiarios “Evalúa PbR”)
CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	14. PERSONAS
OBJETIVOS ODS ^{1/}	METAS ODS
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.	META 8.3. PROMOVER POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DECENTES, EL EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN, Y FOMENTAR LA FORMALIZACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUSO MEDIANTE EL ACCESO A SERVICIOS FINANCIEROS.

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado al 2023 del Programa Presupuestario que se encuentre publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, por lo que se desconocen las definiciones oficiales de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida. No obstante, en la MIR 2023 del Programa se señala que la Población Objetivo o Área de Enfoque son Personas Físicas y Morales.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. U243 Desarrollo Cultural.	
Tipo de Beneficiario	Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
14. Personas	14.23 Personas morales.
	14.32 Personas (hombre - mujer) físicas.
Potencial: No se tiene una definición oficializada.	
Objetivo: Personas Físicas y Morales.	
	Atendida: No se tiene una definición oficializada.

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Apartado 3. Cobertura. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León; y el Anexo 5. Catálogo de Tipo de Beneficiarios del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Versión 1.0.

El CONARTE elaboró un Diagnóstico Situacional para el Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural con fecha de vigencia al 31 de julio del ejercicio fiscal 2023, que no se encuentra publicado y cuenta con definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida, las cuales se observan inconsistentes y con deficiencias metodológicas en su redacción; se definen a la letra, de la siguiente manera:

Población Potencial: Personas que habitan en el estado de Nuevo León, según los Censos del INEGI 2015 para el periodo 2017-2019 y del 2020 para el periodo 2020-2021, mayoritariamente aquellas que habitan en el AMM.

Población Objetivo: Entre el 23% y el 28% de la población de Nuevo León, mayoritariamente aquellas que habitan en el AMM.

Población Atendida: “Las cifras de personas atendidas representan entre el 43% y el 47% de la totalidad de la población, sin embargo, un porcentaje de las personas, [sic] de acuerdo

con el INEGI (2012) de las personas que afirman asistir a actividades culturales el 60% lo hace más de una vez, por lo que la cifra de personas atendidas se reduce al considerar dicho factor”⁵.

Cabe mencionar, que en el citado Diagnóstico Situacional, el Ente Público encargado de la ejecución del Programa, cuantifica dos poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, las cuales son “Población Total de Nuevo León y Artistas del Estado”.

Por lo anterior, se recomienda que se actualice el Diagnóstico Situacional referido conforme lo establecido en el Capítulo 3, Sección 3.3 y sus anexos, del Manual para la Operación del PbR-SED el cual se puede consultar en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

En la Tabla No. 3 no se registra información de la Población Potencial, Objetivo y Atendida ya que no se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado en el que hayan sido estimadas. Cabe aclarar que los datos de Población Atendida no se puede obtener del Reporte de Avance Físico Financiero anual 2023 debido a que no es posible sumar los beneficiarios por cada componente del Programa dado que su método de cálculo en cada uno de ellos no lo permite, así como tampoco, la medición del nivel de propósito, el cual es la suma de los bienes y servicios proporcionados, respecto del objetivo de fin, se mide con base en la cobertura de la participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales, lo cual deja de lado a los beneficiarios de los componentes C2. Apoyos y premios económicos entregados y C3. Apoyos y premios en especie entregados.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2022	No dato	No dato	No dato
2023	No dato	No dato	No dato

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Apartado 3. Cobertura. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. (Las cuantificaciones de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, representan la sumatoria de dos tipos de población especificadas en el Diagnóstico Situacional, las cuales son “Población Total de Nuevo León” y “Artistas del Estado”). PP.32.

5 Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Apartado 3. Cobertura. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

La Tabla No. 4a muestra el Presupuesto del Programa para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 por momento contable del egreso⁶. De la tabla se puede inferir que en 2023 el Presupuesto Aprobado fue inferior en 2023 comparado con 2022, al pasar de \$178,889,732.82 (ejercicio 2022) a \$134,342,381.51 (ejercicio 2023), mientras que en el mismo período el Presupuesto Modificado pasó de \$223,197,315.03 en 2022 a \$179,962,440.70 en 2023, lo que representa una reducción del 19.37%.

Se observa una pérdida en el presupuesto de CONARTE de 2022 a 2023, destaca la disminución de un -24.90% (\$178,889,732.82 vs. \$134,342,381.51) en el Presupuesto Aprobado, y la disminución de un -19.95% en los Presupuestos Ejercido (\$200,704,384.60 vs. \$160,661,407.35) y Pagado (\$200,694,547.60 vs. \$160,644,407.34).

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa. U243 Desarrollo Cultural.						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$178,889,732.82	\$223,197,315.03	\$211,827,064.08	\$211,013,498.12	\$200,704,384.60	\$200,694,547.60
2023	\$134,342,381.51	\$179,962,440.70	\$165,901,071.91	\$165,634,635.30	\$160,661,407.35	\$160,644,407.34

Fuente: Elaboración propia, con Reportes de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Proporcionados por el CONARTE en la bitácora de información, y provenientes del Sistema de Administración del CONARTE.

Cabe hacer mención, que en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, se identificó una diferencia de \$19.97 del presupuesto modificado respecto del presupuesto modificado presentado en los informes emitidos por el Sistema de Administración de CONARTE.

En su Clasificación por Objeto del Gasto, el Presupuesto Ejercido en el Programa U243 Desarrollo Cultural, se distribuyó de la siguiente manera durante 2022⁷: Capítulo 1000. Servicios personales, 56.10%; Capítulo 2000. Materiales y suministros, 2.60%; Capítulo 3000. Servicios generales, 28.78%; Capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 11.83%; Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 0.44%; Capítulo 6000. Inversión Pública. 0.24%. Durante el ejercicio fiscal 2023, la distribución del Presupuesto Ejercido fue la siguiente: el Capítulo 1000 representó el 56.24%; el Capítulo 2000 el 2.32%; el Capítulo 3000 el 30.93%; el Capítulo 4000 el 10.22% y el Capítulo 5000 el 0.28%.

⁶ En el Anexo 5 se desglosa el presupuesto por su Clasificación por Objeto del Gasto

⁷ Los porcentajes se calcularon a partir de la información del Anexo 2.

La Tabla No. 4b muestra el análisis del presupuesto del programa. Ahí se observa que durante 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 94.54%, mientras que en 2023 éste representó el 92.04%. Asimismo, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 89.92% en 2022 y 89.27% en 2023; este último indicador refleja que la eficiencia del gasto permaneció igual de 2022 a 2023.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa. U243 Desarrollo Cultural.					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	\$223,197,315.03	\$211,013,498.12	\$200,704,384.60	94.54%	89.92%
2023	\$179,962,440.7	\$165,634,635.30	\$160,661,407.35	92.04%	89.27%

Fuente: Elaboración propia, con Reportes de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Proporcionados por el CONARTE en la bitácora de información, y provenientes del Sistema de Administración del CONARTE.

La comparación entre el Presupuesto Ejercido y el Presupuesto Devengado muestra que en 2022 quedaron sin ejercer \$10,309,113.52, lo que refleja un subejercicio de 4.88%, mientras que en 2023 el monto sin ejercer del Presupuesto Devengado fue de \$4,973,227.95, cifra que indica un subejercicio de 3.00%.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario *U243 Desarrollo Cultural*, consta de 26 indicadores de desempeño, uno a nivel Fin, otro a nivel Propósito, uno para cada uno de sus seis Componentes y uno para cada una de sus dieciocho Actividades, los cuales pueden consultarse en el Anexo 1, así como el objetivo que mide cada uno de ellos. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del Programa a nivel estratégico (Fin y Propósito) y nivel Componentes; todos los indicadores que se muestran en la tabla son de Tipo Estratégico con sentido ascendente, a excepción de los indicadores de Componente C5 que es de Gestión y ascendente y el indicador C6 que es de Gestión y descendente.

**Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa.
U243. Desarrollo Cultural.**

Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador		Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y cultural.		(Población que participó en actividades artísticas y culturales / Población total del estado de Nuevo León) * 100	Estratégico	Ascendente
Propósito	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población respecto a año base.		((Actividades artísticas y culturales en el año T - Actividades artísticas y culturales en el año 2015) / Actividades artísticas y culturales en el año 2015) * 100	Estratégico	Ascendente
Componentes	C1.	Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual.	(Acumulado de festivales, eventos y encuentros del trimestre del año T / Meta anual del año T de festivales, eventos y encuentros) * 100	Estratégico	Ascendente
	C2.	Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado.	(Apoyos y premios económicos "recursos financieros" / Creadores y/o artistas beneficiados)	Estratégico	Ascendente
	C3.	Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada.	(Apoyos y premios en especie "monetizados" / Personas beneficiadas)	Estratégico	Ascendente
	C4.	Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual.	(Acumulado de títulos (publicaciones) editados en el semestre del año T / meta anual del año T de títulos (publicaciones) editados) * 100	Estratégico	Ascendente
	C5.	Promedio de asistentes por acción de capacitación.	(Asistentes a capacitación / Eventos de capacitación impartidos)	Gestión	Ascendente
	C6.	Gasto promedio por día de exposición.	(Gasto semestral del año T en exposiciones realizadas / Días de exposición)	Gestión	Descendente

A nivel de Fin el indicador *Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales* mide la contribución del Programa U243 Desarrollo Cultural; el indicador de Propósito *Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población respecto a año base*, es utilizado para medir el objetivo de que *Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*.

Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1. *Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual* mide los festivales, eventos y encuentros realizados, el indicador de desempeño del Componente C2. *Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado*, se emplea para medir los Apoyos y premios económicos entregados; el indicador de desempeño del Componente C3. *Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada* mide los apoyos y premios en especie entregados; el indicador de desempeño del Componente C4. *Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual* se utiliza para medir los títulos (publicaciones) editados; el indicador de desempeño del Componente C5. *Promedio de asistentes por acción de capacitación*, se emplea para medir la Capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartidos; el indicador de desempeño del Componente C6. *Gasto promedio por día de exposición*, se utiliza para medir el objetivo de *Exposiciones realizadas*.

Aunque generalmente los indicadores estratégicos se utilizan en los niveles de desempeño de Fin y de Propósito, el Manual para la Operación del PbR-SED señala que los indicadores estratégicos *Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo como es el caso de este Programa (ver página 82 del Manual).*

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos.

En el árbol de problemas proporcionado por el Ente Público se establece que el problema central es: *Una proporción de la población de Nuevo León no tiene garantizado el ejercicio pleno de sus derechos culturales, en particular la población en situación de desventaja social.*

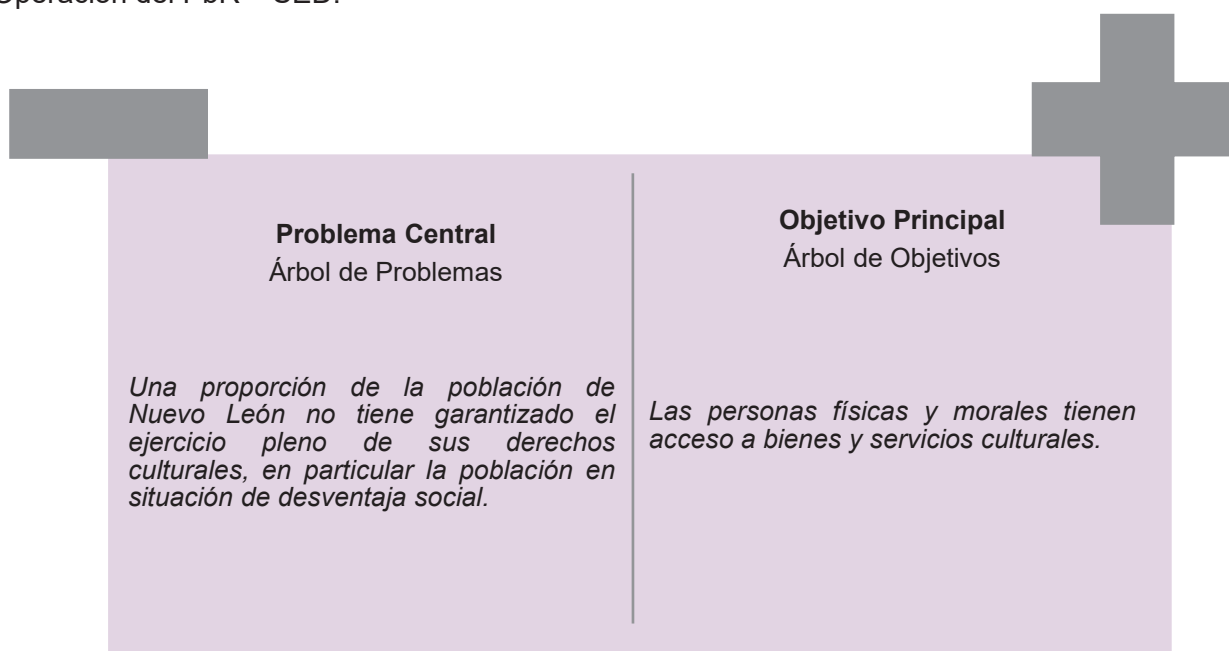
Las causas directas identificadas son:

- 1) *El enfoque social ha sido insuficientemente incorporado a la política cultural.*
- 2) *La promoción cultural tiene condiciones que limitan su eficacia.*
- 3) *Una proporción de las personas físicas y morales productoras de artes y de cultura no cuenta con las condiciones apropiadas para desarrollar su trabajo creativo.*
- 4) *Una proporción de la población del estado de Nuevo León no cuenta con las condiciones adecuadas para disfrutar plenamente de los bienes y servicios culturales, la población en desventaja tiene mayores dificultades para acceder a los mismos.*

En el árbol de objetivos se señala que *Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*. Como se puede observar, la población afectada difiere de la del árbol de problemas (*Una proporción de la población de Nuevo León no tiene garantizado el ejercicio pleno de sus derechos culturales*); ambos planteamientos tienen un contexto diferente, por un lado el planteamiento del problema se enfoca en garantizar el ejercicio de derechos culturales de una proporción de la población que no es especificada, por otro lado, el árbol de objetivos especifica una población que son: *personas físicas y morales*, las cuales tienen acceso a bienes y servicios culturales; en tal sentido la situación deseada en el árbol de objetivos y en el supuesto de que la población estuviera identificada y el planteamiento del problema fuera estructurado de forma adecuada⁸, se sugiere que podría ser: *Una*

⁸ La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establece que los elementos mínimos con que debe de contar el planteamiento del problema son: 1. Población o área de enfoque, 2. Descripción de la situación o problemática central (identificar el problema real no los síntomas), y 3. Magnitud del problema: línea base.

proporción de la población de Nuevo León tiene garantizado el ejercicio pleno de sus derechos culturales; por lo que de manera clara se identifica que el planteamiento del árbol de objetivos no representa la situación esperada a resolver derivada del problema o necesidad, como lo indica el apartado 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones, sección 3.3 Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR – SED.



Fuente: Elaboración propia a partir de información del árbol de problemas y del árbol de objetivos del Diagnóstico del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE). Ejercicio Fiscal 2023. PP. 33 – 57.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

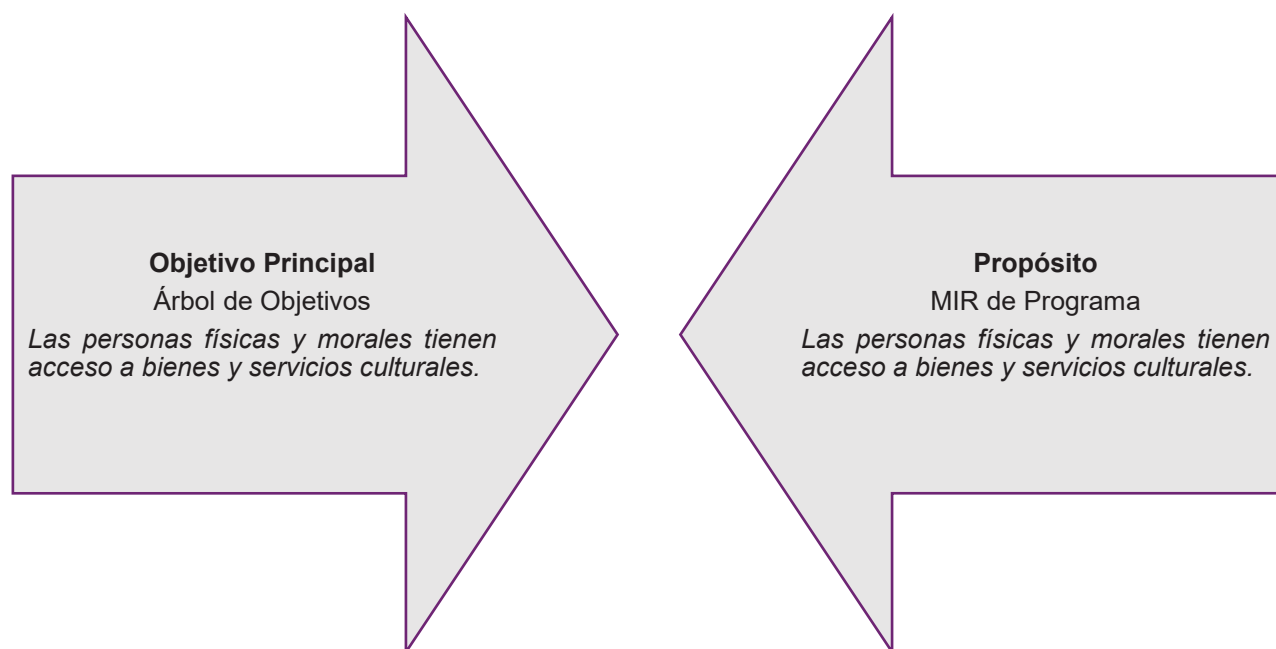
El objetivo principal del árbol de objetivos es *Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*. Los medios sustantivos para lograr dicho objetivo son:

- 1) *El enfoque social ha sido incorporado a la política cultural.*
- 2) *La promoción cultural tiene condiciones que amplían su eficacia.*
- 3) *Las personas físicas y morales productoras de arte y de cultura cuentan con condiciones para desarrollar su trabajo creativo.*
- 4) *Existen condiciones para disfrutar de los bienes y servicios culturales.*

Por otro lado, el objetivo del Propósito de la MIR del Programa es que *Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*. Es posible notar que la población objetivo que se enuncia en el árbol de objetivos es la misma a la señalada en el Propósito de la MIR (*Las personas físicas y morales*). El programa busca que la población objeto del Programa tenga acceso a bienes y servicios culturales. Esta coincidencia entre la situación deseada del árbol de objetivos y el Propósito de la MIR del Programa, harían suponer que el problema central es que las personas físicas y morales no tienen acceso a bienes y servicios culturales.

Por lo anterior se recomienda que se identifique de forma clara, precisa y consistente a la población objetivo del programa, con los elementos mínimos que establece la Guía para el Diseño de MIR de la SHCP con los que debe de contar el planteamiento del problema, evitando plantear el problema con los errores frecuentes⁹ tales como:

- Identificarlo como ausencia de solución.
- Definirlo como la falta de un servicio; y.
- Verlo como falta de un bien.



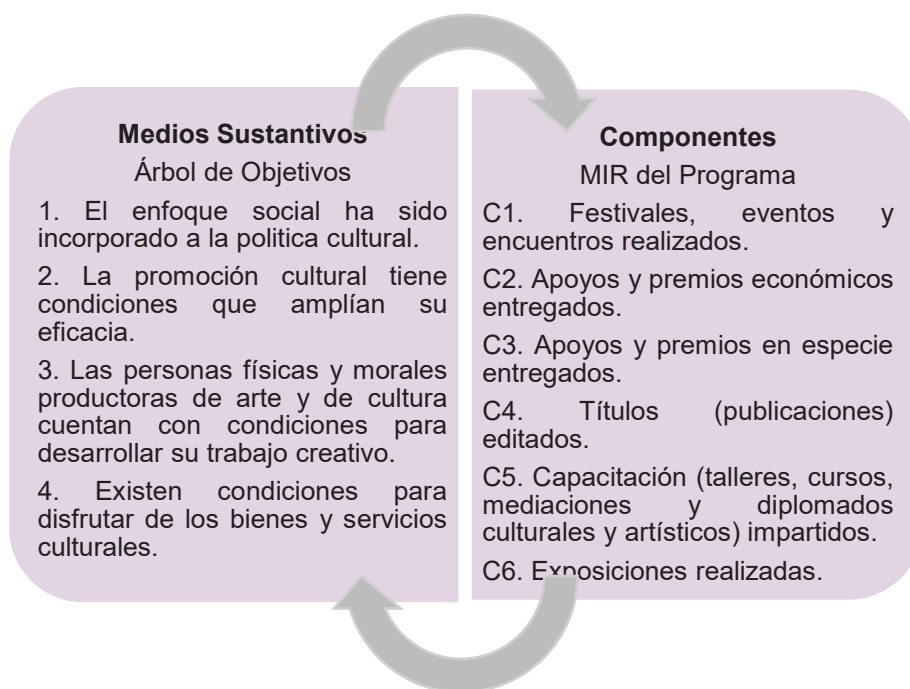
Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE). Ejercicio Fiscal 2023. PP. 33 – 57 y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Desarrollo Cultural del CONARTE Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, consultado el día 20 de junio de 2024 en el Portal de Internet Evalúa PbR NL – apartado Programas Estatales. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

⁹ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Apartado errores frecuentes en la definición del problema. PP. 29.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

Los medios sustantivos identificados en el árbol de objetivos son: i) El enfoque social ha sido incorporado a la política cultural, ii) La promoción cultural tiene condiciones que amplían su eficacia, iii) Las personas físicas y morales productoras de arte y de cultura cuentan con condiciones para desarrollar su trabajo creativo y, iv) Existen condiciones para disfrutar de los bienes y servicios culturales. Por su parte, el Programa cuenta con seis componentes: C1. Festivales, eventos y encuentros realizados; C2. Apoyos y premios económicos entregados; C3. Apoyos y premios en especie entregados; C4. Títulos (publicaciones) editados; C5. Capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartidos y C6. Exposiciones realizadas.

Sí bien, como se puede visualizar en la figura siguiente hay una menor proporción de medios sustantivos del árbol de objetivos que Componentes en la MIR del Programa; en los medios indirectos del medio sustantivo *i) El enfoque social ha sido incorporado a la política cultural*, se realiza la promoción de actividades culturales, con la realización de festivales, eventos y encuentros culturales y artísticos para la divulgación de las artes y la cultura en diversos públicos, incluidos los prioritarios. Alineándolo al Componente *C1. Festivales, eventos y encuentros realizados*.



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE). Ejercicio Fiscal 2023. PP. 33 – 57 y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Desarrollo Cultural del CONARTE Nuevo León correspondiente al ejercicio fiscal 2023, consultado el día 20 de junio de 2024 en el Portal de Internet Evalúa PbR NL – apartado Programas Estatales.
<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

El medio sustantivo ii) *La promoción cultural tiene condiciones que amplían su eficacia*, sus medios indirectos hacen referencia a *la divulgación de plataformas y esquemas de promoción y divulgación de las artes y la cultura incrementa el alcance de estas*, alineándolos a los Componentes C2. *Apoyos y premios económicos entregados* y C3. *Apoyos y premios en especie entregados*.

El medio sustantivo iii) *Las personas físicas y morales productoras de arte y de cultura cuentan con condiciones para desarrollar su trabajo creativo*, sus medios indirectos hacen referencia a *la formación académica y profesionalización de las personas creadoras es innovada y suficiente frente a los nuevos retos y el acceso a la infraestructura cultural y apoyos económicos contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad artística*; lo cual, lo alinean a los Componentes C4. *Títulos (publicaciones) editados* y C5. *Capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartidos*.

El medio sustantivo iv) *Existen condiciones para disfrutar de los bienes y servicios culturales*, sus medios indirectos hacen mención de que las poblaciones de Nuevo León tienen acceso a los bienes y servicios culturales que brinda el Estado; así como, el bajo costo o gratuidad de las actividades culturales facilita el acceso al esparcimiento y educación en artes y cultura de las familias de Nuevo León; estos medios indirectos son vinculados a *se realizan exposiciones artísticas realizadas para la divulgación de las artes y la cultura en diversos públicos, incluidos los prioritarios*, las cuales se vinculan al Componente C6. *Exposiciones realizadas*.

Por lo anterior, si bien los medios sustantivos como indirectos no se encuentran redactados como acciones a implementar que al ser transferidas a los Componentes de la MIR se identifiquen de manera consistente, todos los medios especificados en el árbol de objetivos, identifican los bienes y servicios que proporciona el Programa. Por lo que se recomienda revisar la Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED para establecer la congruencia entre los medios sustantivos definidos en el árbol de objetivos y los componentes que entrega el Programa para lograr el Propósito de su MIR.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa?

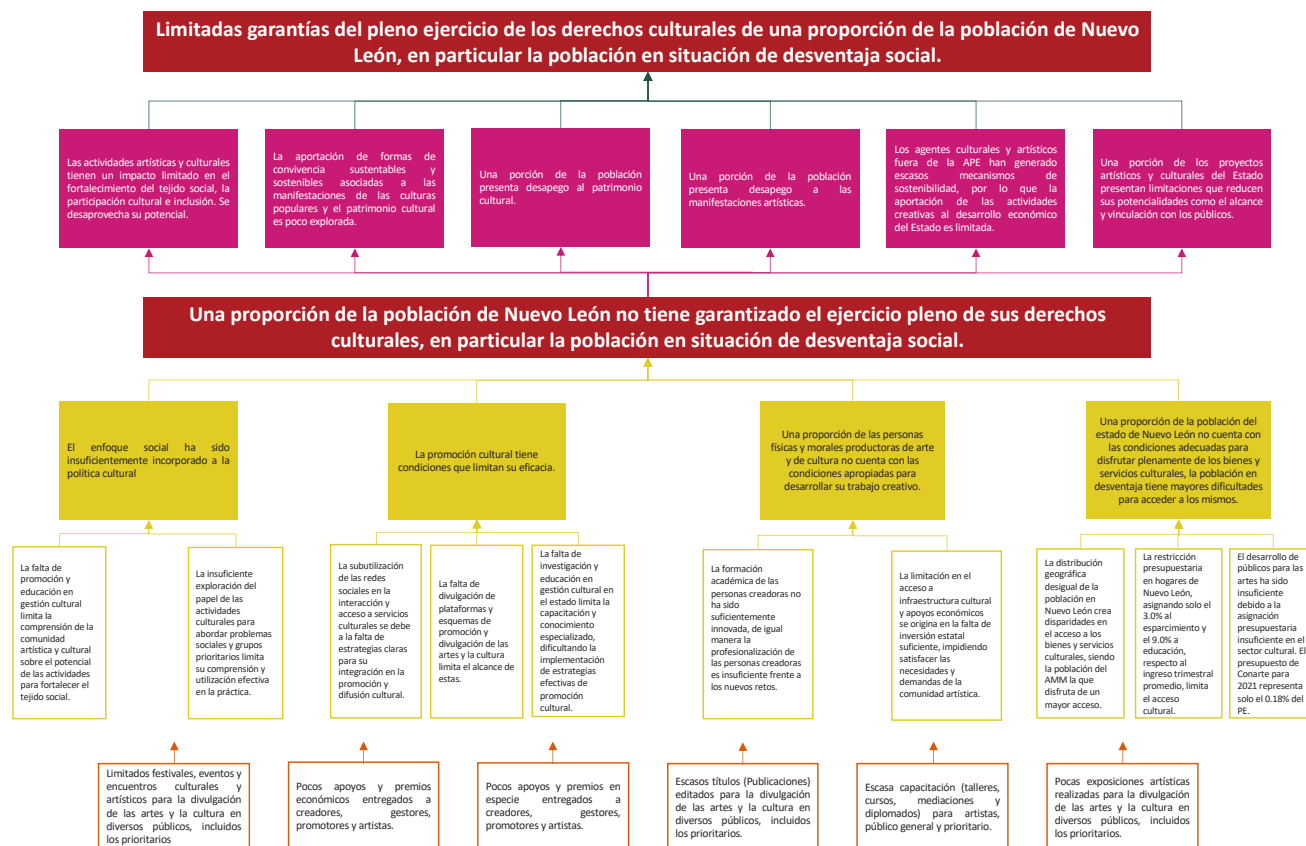
Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del árbol de problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Ente Público no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx> por lo que se desconocen los antecedentes del origen del problema, su evolución en el tiempo y estado actual. No obstante, se proporcionó el árbol de problemas, el cual se ilustra en la Imagen No. 1 y proviene del Diagnóstico Situacional del Programa elaborado para el Programa con vigencia de julio de 2023. De acuerdo con lo que ahí se visualiza, no se presenta un análisis del árbol de problemas y su estructura no reúne todos los requisitos metodológicos establecidos en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, además, el árbol no presenta un encadenamiento de causas y efectos debidamente identificado (ver Figura No. 5., página 42 del Manual para la Operación del PbR-SED).

Imagen No. 1. Árbol de Problemas



Fuente: Imagen tomada del Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo Cultural. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. PP. 33.

b) Se observa un análisis del árbol de objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Ente Público proporcionó el árbol de objetivos contenido en un Diagnóstico Situacional del Programa elaborado con vigencia de julio de 2023, no validado por la SFyTGE, el cual se ilustra en la Imagen No. 2, y se desprende el siguiente análisis:

Imagen No. 2. Árbol de Objetivos.



Fuente: Imagen tomada del Diagnóstico del Programa Presupuestario Desarrollo Cultural. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. PP. 33

Se observa que los medios y fines del árbol no cuentan con una nomenclatura como se indica en *Figura No. 5. Representación Metodológica del Árbol del Problema* del Manual para la Operación del PbR – SED, que identifique cuales son directos o indirectos.

En los medios del árbol de objetivos, se visualiza que *se realizan festivales, eventos y encuentros culturales y artísticos para la divulgación de las artes y la cultura en diversos públicos, incluidos los prioritarios*; que promueven actividades culturales para abordar problemas sociales específicos y atender a grupos prioritarios y socialmente vulnerables.

Se otorgan apoyos y premios económicos, así como apoyos y premios en especie entregados a creadores, gestores, promotores y artistas, de manera que *la investigación y educación en gestión*

cultural en el estado impulsa la capacitación y conocimiento especializado, para la implementación de estrategias efectivas de promoción cultural.

Se producen títulos (publicaciones) editados para la divulgación de las artes y la cultura en diversos públicos, incluidos los prioritarios y se brinda capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados) para artistas, público general y prioritario. De manera que; *el acceso a la infraestructura cultural y apoyos económicos contribuyen a satisfacer las necesidades y demandas de la comunidad artística.*

Se realizan exposiciones artísticas realizadas para la divulgación de las artes y la cultura en diversos públicos, incluidos los prioritarios, de manera que; las poblaciones de Nuevo León tienen acceso a los bienes y servicios culturales que brinda el Estado.

Por lo anterior, si bien se observa un análisis del árbol de objetivos, la sintaxis utilizada en la definición de sus medios como sus fines no es la más adecuada y su estructura no cumple con todos los requisitos metodológicos establecidos en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED; por lo que se recomienda revisar y mejorar la construcción de los árboles tomando como base la Figura No. 6. Representación Metodológica del Árbol de Objetivos o Soluciones; la Tabla No. 5. Construcción del Árbol del Problema y de Objetivos o Soluciones; Figura No. 8a. Ejemplo didáctico del Árbol de Objetivos o Soluciones, Figura No. 8b. Ejemplo metodológico del Árbol de Objetivos o Soluciones, contenidas en el Manual para la Operación del PbR-SED.

c) Se observa congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.

La Tabla No. 6 muestra la vinculación entre el Resumen Narrativo de los diferentes niveles de desempeño de la MIR del Programa con el árbol de objetivos. Como se aprecia en la tabla, sólo hay vinculación en los niveles de Propósito y Fin de la MIR con los Fines del árbol de objetivos, las causas son las siguientes:

- 1) Fin. El fin último señalado en el árbol de objetivos es: *Incrementar el acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales*, el cual no es metodológicamente correcto. Ya que se observa con una connotación igual al Propósito definido como *Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*; y no como un objetivo superior al que contribuye el Propósito. Además de identificarse una clara discordancia entre la relación efecto

superior de árbol de problemas y el fin superior del árbol de objetivos, definiéndose el primero como “limitadas garantías del pleno ejercicio de los derechos culturales de una proporción de la población de Nuevo León”.

- 2) Propósito, redactado como *Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*; existe congruencia con la situación deseada en el árbol de objetivos, sin embargo; no hay coherencia entre el planteamiento del problema del árbol de problema y el objetivo central del árbol de objetivos, descrito como *una proporción de la población de Nuevo León no tiene garantizado el ejercicio pleno de sus derechos culturales, en particular la población en situación de desventaja social*; además que, la solución al problema público es planteado metodológicamente incorrecto, como la falta de un bien o servicio.
- 3) Componentes. De acuerdo a lo explicado en el inciso anterior b) si bien se identifica un análisis en el planteamiento del árbol de objetivos, la redacción de los medios no permite establecer una vinculación directa de medios a Componentes, ya que algunos se describen con la característica de la estructura de un planteamiento del problema y otros como supuestos de una MIR. Por esta razón es indispensable que el Ente Público actualice el Diagnóstico Situacional del Programa, así como construya de manera correcta el árbol del problema, el árbol de objetivos, estableciendo una vinculación adecuada con el resumen narrativo de la MIR del Programa.

Por lo anterior es recomendable que para lograr una correcta congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la MIR del Programa se revise el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

**Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.
U243 Desarrollo Cultural.**

Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos	Vinculación
Fin	Contribuir al incremento del acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales.	Incrementar el acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales	Sí
Propósito	Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales.	Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales.	Sí

**Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.
U243 Desarrollo Cultural.**

Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos	Vinculación
Componentes	C1. Festivales, eventos y encuentros realizados.	Se promueven actividades culturales para abordar problemas sociales específicos y atender a grupos prioritarios y socialmente vulnerables.	No
	C2. Apoyos y premios económicos entregados.	La investigación y educación en gestión cultural en el estado impulsa la capacitación y conocimiento especializado, para la implementación de estrategias efectivas de promoción cultural.	No
	C3. Apoyos y premios en especie entregados.	La investigación y educación en gestión cultural en el estado impulsa la capacitación y conocimiento especializado, para la implementación de estrategias efectivas de promoción cultural.	No
	C4. Títulos (publicaciones) editados.	Las personas físicas y morales productoras de arte y de cultura cuentan con condiciones para desarrollar su trabajo creativo.	No
	C5. Capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartidos.	La formación académica y profesionalización de las personas creadoras es innovada y suficiente frente a los nuevos retos.	No
	C6. Exposiciones realizadas.	Existen condiciones para disfrutar de los bienes y servicios culturales.	No

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario Desarrollo Cultural. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. PP. 33 y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional¹⁰ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo, se presentó un Diagnóstico Situacional con vigencia de julio de 2023, en el cual se puede observar que la MIR ahí señalada corresponde a la MIR vigente del Programa.

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, sin embargo, en el Diagnóstico Situacional con vigencia de julio de 2023, se tiene un análisis de coincidencias y complementariedades que no se encuentra conforme lo establece el Apartado 7 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

¹⁰ Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, sin embargo, en el Diagnóstico Situacional del programa presentado por el Ente Público con vigencia de julio de 2023, se presenta la siguiente alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027:

Eje del PED 1.	Igualdad para todas las personas.
Tema: 1.8.	Cultura para el desarrollo.
Objetivo 1.8.	Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades creativas de las y los neoleoneses.
Estrategia 1.8.2.	Generar mecanismos de fomento a la economía creativa, estimular la creación profesional y propiciar la actualización y especialización artística.
Líneas de Acción:	
0.7.1.1.	Promover la innovación y actualización de los programas de formación profesional del sector cultural.
0.7.1.2.	Fortalecer los programas, acuerdos y alianzas relacionados con la promoción, gestión y emprendimiento del sector cultural y artístico.
0.7.1.3.	Brindar oportunidades para la creación, difusión y profesionalización de las personas dedicadas a la creación, investigación y promoción cultural y artística.

Lo anterior muestra que la alineación establecida no se encuentra acorde a la estructura definida en el apartado 8. Alineación a los instrumentos de la Planeación del Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la sección 3.3. Diagnóstico Situacional y anexo 3 del Manual para la Operación del PbR – SED; por lo que se recomienda apegarse a ello.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)¹¹.

El Ente Público responsable de la operación del Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa. Sin embargo, la estructura de dicho documento, conforme lo establece la Tabla No. 4 del Manual para la Operación del PbR-SED (página 38), es la siguiente:

¹¹ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial "Evalúa PbR NL" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Portada y Contenido.	• Sí lo contiene.
1. Marco Legal.	• Sí lo contiene.
2. Antecedentes.	• Sí lo contiene.
3. Cobertura.	• Sí lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• Sí lo contiene.
5. Matriz de indicadores para Resultados.	• Sí lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/} .	• No lo contiene.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• No lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• Sí lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• Sí lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se identifique el análisis de coincidencias y complementariedades, las Reglas de Operación del Programa, Padrón de Beneficiarios, así como la estructura del Diagnóstico, conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Roja

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público responsable de la operación del Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo, el Ente Público elaboró un Diagnóstico Situacional con fecha de vigencia de julio 2023 para el Programa en el cual se identifica a la Población Potencial como *Personas que habitan en el estado de Nuevo León, según los Censos del INEGI 2015 para el periodo 2017-2019 y del 2020 para el periodo 2020-2021, mayoritariamente aquellas que habitan en el AMM*. También señala la siguiente definición para la Población Objetivo *entre el 23% y el 28% de la población de Nuevo León, mayoritariamente aquellas que habitan en el AMM*, mientras que la Población Atendida se define como *las cifras de personas atendidas representan entre el 43% y el 47% de la totalidad de la población, sin embargo, un porcentaje de las personas, de acuerdo con el INEGI (2012) afirman asistir a actividades culturales el 60% lo hace más de una vez, por lo que la cifra de personas atendidas se reduce al considerar dicho factor*. Si estas definiciones se apegan al contexto actual del programa podrían servir de base para definir y cuantificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida para el nuevo diagnóstico del Programa.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

El Ente Público no proporcionó un documento oficializado y técnico en el cual se establezca la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los componentes del Programa Presupuestario. Tampoco se tiene un documento oficializado y técnico que describa la estrategia de cobertura del programa (metas de cobertura para la Población o Área de Enfoque Atendida) que aplicó para el ejercicio fiscal 2023. Por tal motivo la Tabla No. 7 carece de información.

**Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa.
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.**

Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2022	No dato	No dato	No dato
2023	No dato	No dato	No dato

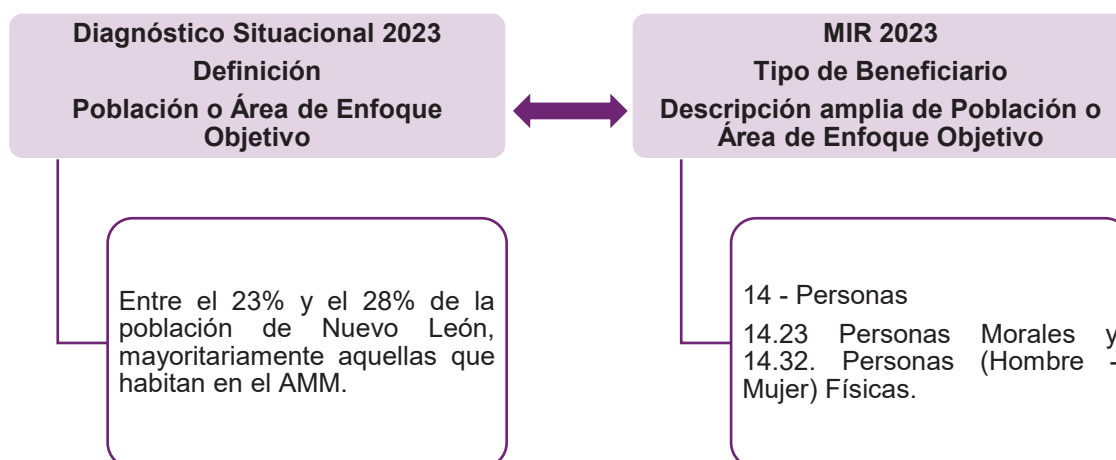
1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente:

- c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en el MIR 2023.

La MIR señala que los beneficiarios o población atendida con el Programa son *las personas físicas y morales*. Sin embargo, la falta de un Diagnóstico Situacional 2023 y de un documento oficializado y técnico que defina la población atendida con los componentes del programa impide dar una respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica. Sin embargo, la siguiente figura considera la definición de población objetivo señalada en el Diagnóstico con fecha de vigencia en julio de 2023 del Programa (entre el 23% y el 28% de la población de Nuevo León, mayoritariamente aquellas que habitan en el AMM.), la cual no es consistente con la determinación del tipo de beneficiario y descripción amplia de la población objetivo establecida en el MIR 2023 del Programa.



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural Apartado 3. Cobertura. Consejo de la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. PP. 31; y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Anexo 5 Catalogo de tipo de beneficiarios. Versión 1.0

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

En la Tabla No. 8 se muestra que el Fin del Programa es *contribuir al incremento del acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales*, el cual está alineado al Objetivo General *impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades creativas de las y los neoleoneses* del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como al indicador de *Porcentaje de población que participa en actividades artísticas y culturales dirigidas a públicos prioritarios*, el cual tiene como línea base el año 2021 con un valor de 18, una meta 2027 de 25, con sentido ascendente; tiene como fuente de información a la Secretaría de Cultura de Nuevo León. Por lo que, como se observa, el objetivo de Fin del Programa sí está programáticamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
U243 Desarrollo Cultural.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027.

Fin del Programa

Contribuir al incremento del acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales.

Supuesto de Fin del Programa

Las condiciones económicas, de seguridad y sanitarias en el estado permiten a las personas acceder a bienes y servicios culturales.

Indicador de Fin del Programa

Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y cultural.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Porcentaje de población que participa en actividades artísticas y culturales dirigidas a públicos prioritarios.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. Apartado 1.8 Cultura para el Desarrollo. PP. 63.

- b) **Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- <https://agenda2030.mx/#/home>), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. El Fin del Programa es *Contribuir al incremento del acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales*, y su Propósito *Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*. Por su parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se encuentra vinculado el Programa es el 8. *Trabajo decente y crecimiento económico*, y a la *Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros*.

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

- 1. Igualdad para todas las personas.
- 1.8. Cultura para el desarrollo.



Objetivo del PED

1.8 Impulsar el acceso a la cultura y el desarrollo de las capacidades creativas de las y los neoleoneses.

Programa Sectorial de Cultura 2022 – 2027.

Cultura para el Desarrollo.

Objetivo del Programa Sectorial de Cultura 2022 – 2027.

Objetivo Específico 2. Impulsar el crecimiento de la economía creativa y cultural en el estado².

Fin del Programa Presupuestario Estatal

Contribuir al incremento del acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales.

Propósito del Programa Presupuestario Estatal

Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ¹



Objetivo del ODS

8.Trabajo decente y crecimiento económico.

Descripción del ODS

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta del ODS

8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

1/ Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>

2/ Extrapolación propia a partir del PED 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Cultura 2022 – 2027.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. <https://nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027> Programa Sectorial de Cultura 2022–2027. <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/programa-sectorial-de-cultura-2022-2027> Ficha ODS Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Consultada el 6 de julio de 2024, en Portal Evalúa PbR NL. – Apartado ODS NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=401>

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Como se puede observar en la Tabla No. 9, el Objetivo de Fin y Propósito del Programa no están vinculados de manera adecuada con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la definición realizada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, la cual puede consultarse en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=403>.

No obstante, los ODS 11 y 12, se vinculan de mejor manera con los objetivos del nivel estratégico del programa, como a continuación se enuncia:

- o ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- o ODS 12. Producción y Consumo Responsables, Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Por otra parte, es necesario que en el apartado correspondiente a *Programa Sectorial, Especial o Regional* de la *Alineación a la Planeación del Desarrollo* de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) se identifique el Programa Sectorial al que se alinea el Programa, toda vez que en la FTI 2023 se señala que *No se ha emitido aún un programa derivado del plan estatal de desarrollo*.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Se sugiere revisar la vinculación de los Objetivos de Fin y Propósito a los siguientes ODS:
ODS 11. *Ciudades y Comunidades Sostenibles*, Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo y/o ODS 12. *Producción y Consumo Responsables*, Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 2) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, el Programa Sectorial al que está alienado el Programa.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los Componentes observados en la MIR tienen las siguientes características:

- De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de Propósito del programa.

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y sus Supuestos (C-P) así como el Propósito de la MIR del Programa. El Ente Público cuenta con su Reglamento Interior donde el área operativa es conformada por el Secretario Técnico, Director Administrativo y Directores de Proyectos y de Espacios, así como jefes de departamento; sin embargo, en el referido reglamento no es posible determinar qué áreas operativas son responsables de la generación de cada Componente, además que, en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa sólo se visualiza la Coordinación de Planeación y Control de Gestión como área responsable de reportar el indicador y de los medios de verificación; sin embargo, en el Reglamento no se especifican sus atribuciones.

Por otra parte, asumiendo que los Supuestos (C-P) son correctos (esto se analiza a detalle en el inciso c) de esta Pregunta Metodológica, y asumiendo que el Propósito también está correcto; la generación de los Componentes cumpliría parcialmente con el Propósito del Programa ya que la Población objetivo establecida en el Propósito del Programa difiere de la población beneficiada por los Componentes; de modo que, los Componentes C1, y C6 son dirigidos a la Población de Nuevo León, y los Componentes C2, C3, C4 y C5 son dirigidos a artistas y creadores, de tal manera el cumplimiento es parcial.

**Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR.
U243 Desarrollo Cultural.**

Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales.	C1.	Festivales, eventos y encuentros realizados.	Las condiciones climáticas y de seguridad son adecuadas para la celebración de festivales y encuentros.
		C2.	Apoyos y premios económicos entregados.	Hay suficiencia presupuestal y las personas cumplen con los requisitos para la entrega de apoyos y premios económicos.
		C3.	Apoyos y premios en especie entregados.	Las personas cumplen con los requisitos para la entrega de apoyos y premios en especie.
		C4.	Títulos (publicaciones) editados.	Los títulos cumplen con la normatividad para su edición.
		C5.	Capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartidos.	Las personas físicas y morales tienen el interés de asistir y participar en los talleres, cursos y diplomados.
		C6.	Exposiciones realizadas.	Se cuenta con los recursos financieros, de materiales y de personal capacitado para la realización de exposiciones.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Ejercicio Fiscal 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el día 6 de julio de 2024.

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio*

pasado. Con base en esto se analizó cada uno de los Componentes y se encontró que los Componentes C2, C3, C4 y C5 cumplen con la estructura establecida en el Manual de Operación del PbR – SED y los Componente C1 y C6 tiene debilidades en su estructura descriptiva. Por ello se propone la siguiente sintaxis:

Componente C1. *Festivales, eventos y encuentros realizados*. Si bien se utiliza el verbo en pasado participio “*realizados*”, su lectura conlleva al producto o servicio terminado “*Festivales, eventos y encuentros*” a describirse como un proceso que se realiza y no como un servicio que se otorga a la población objetivo. Por lo que se sugiere la siguiente redacción: “*Festivales, eventos y encuentros organizados*”.

Componente C2. *Apoyos y premios económicos entregados*. Se define como un producto más el verbo “entregados” en pasado participio. Se sugiere mejorar la definición del componente de la siguiente manera: *Apoyos y premios económicos (artistas, creadores y gremios) entregados*.

Componente C3. *Apoyos y premios en especie entregados*. Se define como un producto más el verbo “entregados” en pasado participio. Se sugiere mejorar la definición del componente de la siguiente manera: *Apoyos y premios en especie (artistas, creadores y gremios) entregados*.

Componente C4. *Títulos (publicaciones) editados*. Se define como un producto más el verbo “editados” en pasado participio.

Componente C5. *Capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartidos*. Se define como un producto o servicio más el verbo “impartidos” en pasado participio.

Componente C6. *Exposiciones realizadas*. Si bien se utiliza el verbo en pasado participio “*realizadas*”, su lectura conlleva a un proceso realizado y no al producto o servicio terminado, por lo que se sugiere la siguiente redacción: “*Exposiciones de arte y cultura presentadas*”.

Por lo anterior se concluye que los Componentes del Programa no cumplen con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR – SED ni en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP por lo cual deben ser modificados.

- c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)¹² son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.**

Los supuestos de Componente a Propósito son los siguientes (ver Tabla No. 10):

- C1. Las condiciones climáticas y de seguridad son adecuadas para la celebración de festivales y encuentros.
- C2. Hay suficiencia presupuestal y las personas cumplen con los requisitos para la entrega de apoyos y premios económicos.
- C3. Las personas cumplen con los requisitos para la entrega de apoyos y premios en especie.
- C4. Los títulos cumplen con la normatividad para su edición.
- C5. Las personas físicas y morales tienen el interés de asistir y participar en los talleres, cursos y diplomados.
- C6. Se cuenta con los recursos financieros, de materiales y de personal capacitado para la realización de exposiciones.

Los supuestos de los Componentes C2 y C6 no corresponden a factores externos debido a que la suficiencia presupuestal no es un factor externo, así como la población objetivo descrita en el supuesto de los Componentes C4 y C5 no es a la que van dirigido; el resto de los Componentes corresponden a factores externos al Ente Público responsable de la ejecución del Programa, por lo que es recomendable precisar las siguientes recomendaciones de supuestos:

- C1. Las condiciones climáticas y de seguridad son apropiadas para la celebración de festivales y encuentros.
- C2. Los artistas y creadores cumplen con los requisitos para la entrega de apoyos y premios económicos, establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- C3. Los artistas y creadores cumplen con los requisitos para la entrega de apoyos y premios en especie, establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- C4. Los escritores - narradores cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- C5. Los artistas, creadores y población asisten a los talleres, cursos y diplomados.
- C6. Los artistas y creadores participan en las exposiciones y la población asiste a las exposiciones.

¹² Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Establecer en la Matriz de Indicadores para Resultados, las áreas responsables de producir los bienes y servicios del Programa.
- 2) Redefinir la semántica de la orientación del verbo en pasado participio del resumen narrativo de los Componentes C1, C2, C3 y C6 del Programa, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 3) Mejorar los supuestos de los Componentes C2, C4, C5 y C6 del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa tiene las siguientes características:

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

El Componente C1. Festivales, eventos y encuentros realizados cuenta con las siguientes actividades¹³:

A1C1. Revisión de festivales y encuentros propuestos. (se cuenta con las propuestas finales en tiempo y forma de cada dirección de CONARTE).

A2C1. Asignación de recursos. (El personal cuenta con la información de su presupuesto).

A3C1. Planeación de trabajo. (Se cuenta con el material y el personal capacitado para la realización de los planes de trabajo).

En el caso de la Actividad A1C1, el supuesto se describe como un procedimiento de la actividad, sin embargo, aun cuando este supuesto se cumpla, es necesario que se cuente con los recursos humanos para la realización de la actividad. Por tanto, se sugiere redactarlo: Se cuenta con el personal suficiente y capacitado en las direcciones del CONARTE.

En el caso de la Actividad A2C1, si bien *la asignación de recursos* es importante, el proceso derivado de la asignación es la ejecución del presupuesto, por tanto, se sugiere redactarlo: *Realización de pago (materiales, insumos, instrumentos y artistas) para festivales, eventos y encuentros*. Así mismo, la redacción del supuesto es débil, debido, por lo que se recomienda la siguiente redacción de supuesto: *Se cuenta con los recursos financieros suficientes para la adquisición de materiales, insumos y artistas*.

¹³ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

En el caso de la Actividad A3C1, la redacción de la actividad no es clara ni específica, no se identifica como un tercer proceso derivado del A2C1. Por tanto, se recomienda mejorar la redacción de la actividad como: *Realización del montaje del festival, evento o encuentro.*

Es importante hacer mención, que no se observa un procedimiento definido en los procesos para el Componente, tales como:

1. Planificación del Programa o evento.
2. Presupuestación del festival evento o encuentro.
3. En caso de que se apoyen de estos, la *Confirmación de patrocinadores y artistas para el festival, evento o encuentro.*
4. Promoción en redes sociales del evento.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C1. están establecidos de manera incorrecta, por lo que no es posible con la información observada emitir una sugerencia de mejora para este Componente.

El Componente C2. Apoyos y premios económicos entregados cuenta con las siguientes actividades¹⁴:

A1C2. Definición de bases. (Se trabaja de acuerdo con el calendario establecido).

A2C2. Difusión de las bases. (Las redes sociales y página de internet funcionan correctamente).

A3C2. Revisión de los proyectos. (Los proyectos cumplen con los requisitos establecidos en las bases).

En el caso de la Actividad A1C2 no es clara, ya que no se entiende ¿qué bases? ¿bases de qué? es importante describir las actividades de forma que las personas que no conozcan el programa y lean los objetivos definidos en la MIR del Programa, entiendan los procesos. Por lo que se sugiere la siguiente redacción: *Elaboración de los criterios de elegibilidad (Convocatorias) para los apoyos y premios económicos.* Así como redactar el supuesto como un factor que puede afectar el logro del objetivo y no redactarlo como una acción. De tal forma, se sugiere el siguiente: *Se cuenta personal suficiente y con las capacidades técnicas adecuadas para ejecutar la actividad.*

En el caso de la Actividad A2C2, en el mismo sentido que la actividad anterior, no es clara, surge la pregunta de ¿difusión de que bases?, se sugiere la siguiente redacción: *Difusión de las convocatorias de los apoyos y premios económicos en el portal de internet del CONARTE y en redes sociales.* Acompañado del supuesto: *El portal de internet del CONARTE y las redes sociales funcionan de manera correcta.*

¹⁴ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

En el caso de la Actividad A3C2, no es clara, lo que resulta confusa de entender, además que su redacción evidencia un salto en los procesos de la actividad A2C2 a la A3C2 identificándose que no se describen en forma lógica secuencial, dado que no se observa el proceso de recepción de postulantes con proyectos de solicitud de apoyos y premios económicos, por lo que se sugiere incorporarlo, además de la siguiente redacción para la A3C2. *Revisión de los proyectos de los postulantes a apoyos y premios económicos*; dada esta recomendación, el supuesto actual se considera adecuado a tal sugerencia.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C2 están establecidos de manera incorrecta, por lo que no es posible la concreción de este Componente.

El Componente C3. Apoyos y premios en especie entregados cuenta con las siguientes actividades¹⁵:

A1C3. Definición de bases. (Se trabaja de acuerdo con el calendario establecido).

A2C3. Difusión de las bases. (Las redes sociales y página de internet funcionan correctamente).

A3C3. Revisión de los proyectos. (Los proyectos cumplen con los requisitos establecidos en las bases).

En el caso de la Actividad A1C3, no es clara, ya que no se entiende ¿qué bases? ¿bases de qué? es importante describir las actividades de forma que las personas que no conozcan el programa y lean los objetivos definidos en la MIR del Programa, entiendan los procesos. Por lo que se sugiere la siguiente redacción: Elaboración de los criterios de elegibilidad (Convocatorias) para los apoyos y premios en especie. Así como redactar el supuesto como un factor que puede afectar el logro del objetivo y no redactarlo como una acción. De tal forma, se sugiere el siguiente supuesto: *Se cuenta con personal suficiente y con las capacidades técnicas adecuadas para ejecutar la actividad.*

En el caso de la Actividad A2C3, en el mismo sentido que la actividad anterior, no es clara, surge la pregunta de ¿difusión de que bases?, se sugiere la siguiente redacción: *Difusión de las convocatorias de los apoyos y premios en especie en el portal de internet del CONARTE y en redes sociales. Acompañado del supuesto: El portal de internet del CONARTE y las redes sociales funcionan de manera correcta.*

En el caso de la Actividad A3C3, no es clara, lo que resulta confusa de entender, además que su redacción evidencia un salto en los procesos de la actividad A2C3 a la A3C3 identificándose que no se describen en forma lógica secuencial, dado que no se observa el proceso de recepción de postulantes con proyectos de solicitud de apoyos y premios en especie, por lo que se sugiere incorporarlo, además

¹⁵ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

de la siguiente redacción para la A3C3. *Revisión de los proyectos de los postulantes a apoyos y premios en especie*; dada esta recomendación, el supuesto actual se considera adecuado a tal sugerencia.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C3 están establecidos de manera incorrecta, por lo que no es posible la concreción de este Componente.

El Componente C4. Títulos (publicaciones) editados cuenta con las siguientes actividades¹⁶:

A1C4. Definición de programa editorial. (Se reciben el material en tiempo y forma).

A2C4. Revisión y corrección de estilo. (Se cuenta con los materiales y personal para realizar la revisión y corrección de estilo).

A3C4. Distribución de ejemplares de títulos editados. (Se cuenta con los materiales y personal para realizar la revisión y corrección de estilo).

En el caso de la Actividad A1C4, no es clara y específica, ya que surge la pregunta ¿definición de programa editorial de qué? Tal descripción genera ambigüedad sobre cómo es el proceso que se realiza para dicho componente, se sugiere redactar las actividades de forma que cualquier persona ajena al CONARTE las entienda, además que no se visualiza el proceso previo que es la publicación de la convocatoria, por lo que se recomienda la siguiente redacción: *Publicación de convocatoria de títulos editados*; dada la falta de claridad de dicho objetivo, no se observa la vinculación con el supuesto definido como: *se reciben el material en tiempo y forma*, se sugiere el siguiente supuesto: *Se cuenta con personal suficiente y con las capacidades técnicas adecuadas para ejecutar la actividad*.

En el caso de la Actividad A2C4. Se observa un salto de procesos entre la Actividad A1C4 y A2C4, tales como:

- o Recepción de los trabajos de los participantes de la convocatoria de títulos editados.
- o Dictaminación del escritor ganador.

Respecto de la estructura de sintaxis de la Actividad, se observa redactada con dos acciones: *revisión y corrección de estilo*, por tanto, es recomendable que sea descrita con el proceso que englobe los procedimientos y sea clara y específica, de tal manera que se describa: *Corrección de estilo del título ganador*. Con el supuesto: *Se cuenta con personal suficiente y con las capacidades técnicas adecuadas para ejecutar la actividad*.

¹⁶ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

En el caso de la Actividad A3C4. Se identifica que es una actividad posterior a la producción del Componente que es *Títulos (publicaciones) editados*, por lo que se sugiere, identificar los procesos claves en la producción del Componente C4.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos, como las Actividades del Componente C4. están establecidos de manera incorrecta, por lo que no es posible la concreción de este Componente.

El Componente C5. Capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartidos cuenta con las siguientes actividades¹⁷:

A1C5. Definición de talleres, cursos y diplomados. (Se cuenta con los recursos financieros, materiales y personal para la definición de los talleres, cursos y diplomados).

A2C5. Selección de instructores. (Los instructores cuentan con el tiempo y requisitos normativos aplicables para su contratación).

A3C5. Difusión de los talleres, cursos y diplomados. (Las redes sociales y página de internet de CONARTE funcionan correctamente).

En el caso de la Actividad A1C5. No es clara y dado esto, surge la pregunta, ¿Definición de temas de talleres, cursos y diplomados?; su redacción, no se observa como un primer proceso para la producción del bien o servicio, se sugiere describir como a continuación se enuncia: *Elaboración del programa de talleres, cursos y diplomados*. En caso que la citada actividad estuviera correcta, el supuesto es adecuado y podría retomarse para la descripción de actividad propuesta de la siguiente forma: *Se cuenta con personal suficiente y con las capacidades técnicas adecuadas para ejecutar la actividad*.

En el caso de la Actividad A2C5. No es clara debido a que, si bien se estructura con el sustantivo derivado de un verbo, el complemento no especifica la acción, por tal motivo, se sugiere la siguiente: *Selección de los instructores para impartir los talleres, cursos y diplomados*. El supuesto descrito es adecuado para la actividad, no obstante, se sugiere la siguiente redacción: *Los instructores cuentan con disponibilidad en su agenda y con los requisitos normativos aplicables para su contratación*.

En el caso de la Actividad A3C5. Se observa en el mismo sentido que la Actividad A2C5, no es específica, por lo que se sugiere la siguiente redacción: *Difusión de la convocatoria de los talleres, cursos y diplomados, en la página de internet y en las redes sociales del CONARTE*. El supuesto es adecuado *las redes sociales y página de internet de CONARTE funcionan correctamente*.

¹⁷ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

Por lo anterior se puede establecer que los supuestos de las Actividades del Componente C5. están establecidos de manera correcta, sin embargo, la definición de actividades tiene debilidades en su estructura de sintaxis, así como no se identifica el cuarto proceso de *preparación de espacio y materiales para la impartición de los talleres, cursos y diplomados*, por lo que no es posible la concreción de este Componente.

El Componente C6. Exposiciones realizadas cuenta con las siguientes actividades¹⁸:

A1C6. Definición de calendario de exposiciones. (Se cuenta con los recursos financieros, de materiales y de personal capacitado para la realización de exposiciones).

A2C6. Montaje de exposición. (El calendario de trabajo se cumple en tiempo y forma).

A3C6. Difusión de exposiciones. (Las redes sociales y página de internet de CONARTE funcionan correctamente).

En el caso de la Actividad A1C6, la descripción de la actividad es adecuada a la sintaxis de la MML, sin embargo, más allá de la “definición” del calendario, se identifica la “elaboración del programa de exposiciones”, en el cual se encuentra inmersos los procedimientos como la elaboración del calendario, así como la definición de exposiciones a realizar; además de precisar el tipo de exposiciones y no dejarlo a suposiciones, por tanto, se sugiere la siguiente redacción: *Elaboración del programa de exposiciones de arte y cultura*, por otro lado, el supuesto se identifica enfocado al cumplimiento del Componente, por lo que se sugiere redactarlo en el contexto al cumplimiento del objetivo de la actividad, como se enuncia: *Se cuenta con personal suficiente y con las capacidades técnicas adecuadas para ejecutar la actividad*.

En el caso de la Actividad A2C6, se observa de manera clara el salto entre la Actividad A1C6 y A2C6, del proceso de *confirmación de invitaciones de artistas y creadores para las exposiciones de arte*, por lo que se sugiere incorporar, la siguiente redacción para la Actividad A2C6. *Montaje de exposición artística en el espacio asignado*. El supuesto descrito para esta actividad no es adecuado, se recomienda: *Las obras de arte son transportadas en condiciones adecuadas y sin daños*.

En el caso de la Actividad A3C6, la descripción de la actividad no es específica, por lo que se recomienda en el mismo sentido que en la actividad A3C5, *Difusión de la invitación a las exposiciones de arte, en la*

¹⁸ En paréntesis se señala el supuesto de la Actividad.

página de internet y en las redes sociales del CONARTE. El supuesto es adecuado las redes sociales y página de internet de CONARTE funcionan correctamente.

Por lo anterior se puede establecer que dos de tres de los supuestos de las Actividades del Componente C6 están establecidos de manera incorrecta, además que las actividades no son las necesarias y suficientes para la producción del Componente, por lo que no es posible la concreción de este.

Por lo que corresponde a los supuestos de los Componentes, en la respuesta al inciso c) de la Pregunta Metodológica No. 6 se estableció que los supuestos de cuatro de seis Componentes del Programa están establecidos de manera incorrecta, por lo que su cumplimiento no necesariamente causa que éstos se produzcan.

En consecuencia, al no poder realizarse la mayoría de las Actividades ni los seis Componentes, tampoco puede generarse la situación deseada, pues se comentó que en caso de los Componentes C1 y C6, su redacción los define como un proceso y no como un bien o servicio entregado a la población, aunado a que la población beneficiada en cada uno de los componentes difiere de la población objetivo establecida en el Propósito de la MIR como “*personas físicas y morales*”; por tanto, no se cumple con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; y conlleva a sugerir que al observarse dos poblaciones objetivos tales como “*artistas y creadores*” y “*personas (público en general de eventos y exposiciones)*”, es recomendable separar los Componentes de cada una de estas poblaciones en dos Programas.

b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

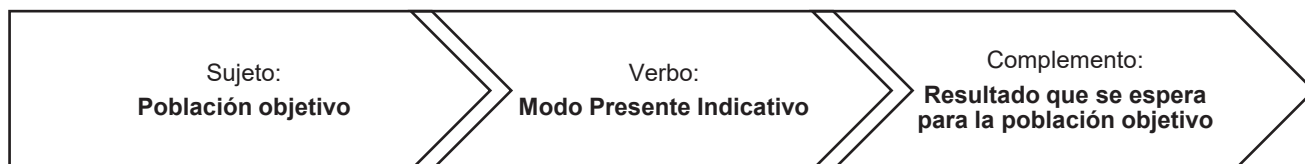
La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del Programa. Como ahí se puede apreciar, sólo se especifica un objetivo del Programa, el cual consiste en que *Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*. Por ello se concluye que sí se satisface lo solicitado en este inciso de la Pregunta Metodológica.

**Tabla No. 11 Propósito de la MIR
U243 Desarrollo Cultural.**

Nivel de la MIR	Objetivo	Nivel de la MIR	Objetivo	Supuestos (P-F)
Fin	Contribuir al incremento del acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales.	Propósito	Las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales.	Las personas físicas y morales tienen el interés de asistir y participar en las actividades realizadas por CONARTE.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Ejercicio Fiscal 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el día 6 de julio de 2024.

- c) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el diagrama de la figura arriba ilustrada, la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

Sujeto: *Las personas físicas y morales.*

Verbo: *tienen.*

Complemento: acceso a bienes y servicios culturales.

El análisis anterior revela que el Propósito de la MIR del Programa cuenta con el sujeto, que es: “Las personas físicas y morales”, con un verbo en modo presente indicativo: que es “tienen”, sin embargo, es un verbo alusivo a la falta de algo que conlleva a identificarse como un planteamiento erróneo, como se menciona en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Sí cuenta con un complemento, que es: “*acceso a bienes y servicios culturales*”. Por tanto, su redacción

no cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Se reitera que, se debe revisar tanto el problema central (tronco del árbol del problema), la situación deseada (tronco del árbol de objetivos) y el traslado del árbol de objetivos a la MIR del Programa Presupuestario, pues el objetivo del Propósito no es correcto.

d) Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

El supuesto a nivel Propósito (P-F) es que *las personas físicas y morales tienen el interés de asistir y participar en las actividades realizadas por CONARTE*. Como se puede observar, el supuesto sí corresponde a un factor externo al Ente Público responsable de la operación del programa. Sin embargo, la población objetivo descrita no es congruente con la población objetivo a la cual van dirigidos los Componentes del Programa “*artistas y creadores*” y “*personas (público en general de eventos y exposiciones)*”. Por ello se hace reiterativa la recomendación de revisar tanto el problema central, la situación deseada y el traslado del árbol de objetivos a la MIR del Programa Presupuestario, pues el objetivo del Propósito no es correcto.

Por otra parte, el supuesto de Propósito a Fin (P-F) sí está redactado en positivo y se vincula de manera directa a este nivel de desempeño, debido a que hace referencia y es congruente con la población objetivo definida en el objetivo de Propósito, así mismo, se identifica como un factor externo al Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Se sugiere analizar como caso de análisis, separar los Componentes de la MIR del Programa que se destinan a la población objetivo *artistas y creadores* en un Programa Presupuestario y dirigir los Componentes destinados a la población objetivo *personas (público en general asistente a eventos y exposiciones)* en otro Programa Presupuestario. Con base en la metodología establecida en el apartado 3. *Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario* y 10. *Supuestos, del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP.*

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.



El Fin señalado en la MIR del Programa es *Contribuir al incremento del acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales*, el cual se observa que incluye un solo objetivo. Sin embargo, no satisface la sintaxis que se establece en el Manual para la Operación de PbR-SED y en la Guía para para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De acuerdo con la imagen de arriba, la redacción del Fin en la MIR del Programa es:

El qué: *Contribuir.*

¿A qué? *al incremento del acceso a bienes y servicios culturales para las personas físicas y morales.*

Conjunción de enlace: *No Disponible.*

El cómo: *No Disponible.*

Por lo anterior, se observa que dicho objetivo no establece el ¿cómo?, se va a incrementar el acceso a bienes y servicios culturales; por tanto, se reitera que, se debe revisar tanto el problema central (tronco del árbol del problema), la situación deseada (tronco del árbol de objetivos) y el traslado del árbol de objetivos a la MIR del Programa Presupuestario, pues el Fin señalado en la MIR no es correcto.

Derivado de que se identifica que el *Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural* del CONARTE tiene dos poblaciones objetivo “*artistas y creadores*” y *personas (público en general de eventos y exposiciones)* y se sugiere separarlas en un programa presupuestario específico, por lo que el contexto del planteamiento de la contribución que tendrían ambos programas en el nivel de objetivo de Fin sería distinto.

Para el caso de la población objetivo artistas y creadores dicha contribución podría ser *Contribuir a incrementar la ocupación laboral de los artistas y creadores a través del desarrollo de sus capacidades y la promoción de su talento*; o bien: *Contribuir a incrementar la economía de los artistas y creadores a través del desarrollo de sus capacidades y la promoción de su talento*.

Para la población objetivo *personas (público en general de eventos y exposiciones)*, la contribución podría ser *Contribuir a incrementar la participación ciudadana en las expresiones artísticas y culturales a través de los festivales, eventos, encuentros y exposiciones organizados por el CONARTE*.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

Se remitió el Programa Sectorial de Cultura 2022 – 2027 y se identifica que el Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, se encuentra vinculado al objetivo sectorial específico 2. *Impulsar el crecimiento de la economía creativa y cultural en el estado*.

c) Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

Los supuestos establecidos para el Fin señalado en la MIR del Programa es *las condiciones económicas, de seguridad y sanitarias en el estado permiten a las personas acceder a bienes y servicios culturales* (ver Anexo 1). Se observa que todas las razones señaladas en el supuesto son factores externos, así mismo están redactadas en positivo, y describen de manera clara lo que se desearía que pasara, y no afectan de manera directa el desempeño del Programa por lo que se satisface lo señalado en este inciso.

Se reitera que, se debe revisar tanto el problema central (tronco del árbol del problema), la situación deseada (tronco del árbol de objetivos) y el traslado del árbol de objetivos a la MIR del Programa Presupuestario, pues el supuesto de Fin del Programa se encuentra descrito en referencia a un nivel de objetivo incompleto en su estructura de sintaxis, además de tener el mismo significado que la definición del Propósito de la MIR, con la diferencia de las palabras contribuir a incrementar.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Rediseñar el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en el criterio de elaboración de dos programas, uno destinado a Población Objetivo *artistas y creadores* y otro a *personas (público en general de eventos y exposiciones)*, de acuerdo a las disposiciones del Manual de Operación del PbR – SED, apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tabla No.8b. Definición de ámbito de desempeño y Resumen Narrativo de la MIR -PP y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

Para determinar si los indicadores de desempeño de los niveles de Fin a Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural cuentan con los criterios CREMAA, se realizó el siguiente análisis por cada indicador de desempeño, con base en la información de la Tabla No. 12.

La Tabla No. 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa *U243 Desarrollo Cultural*. La mitad de los indicadores analizados cuentan con cuatro criterios CREMAA y el resto de los indicadores con tres; a continuación, se presenta el análisis detallado.

Indicador de Fin: Es Claro porque es consistente en su nombre y fórmula, es económico porque se puede obtener a un costo bajo y es monitoreable porque existe claridad de los medios de verificación y el método de cálculo; sin embargo, no es relevante porque el indicador no mide el factor relevante del objetivo, que es el incremento del acceso a bienes y servicios culturales, por consiguiente, no es un indicador adecuado para medir dicho objetivo; sí es económico y monitoreable; sin embargo, no es posible emitir una recomendación para el indicador en este nivel de desempeño, porque la definición del objetivo de fin se encuentra incompleta.

Indicador de Propósito: El indicador es Claro, pero no es Relevante debido a que no mide el resultado del objetivo, además que la variable empleada en el método de cálculo hace referencia al año base 2015, por lo que se observa que no se encuentra actualizada al año base 2021, establecido para los Programas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado. Por tanto, no es Adecuado,

sí es monitoreable y económico. Una definición correcta del indicador de este objetivo es *variación porcentual acumulada de personas físicas y morales que tienen acceso a bienes y servicios culturales* y su método de cálculo es $((\text{Acumulado de personas físicas y morales que tienen acceso a bienes y servicios culturales en el año } t / \text{Acumulado de personas físicas y morales que tienen acceso a bienes y servicios culturales en el año } t - 1) - 1) * 100$.

Indicador de Componente C1: No es Claro y Adecuado, porque no es consistente en su nombre y fórmula, debido a que el nombre del indicador hace referencia a un *porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual* y el método de cálculo difiere de la redacción del indicador, redactándose: $(\text{acumulado de festivales, eventos y encuentros del trimestre } i \text{ del año } t / \text{meta anual del año } t \text{ de festivales, eventos y encuentros}) * 100$, sin embargo, sí es Monitoreable, Económico y Relevante. De tal manera que para que el indicador tenga congruencia con su método de cálculo, debería describirse como *Porcentaje acumulado de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual*, con el método de cálculo $(\text{Festivales, eventos y encuentros realizados al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Festivales, eventos y encuentros al trimestre programados}) * 100$.

Indicador de Componente C2: No es Claro y Adecuado, porque no es consistente en su nombre y fórmula; su nombre hace referencia a un Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado, es decir al número de apoyos y premios económicos por creador y/o artista, y su variable V1 hace referencia a apoyos y premios económicos “recursos financieros” – lo que significa que la variable V1 se mide en términos financieros; sí es Monitoreable, Económico y Relevante. Es importante especificar que el indicador es acumulado como sigue: *Promedio de apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado*, por otra parte, un método de cálculo correcto y consistente al nombre del indicador es $(\text{Apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Creadores y/o artistas beneficiados al Trimestre } i \text{ del Año } t)$.

Indicador de Componente C3: No es Claro porque no es consistente en su nombre y fórmula, su nombre describe el promedio de apoyos y premios en especie entregados, y la variable V1 de su fórmula hace referencia a “apoyos y premios en especie monetizados”; sin embargo, sí es Relevante, Adecuado, Monitoreable y Económico. No obstante, se sugiere la siguiente redacción: *Promedio de apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado*, así como un método de cálculo correcto y consistente al nombre del indicador es $(\text{Apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) entregados al Trimestre } i \text{ del Año } t / \text{Creadores y/o artistas beneficiados al Trimestre } i \text{ del Año } t)$.

especie (presupuesto ejercido acumulado) al Trimestre i del Año t entregados / Creadores y/o artistas beneficiados al Trimestre i del Año t).

Indicador de Componente C4: No es Claro porque no es consistente en su nombre y fórmula; el nombre del indicador mide el *Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual* y la variable V1 del método de cálculo hace referencia a un *(acumulado de títulos (publicaciones) editados en el semestre del año T / Variable V2: meta anual del año t de títulos (publicaciones) editados) * 100*. Sin embargo, sí es Relevante, Adecuado, Monitoreable y Económico. Por lo anterior, se sugiere la siguiente redacción de indicador: *Porcentaje acumulado de títulos (publicaciones) editados respecto a la meta anual y su método de cálculo: (Títulos “publicaciones” editados al Semestre i del Año t / Títulos “publicaciones” editados al Semestre i del Año t programados) * 100.*

Indicador de Componente C5: No es Claro porque el nombre del indicador difiere de la redacción de su fórmula, el nombre del indicador es *“promedio de asistentes por acción de capacitación”* y su fórmula es *“asistentes a capacitación / eventos de capacitación impartidos”*, por lo que las palabras *“acción”* y *“eventos”* no tienen el mismo significado. Sin embargo, sí es Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado. Una redacción clara del indicador, es *Promedio acumulado de asistentes a la capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartida*, con su método de cálculo *(Asistentes a la capacitación impartida al Trimestre i del Año t / Capacitaciones impartidas al Trimestre i del Año t).*

Indicador de Componente C6: No es Claro porque no es consistente en su nombre y fórmula, el nombre del indicador es *“gasto promedio por día de exposición”* y la variable V1 de la fórmula mide *(Gasto semestral del año t en exposiciones realizadas / días de exposición)*. Sin embargo, sí es Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado. Se sugiere la siguiente redacción, *Promedio acumulado de gasto (presupuesto ejercido) por exposición realizada, con su método de cálculo (Gasto “presupuesto ejercido” en exposiciones al Semestre i del Año t / Exposiciones realizadas al Semestre i del Año t).*

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
U243 Desarrollo Cultural.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. INDICADOR: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURAL.	(POBLACIÓN QUE PARTICIPÓ EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES / POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	1	0	1	1	0	-	3		No
Propósito	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES TIENEN ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES. INDICADOR: VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN RESPECTO A AÑO BASE.	((ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL AÑO T - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL AÑO 2015) / ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL AÑO 2015) * 100	1	0	1	1	0	-	3		No

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
U243 Desarrollo Cultural.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Componentes											
C1.	FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE AVANCE DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(ACUMULADO DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS DEL TRIMESTRE DEL AÑO T / META ANUAL DEL AÑO T DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS) * 100	0	1	1	1	0	-	3		No
C2.	APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS. INDICADOR: PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS POR CREADOR Y/O ARTISTA BENEFICIADO.	(APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS “RECURSOS FINANCIEROS” / CREADORES Y/O ARTISTAS BENEFICIADOS)	0	1	1	1	0	-	3		No
C3.	APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS. INDICADOR: PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS POR PERSONA BENEFICIADA.	(APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE “MONETIZADOS” / PERSONAS BENEFICIADAS)	0	1	1	1	1	-	4		No

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
U243 Desarrollo Cultural.

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C4.	TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS. INDICADOR: PORCENTAJE DE AVANCE DE TÍTULOS EDITADOS RESPECTO A LA META ANUAL.	(ACUMULADO DE TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T / META ANUAL DEL AÑO T DE TITULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS) * 100	0	1	1	1	1	-	4		No
C5.	CAPACITACIÓN (TALLERES, CURSOS, MEDIACIONES Y DIPLOMADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS) IMPARTIDOS. INDICADOR: PROMEDIO DE ASISTENTES POR ACCIÓN DE CAPACITACIÓN.	(ASISTENTES A CAPACITACIÓN / EVENTOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS).	0	1	1	1	1	-	4		No
C6.	EXPOSICIONES REALIZADAS. INDICADOR: GASTO PROMEDIO POR DÍA DE EXPOSICIÓN.	(GASTO SEMESTRAL DEL AÑO T EN EXPOSICIONES REALIZADAS / DÍAS DE EXPOSICIÓN).	0	1	1	1	1	-	4		No

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Ejercicio Fiscal 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el día 6 de julio de 2024.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. Si bien, los indicadores cuentan con oportunidades de mejora en su redacción, todos los indicadores de Fin, Componente C1 a C6 miden de manera directa el objetivo del nivel que les corresponde en la MIR, a excepción del indicador de Propósito que mide las actividades artísticas y culturales en beneficio de la población y no mide el objetivo que es *las personas físicas y morales tienen acceso a bienes y servicios culturales*; por consiguiente tal indicador mide de manera indirecta dicho nivel de desempeño.

Respecto de los medios de verificación de los indicadores, en la MIR del Programa se observa un solo medio de verificación para todos los indicadores, el cual es *Sistema Integral de Administración Cultural / Coordinación Planeación y Control de Gestión*; esto es debido a que el CONARTE cuenta con un Sistema a través del cual las áreas encargadas de las Actividades y Componentes de la MIR, reportan la información en el mismo. En una reunión sostenida con el Ente Público con fecha 3 de octubre del presente año, se conoció la funcionalidad del sistema y se observó como ejemplo, parte de la información que se registra en el sistema para el caso de eventos culturales, tal como: nombre del evento, rango de edad de la población beneficiada, fecha, hora de inicio y término, así como, lugar de realización del evento; y es a través de la Coordinación de Planeación y Control de Gestión, mediante la cual se reporta la información de los indicadores de la MIR.

Por lo anterior, es claro que los Medios de Verificación de los indicadores de la MIR, son los adecuados para realizar el cálculo del indicador.

**Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación.
U243 Desarrollo Cultural.**

Nivel de Desempeño	Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y cultural.	Directo.	Sí
Propósito	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población respecto a año base.	Indirecta.	Sí
Componentes	C1. Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual.	Directo.	Sí
	C2. Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado.	Directo.	Sí
	C3. Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada.	Directo.	Sí
	C4. Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual.	Directo.	Sí
	C5. Promedio de asistentes por acción de capacitación.	Directo.	Sí
	C6. Gasto promedio por día de exposición	Directo.	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Ejercicio Fiscal 2023.
<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> Consultado el día 6 de julio de 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Definir con los criterios de Relevancia y Adecuado los indicadores de Fin y Propósito, así como con los criterios de Claridad y Adecuado los indicadores de los Componentes C1 y C2, así como con Claridad los indicadores de los Componentes C3 a C6 de la MIR, con base en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de Indicadores de la SHCP.

Pregunta Metodológica No. 10

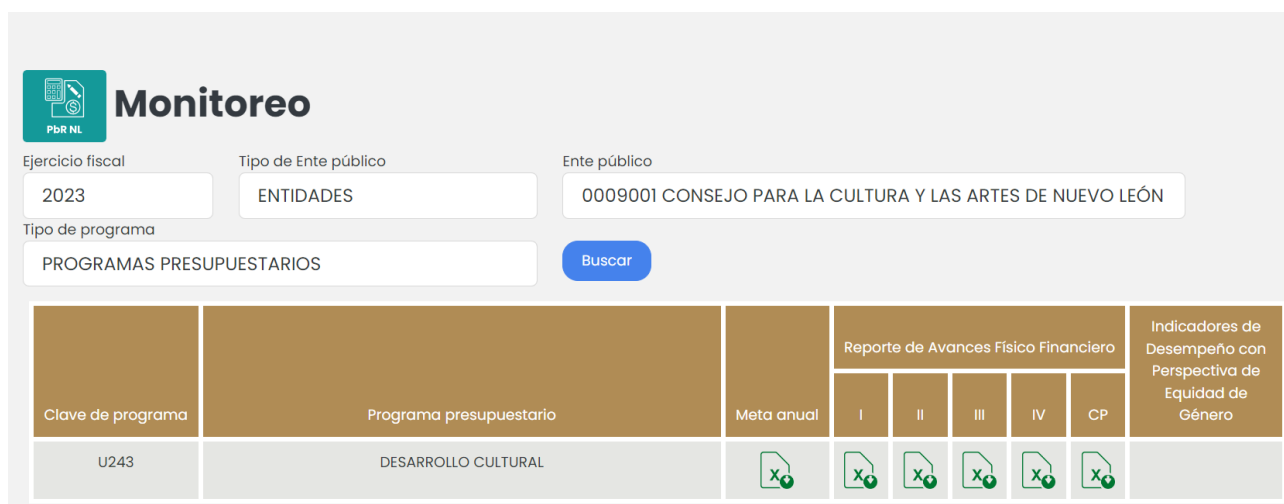
¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales sí están disponibles para consulta pública a menos de tres clics, tal y como se muestra en la siguiente imagen.



The screenshot shows the 'Monitoreo' portal interface. It includes search filters for 'Ejercicio fiscal' (2023), 'Tipo de Ente público' (ENTIDADES), and 'Ente público' (0009001 CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN). The 'Tipo de programa' is set to 'PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS'. A 'Buscar' button is present. Below the filters is a table with columns for 'Clave de programa', 'Programa presupuestario', 'Meta anual', 'Reporte de Avances Físico Financiero' (I, II, III, IV, CP), and 'Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Equidad de Género'. The table shows data for 'U243' and 'DESARROLLO CULTURAL'.

Fuente: Imagen tomada del Portal de Internet Evalúa NL – Apartado PbR – Monitoreo – Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Consultado el 9 de julio de 2024. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>

En el portal Evalúa PbR-SED Nuevo León se localiza la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023 así como el cierre definitivo para la Cuenta Pública. La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal referido.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Evaluación Específica de Desempeño
U243 Desarrollo Cultural.
Ejercicio Fiscal 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023

INSTITUCIÓN: CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONARTE)
NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO CULTURAL
CICLO DEL P.O.: SEGUIMIENTO PARA TODAS LAS PERSONAS
TEMA: CULTURA PARA EL DESARROLLO
OBJETIVO: IMPULSAR EL ACCESO A LA CULTURA Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES CREATIVAS DE LAS Y LOS NUEVOLEÑESES.
ESTRATEGIA: FOMENTAR MECANISMOS DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CREATIVA, ESTIMULAR LA CREACIÓN PROFESIONAL Y PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ARTÍSTICA.
LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOVER LA INNOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SECTOR CULTURAL.
BENEFICIARIO (POA): PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO I/	124,682,674			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	27,202,125	62,691,410	94,391,158	165,396,636
PORCENTAJE	21.82	50.28	75.71	132.65

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: U243
CP CONAC "Modalidad": U

RESUMEN NARRATIVO				INDICADORES		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023						AVANCE FÍSICO				MEIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS										
INDICADOR		FÓRMULA		FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	2022		2023		2024		2025		2026		2027		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE SEGURIDAD Y BIENESTAR EN EL ESTADO PERMITEN A LAS PERSONAS ACCEDER A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES							
FIR		CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES		ANUAL	20.88	53.55	61.83		67.18																		
PROPÓSITO		LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES TIENEN ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES		ANUAL	1.21	18.71	44.14		-0.17										SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES TIENEN EL INTERÉS DE ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR COMITÉ							
RESUMEN NARRATIVO				INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	SEMESTRE I		SEMESTRE II		I		II		III		IV		MEIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS					
COMPONENTES				C1. FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS	PORCENTAJE DE AVANCE DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL	[ACUMULADO DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS DEL TRIMESTRE DEL AÑO T / META ANUAL DEL AÑO T DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS] * 100	TRIMESTRAL	100.00	157.14					100.00		100.00		100.00		122.73		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y DE SEGURIDAD SON ADECUADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES Y ENCUENTROS				
				C2. APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS POR CREADOR Y/O ARTISTA BENEFICIADO	[APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS "RECURSOS FINANCIEROS" / CREADORES Y/O ARTISTAS BENEFICIADOS]	SEMESTRAL	18,894.57	39,384.07	20,384.62		45,142.83						100.00		100.00				SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	HAY SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS		
				C3. APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS	PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS POR PERSONA BENEFICIADA	[APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE "MONETIZADOS" / PERSONAS BENEFICIADAS]	SEMESTRAL	30,000.00	8,255.09	45,945.14		46,683.26								100.00		100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS PERSONAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE		
				C4. TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS	PORCENTAJE DE AVANCE DE TÍTULOS EDITADOS RESPECTO A LA META ANUAL	[ACUMULADO DE TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T / META ANUAL DEL AÑO T DE TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS] * 100	SEMESTRAL	100.00	380.00	21.00		90.00								100.00		100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LOS TÍTULOS CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD PARA SU EDICIÓN		
				C5. CAPACITACIÓN (TALLERES, CURSOS, MEDIACIONES Y DIPLOMADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS) IMPARTIDOS	PROMEDIO DE ASISTENTES POR ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	[ASISTENTES A CAPACITACIÓN / EVENTOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS]	TRIMESTRAL	31.00	241.67	40.76		51.84		29.30		34.19				100.00		100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES TIENEN EL INTERÉS DE ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS		
				C6. EXPOSICIONES REALIZADAS	GASTO PROMEDIO POR DÍA DE EXPOSICIÓN	[GASTO SEMESTRAL DEL AÑO T EN EXPOSICIONES REALIZADAS / DÍAS DE EXPOSICIÓN]	SEMESTRAL	1,202.85	1,277.44	804.75		1,316.02						11.00		31.00		31.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, DE MATERIALES Y DE PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES		
										1,721.82		1,202.85															
				C1. FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS													100.00		100.00		100.00		122.73				
				ACTIVIDADES (Proceso)				A1C1. REVISIÓN DE FESTIVALES Y ENCUENTROS PROPUESTOS	PORCENTAJE DE FESTIVALES Y ENCUENTROS PROPUESTOS	[FESTIVALES Y ENCUENTROS PROPUESTOS / FESTIVALES Y ENCUENTROS PROGRAMADOS] * 100	TRIMESTRAL	100.00	171.43					100.00		100.00		100.00		100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LAS PROPUESTAS FINALES EN FORMA DE VOUCHER DE CADA DIRECCIÓN DE CONARTE
								A2C1. ASIGNACIÓN DE RECURSOS	PORCENTAJE DE RECURSOS ASIGNADOS	[RECURSOS ASIGNADOS / RECURSOS PROGRAMADOS] * 100	TRIMESTRAL	100.00	131.40	41.45		82.52		130.82		140.00				100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	EL PERSONAL CUENTA CON LA INFORMACIÓN DE SU PRESUPUESTO
A3C1. PLANEACIÓN DE TRABAJO	PORCENTAJE DE PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS	[PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS / PLANES DE TRABAJO PROGRAMADOS] * 100	TRIMESTRAL					100.00	171.43	100.00		100.00		100.00		122.73				100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON EL MATERIAL Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO				
										100.00		100.00		100.00		100.00											
C2. APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS													0.00		52.94		121.05		135.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE TRABAJA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO					
ACTIVIDADES (Proceso)				A1C2. DEFINICIÓN DE BASES	PORCENTAJE DE BASES EJECUTADAS	[BASES EJECUTADAS / BASES PROGRAMADAS] * 100	TRIMESTRAL	100.00	106.67					100.00		100.00		100.00		100.00							
				A2C2. DIFUSIÓN DE LAS BASES	PORCENTAJE DE BASES DIFUNDIDAS	[BASES DIFUNDIDAS / BASES PROGRAMADAS] * 100	TRIMESTRAL	100.00	106.67	64.23		64.71		133.58		135.00				100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET FUNCIONAN CORRECTAMENTE				
				A3C2. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS APROBADOS	[PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS] * 100	TRIMESTRAL	69.44	94.12	0.00		41.62		41.94		32.74				100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LOS PROYECTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES				
										69.44		69.44		69.44		69.44											
ACTIVIDADES (Proceso)				A1C3. DEFINICIÓN DE BASES	PORCENTAJE DE BASES EJECUTADAS	[BASES EJECUTADAS / BASES PROGRAMADAS] * 100	TRIMESTRAL	100.00	760.00					0.00		433.33		130.00		140.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE TRABAJA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO				
				A2C3. DIFUSIÓN DE LAS BASES	PORCENTAJE DE BASES DIFUNDIDAS	[BASES DIFUNDIDAS / BASES PROGRAMADAS] * 100	TRIMESTRAL	100.00	760.00	400.00		250.00		130.00		140.00				100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET FUNCIONAN CORRECTAMENTE				
				A3C3. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS APROBADOS	[PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS] * 100	TRIMESTRAL	50.00	0.56	60.00		57.38		58.26		51.97				50.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LOS PROYECTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES				
										50.00		50.00		50.00		50.00											
C4. TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS													0.00		66.67		22.22		90.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE RECIBEN EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA					
ACTIVIDADES (Proceso)				A2C4. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO	PORCENTAJE DE REVISIONES Y CORRECCIONES REALIZADAS	[REVISIONES Y CORRECCIONES REALIZADAS / REVISIONES Y CORRECCIONES PROGRAMADAS] * 100	TRIMESTRAL	100.00	380.00					0.00		66.67		33.33		90.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LOS MATERIALES Y PERSONAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO				
				A3C4. DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES DE TÍTULOS EDITADOS	PORCENTAJE DE AVANCE DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS DE LOS TÍTULOS EDITADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL	[ACUMULADO DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS DE LOS TÍTULOS EDITADOS / META ANUAL DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DE LOS TÍTULOS EDITADOS] * 100	TRIMESTRAL	100.00	233.20	0.00		32.50		14.44		23.00				100.00		SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LOS MATERIALES Y PERSONAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO				
										100.00		100.00		100.00		100.00											

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023

INSTITUCIÓN: CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONARTE)

NOMBRE DEL PROGRAMA: DESARROLLO CULTURAL

EJE DEL PED: IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

TÍTULO: CULTURA PARA EL DESARROLLO

OBJETIVO: IMPULSAR EL ACCESO A LA CULTURA Y EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES CREATIVAS DE LAS Y LOS NUEVOLEÑESES.

ESTRATEGIA: GENERAR MECANISMOS DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CREATIVA, ESTABILIZAR LA CREACIÓN PROFESIONAL Y PROPICIAR LA ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ARTÍSTICA.

LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOVER LA INNOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SECTOR CULTURAL.

BENEFICIARIO (PO/AE): PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

MONTO I/

124,682,624

AVANCE FINANCIERO

TRIMESTRE

I

II

III

IV

MONTO

27,202,125

62,691,410

94,391,158

165,396,636

PORCENTAJE

21.82

50.28

75.71

132.65

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: U243

CP CONAC "Modalidad": U

RESUMEN NARRATIVO

INDICADOR

FÓRMULA

FRECUENCIA

META ANUAL 2023

LÍNEA BASE 2021

AÑO

2022

2023

2024

2025

2026

2027

MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN

SUPUESTOS

CL CAPACITACIÓN (TALLERES, CURSOS, MEDIACIONES Y DIPLOMADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS) IMPARTIDOS

A1.C1. DEFINICIÓN DE TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS

PORCENTAJE DE TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS

(TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS REALIZADOS / TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS PROGRAMADOS) * 100

TRIMESTRAL

100.00

270.00

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA DEFINICIÓN DE LOS TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS

A2.C1. SELECCIÓN DE INSTRUCTORES

PORCENTAJE DE INSTRUCTORES SELECCIONADOS

(INSTRUCTORES CONTRATADOS / INSTRUCTORES PROPUESTOS) * 100

TRIMESTRAL

33.33

270.00

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

LOS INSTRUCTORES CUENTA CON EL TIEMPO Y REQUISITOS NORMATIVOS APLICABLES PARA SU CONTRATACIÓN

A3.C1. DIFUSIÓN DE LOS TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS

PORCENTAJE DE TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS DIFUNDIDOS

(TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS DIFUNDIDOS / TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS PROGRAMADOS) * 100

TRIMESTRAL

100.00

270.00

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET DE CONARTE FUNCIONAN CORRECTAMENTE

CL EXPOSICIONES REALIZADAS

A1.C2. DEFINICIÓN DE CALENDARIO DE EXPOSICIONES

PORCENTAJE DE EXPOSICIONES REALIZADAS

(EXPOSICIONES REALIZADAS / EXPOSICIONES PROGRAMADAS) * 100

TRIMESTRAL

100.00

125.71

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, DE MATERIALES Y DE PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES

A2.C2. MONTEAJE DE EXPOSICIÓN

PORCENTAJE DE MONTEAJES REALIZADOS

(MONTEAJES REALIZADOS / MONTEAJES PROGRAMADOS) * 100

TRIMESTRAL

100.00

125.71

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

EL CALENDARIO DE TRABAJO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA

A3.C2. DIFUSIÓN DE EXPOSICIONES

PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE EXPOSICIONES

(EXPOSICIONES DIFUNDIDAS / EXPOSICIONES PROGRAMADAS) * 100

TRIMESTRAL

100.00

125.71

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET DE CONARTE FUNCIONAN CORRECTAMENTE

OBSERVACIONES

PRY Y PROPÓSITO. Se superó la meta proyectada resultado de la eficiencia presupuestal implementada y de una ampliación presupuestal gestionada por la Secretaría de Cultura en Nuevo León en el segundo semestre. CL1 FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS: Por recalculación de programación debido a la ampliación presupuestal, se visualiza un cumplimiento de metas durante el primer, segundo y tercer trimestre, superando la meta establecida mediante aportaciones estipuladas en convenios de colaboración con la Secretaría de Cultura Federal y Estatal. CL2 APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS: por un reajuste en la calendarización de la entrega de los apoyos el primer semestre presenta una ligera baja con respecto a la meta, pero el segundo semestre compensa dicha baja al superar la meta, lo anterior debido al convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura de Nuevo León con el programa. Impulso al desarrollo artístico. CL3 APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS: por ajustes presupuestales se redujo el alcance del monto monetizado de apoyos en especie, sin embargo se superó el número de personas apoyadas bajo este esquema. CL4 TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS: Por ajustes de calendarización y ampliación presupuestal efecto de las colaboraciones con la Secretaría de Cultura de NL, se alcanzó el 90% de la meta programada. CL5 CAPACITACIÓN (TALLERES, CURSOS, MEDIACIONES Y DIPLOMADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS) IMPARTIDOS: Por recalculación de actividades y ampliación presupuestal, se reportó una cantidad menor a las metas trimestrales de actividades y de asistencia durante los dos primeros trimestres, para el tercer y cuarto trimestre se ha superado la media de público atendido, mismo que provocó superar la meta anual. CL6 EXPOSICIONES REALIZADAS: Se superó la meta anual debido a la ampliación presupuestal otorgada en el segundo semestre. LA ENTIDAD NO PROPORCIONA UNA NOTA ACABATORIA RESPECTO A LAS MODIFICACIONES EN LOS AVANCES FÍSICOS A NIVEL DE PROPÓSITO, A1C2 (2DO Y 3ER TRIMESTRE), A2C2 (1ER TRIMESTRE), A3C2 (2DO Y 3ER TRIMESTRE).

Fuente: Imagen tomada del Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del CONARTE. Cierre del Ejercicio Fiscal 2023.

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

El Reporte de Avance Físico Financiero se publica en el informe anual 2023 de la Cuenta Pública del Ente Público responsable de la ejecución del Programa, específicamente en las páginas 8.6¹⁹. La siguiente imagen muestra un extracto de lo publicado en la página 8.6 de la Cuenta Pública 2023 del Ente responsable de la ejecución del Programa, cabe precisar que dicha RAFFI no se visualiza clara y por tanto su contenido no es legible.

¹⁹ Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. <http://digitalconarte.myqnapcloud.com:8085/share.cgi?ssid=52a3636b9b2547f88f53c4b8fb468f99>

[illegible]

97

**Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR.
U243 Desarrollo Cultural.**

Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ¹ -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURAL.	Meta	20.88			Crítico
		Avance	67.10			
		Cumplimiento (%)	321.44%			
Propósito	INDICADOR: VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN RESPECTO A AÑO BASE.	Meta	1.21%			Crítico
		Avance	-16.70%			
		Cumplimiento (%)	-1378.87%			
C1.	INDICADOR: PORCENTAJE DE AVANCE DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	Meta	100%			Crítico
		Avance	122.73%			
		Cumplimiento (%)	122.73%			
C2.	INDICADOR: PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS POR CREADOR Y/O ARTISTA BENEFICIADO.	Meta	18,894.57			Crítico
		Avance	43,142.83			
		Cumplimiento (%)	228.33%			
C3.	INDICADOR: PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS POR PERSONA BENEFICIADA.	Meta	30,000.00			Crítico
		Avance	16,681.16			
		Cumplimiento (%)	55.60%			

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR.
U243 Desarrollo Cultural.

Nivel de la MIR	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
C4.	INDICADOR: PORCENTAJE DE AVANCE DE TÍTULOS EDITADOS RESPECTO A LA META ANUAL.	Meta	100%		Insuficiente	
		Avance	90%			
		Cumplimiento (%)	90%			
C5.	INDICADOR: PROMEDIO DE ASISTENTES POR ACCIÓN DE CAPACITACIÓN.	Meta	31.00			Crítico
		Avance	24.19			
		Cumplimiento (%)	78.04%			
C6.	INDICADOR: GASTO PROMEDIO POR DÍA DE EXPOSICIÓN.	Meta	1,202.85		Insuficiente	
		Avance	1,316.02			
		Cumplimiento (%)	109.41%			

1/ Umbrales.- Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Publicado en la Página de Evalúa NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/> y Formato de Resultados de Indicadores del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León proporcionados en la bitácora de evaluación por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa actualice las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de los indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.
- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.

- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Independientemente de todo lo anterior, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

Avance Financiera Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TII (ABR – JUN)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIII (JUL – SEP)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
TIV (OCT – DIC)	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	
CIERRE DEFINITIVO	\$	\$	\$	
Componente C1.	\$	\$	\$	
Componente C2.	\$	\$	\$	
Componente C3.	\$	\$	\$	
Componente Cn.	\$	\$	\$	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar en el apartado que corresponde al Presupuesto por Resultados, de la Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico Financiero en formato legible.
- 2) Realizar el ajuste en las metas ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 3) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

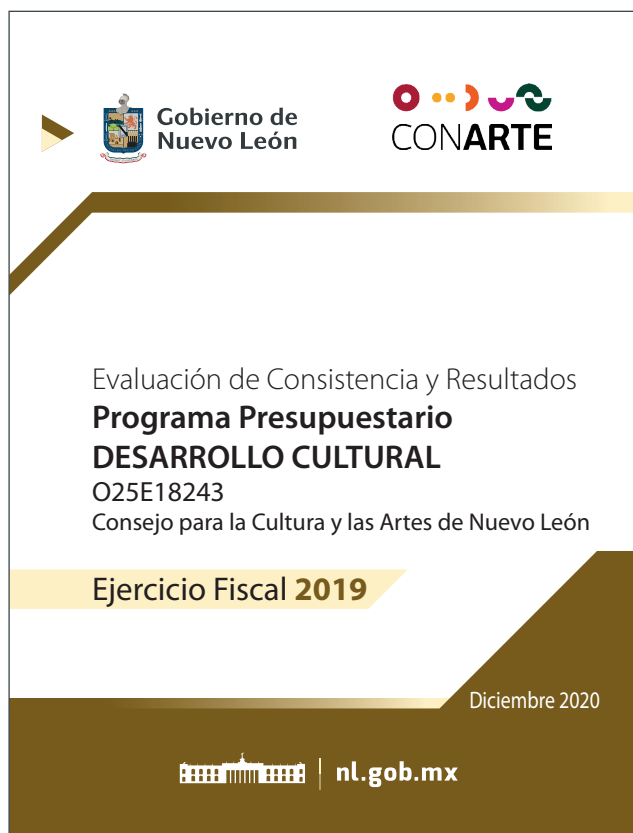
Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

La última evaluación fue una de consistencia y resultados realizada al Programa, de acuerdo con el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>, y contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2020, que correspondió al ejercicio fiscal 2019.



Fuente: Imagen tomada de la portada de la Evaluación Específica del Programa 2020.

a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

Las recomendaciones de mejora derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario Desarrollo Cultural, con clasificación programática O25E18243, en aquel entonces, sí fueron notificadas al Ente Público responsable de la ejecución del Programa, mediante oficio No. DPCP-521/2020 con fecha 15 de diciembre de 2020. Las cuales son once y se enuncian a continuación:

1. Desarrollar un diagnóstico específico del Programa Desarrollo Cultural.
2. Desarrollar una justificación documentada.
3. Desarrollar un procedimiento documentado para diseño y mantenimiento de un Plan Estratégico Institucional.
4. Revisar la posible complementariedad y coincidencia del Programa Desarrollo Cultural.
5. Elaborar las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Cultural.
6. Elaborar con un enfoque a procesos y no a funciones, un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos u Operaciones.
7. Completar el espacio destinado a la Descripción de los indicadores de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.
8. Publicar en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa hasta el nivel de Actividades.
9. Crear un procedimiento documentado para el posicionamiento y seguimiento de cualquier estudio o evaluación que se realice al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
10. Implementar procedimientos documentados de medición de la satisfacción de beneficiarios.
11. Crear un espacio dentro del portal web oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León no cuenta con evidencia alguna de haber emitido una posición institucional respecto de las recomendaciones de mejora notificadas a través del Oficio No. DPCP-521/2020 con fecha 15 de diciembre de 2020.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa.
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2019	Evaluación de Consistencia y Resultados	11	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 025E18243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. PAE 2020 del Gobierno del Estado de Nuevo León. Portal Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/> Consultado el 9 de julio de 2024.

- c) **Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismo formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.**

El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en la evaluación de desempeño específica del ejercicio fiscal 2020, sin embargo, no lo hizo apegado al Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, ni conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) de dicho Manual, por lo que presentan un PAMGE con la descripción de una acción en general a realizar por las once recomendaciones, además de no presentar evidencia de los avances o la conclusión del mismo; por lo que en la Tabla No. 15b no se tiene el dato de los medios de verificación observados del ASM implementado.

**Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
U243 Desarrollo Cultural.**

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2019	Desarrollar un diagnóstico específico del Programa Desarrollo Cultural.	Interinstitucional	No disponible	No dato
2019	Desarrollar una justificación documentada.	Institucional	No disponible	No dato
2019	Desarrollar un procedimiento documentado para diseño y mantenimiento de un Plan Estratégico Institucional.	Institucional	No disponible	No dato
2019	Revisar la posible complementariedad y coincidencia del Programa Desarrollo Cultural.	Interinstitucional	No disponible	No dato
2019	Elaborar las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Cultural.	Institucional	No disponible	No dato
2019	Elaborar con un enfoque a procesos y no a funciones, un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos u Operaciones.	Institucional	No disponible	No dato
2019	Completar el espacio destinado a la Descripción de los indicadores de la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.	Interinstitucional	No disponible	No dato
2019	Publicar en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa hasta el nivel de Actividades.	Interinstitucional	No disponible	No dato
2019	Crear un procedimiento documentado para el posicionamiento y seguimiento de cualquier estudio o evaluación que se realice al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.	Interinstitucional	No disponible	No dato
2019	Implementar procedimientos documentados de medición de la satisfacción de beneficiarios.	Institucional	No disponible	No dato
2019	Crear un espacio dentro del portal web oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.	Interinstitucional	No disponible	No dato

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario O25E18243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, practicada en el PAE 2020. Portal de Internet Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/> Consultado el 9 de julio de 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa, además que, debido a que el Diagnóstico Situacional presentado en la bitácora de información, no se encuentra publicado en el portal evalua-pbr.nl.gob.mx.

En dicho documento, en la definición de la población objetivo, se identifica una redacción ambigua, que además no es congruente con la población objetivo establecida en el Propósito de la MIR del programa como: *personas físicas y morales*; y es definida de la siguiente forma:

Población Objetivo: Entre el 23% y el 28% de la población de Nuevo León, mayoritariamente aquellas que habitan en el AMM.

Por lo anterior, es necesario actualizar el documento de Diagnóstico con base en el apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR-SED, de tal forma de contar con un documento con una estructura metodológica adecuada.

b) Especifica metas de cobertura anual.

El Ente Público no proporcionó información relacionada con las metas de cobertura anual del Programa. Es importante señalar que en la Evaluación de Consistencia y Resultados del 2020 del Programa Presupuestario se determinó en el Aspecto Susceptible de Mejora No. 1 Desarrollar un diagnóstico específico del Programa Desarrollo Cultural; con la recomendación: *Desarrollar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, un diagnóstico específico del Programa Desarrollo Cultural con la aplicación de herramientas analíticas de gestión pública para resultados y la*

Metodología de Marco Lógico, como el Árbol de Problemas y de Objetivos, para definir correctamente el Problema que atiende el Programa y establecer sus causas y efectos, sus objetivos, fines y medios, así como definir y cuantificar adecuadamente las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Por lo anterior, el citado ASM, hizo hincapié en la definición y cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del Programa, entre otras; sin embargo, no hay evidencia de la atención y conclusión del mismo, así como también, el contenido del Diagnóstico Situacional presentado por el Ente Público en la bitácora de evaluación, en el cual se observa de manera clara que no sigue en sentido literal las recomendaciones establecidas en el apartado 3.4 y Formato DS-01 Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 Manual para la Operación del PbR – SED.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

Las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, establecidas en el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, no son congruentes con la población objetivo descrita en el Propósito de la MIR del mismo, como “personas físicas y morales”.

Por su parte, en las Reglas de Operación del Programa, se identifican 22 apoyos económicos a través de las convocatorias y programas que se enumeran a continuación, en donde se identifica que la población objetivo son *artistas y creadores* y no personas morales ni físicas como indica el propósito de la MIR, sino, un segmento específico de población:

1. Programa Finánciate – dirigido artistas profesionales, promotores culturales, docentes activos y estudiantes de nivel superior con experiencia artística, que realicen actividades profesionales.
2. Convocatoria sistema Nuevo León - dirigida a artistas, creadores e intelectuales.
3. Convocatoria apoyo a estudios nacionales e internacionales - dirigida a artistas profesionales, promotores culturales, docentes activos y estudiantes de nivel superior con experiencia artística.
4. Programa estímulo a la creación y desarrollo artístico de Nuevo León - dirigido a artistas, creadores e intelectuales.
5. Convocatoria centro de compositores Nuevo León – dirigido a estudiantes de composición en música, jóvenes compositores e instrumentistas.
6. Convocatoria temporada de música CONARTE – dirigido a músicos profesionales.
7. Convocatoria estímulo fiscal a la creación artística (EFCA) – dirigido a persona física dedicada

- a actividades de creación artística o producción (en artes escénicas).
8. Premio Nuevo León de Literatura – dirigido a Escritores y narradores.
 9. Premio nacional de poesía Carmen Alardín - dirigida a escritores mexicanos.
 10. Centro de Escritores de Nuevo León - dirigida a escritores en formación.
 11. Encuentro metropolitano de danza contemporánea – dirigido a directores, Coreógrafos y bailarines de danza contemporánea de Nuevo León.
 12. Temporada de danza CONARTE – dirigida a directores, Coreógrafos y bailarines de las diferentes disciplinas de danza.
 13. Mitote folklórico, muestra nacional de danza folklórica – dirigido a directores, Coreógrafos y bailarines de danza folklórica.
 14. Centro de Escritores Cinematográficos de Nuevo León – dirigido a población de Nuevo León con proyectos específicos de escritura relacionados al cine.
 15. Concurso de producción cinematográfica (POMOCINE)-dirigido a productores cinematográficos.
 16. Convocatoria PACMYC (Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias) - dirigido a portadores de la cultura popular, promotores culturales, y artistas integrados en grupos constituidos o no constituidos legalmente.
 17. Premio estatal arte de Nuevo León – dirigido a Artistas visuales.
 18. Temporada de Teatro CONARTE - dirigido a compañías profesionales de la comunidad artística.
 19. Convocatoria encuentro estatal de teatro Nuevo León - dirigido a la comunidad del teatro de Nuevo León.
 20. Convocatoria puestas en escena CONARTE – dirigido a la comunidad del teatro en Nuevo León.
 21. Concurso de polka Prof. Jesús Daniel Andrade González – dirigido a bailarines de folklor.
 22. Arte escolar itinerante – dirigido a compañías de música, danza y teatro de Nuevo León.

Derivado de lo anterior, además, de que es necesario que el programa cuente con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega, es importante, separar los Componentes que van dirigidos a *artistas y creadores* en un Programa, y diseñar otro Programa con los Componentes que van dirigidos a personas (público en general de eventos y exposiciones).

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, subapartado 3. Cobertura, así como el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

- a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

La Tabla No. 16 muestra los bienes y servicios entregados por el Programa en cada uno de sus componentes, los momentos contables de Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido y la cantidad de beneficiarios atendidos. La tabla fue elaborada a partir de información proporcionada por el Ente Público y revisada en trabajo colaborativo.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.				
Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
9045	C1. Festivales, eventos y encuentros realizados.	\$154,300,962.00	\$136,503,564.16	1,197,596.0
312	C2. Apoyos y premios económicos entregados.	\$16,361,075.86	\$16,034,508.19	312
124	C3. Apoyos y premios en especie entregados.	\$556,258.07	\$506,720.27	124
9	C4. Títulos (publicaciones) editados.	\$621,651.35	\$321,405.05	9
997	C5. Capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartidos.	\$672,485.9	\$631,704.73	74,821.0
3008	C6. Exposiciones realizadas.	\$7,450,007.5	\$6,663,504.95	2,518,462.0

Fuente: Elaboración propia, en trabajo colaborativo con el Ente Público, con base en información de sus Registros Administrativos del Sistema de Administración. Ejercicio Fiscal 2023.

De los datos capturados en la Tabla No. 16, se hacen los siguientes comentarios:

- En los Componentes C2, C3 y C4, la relación entre la cantidad de beneficiarios y cantidad de bienes y servicios entregados, es uno a uno, es decir, por cada bien y servicio entregado se beneficia una persona.
- En los Componentes C1, C5 y C6, por su naturaleza de impartir una capacitación y organizar exposiciones, festivales, eventos y encuentros, por cada bien o servicio otorgado, se benefician más de una persona.
- El Ente Público eroga recursos por el capítulo de gasto *4400 Ayudas sociales* para otorgar el Componente C2. *Apoyos y premios económicos entregados*.
- En el portal de internet Padrón de Beneficiarios Nuevo León²⁰, se identifica que el CONARTE en el ejercicio fiscal 2023, reportó 36 beneficiarios correspondientes al Componente C2. *Apoyos y premios económicos entregados* por un monto total de \$2,014,816.2; los cuales difieren de las cifras del presupuesto modificado de \$16,361,075.86 y ejercido de \$16,034,508.19; así como de los 312 beneficiarios, descritos en la tabla No. 16 del referido Componente.
- El valor del numerador de la variable *acumulado de festivales, eventos y encuentros del trimestre del año t* del indicador del Componente C1. *Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual*, que se constata en el Anexo 4 por la cantidad de 15,314.00, difiere de los 1,197,596.0 beneficiarios reportados en la Tabla No. 16.
- El valor del denominador de la variable *Creador y/o artista beneficiado* del indicador del Componente C2. *Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado* que se constata en el anexo 4 por la cantidad de 15,314.00, difiere de los 312 beneficiarios reportados en la Tabla No.16.
- El valor del denominador de la variable *personas beneficiadas* del indicador del Componente C3. *Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada* que se constata en el Anexo 4 por la cantidad de 15,314.00, difiere de los 124 beneficiarios reportados en la tabla No.16.
- El valor del numerador de la variable *Acumulado de títulos (publicaciones) editados en el semestre del año t* del indicador del Componente C4. *Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual*, que se constata en el Anexo 4 por la cantidad de 15,314.00, difiere de los 9 bienes y servicios reportados en la Tabla No. 16.

20 Portal de Internet Padrón de Beneficiarios de Nuevo León. <http://beneficiarios.nl.gob.mx/> Consultado el 16 de julio de 2024.

- Los valores de las variables de la fórmula del indicador del Componente C5 (*Asistentes a capacitación / Eventos de capacitación impartidos*), que se constatan en el Anexo 4 por las cantidades de 4,594.00 y 15,314.00, respectivamente, difieren de la cantidad de 74,821.0 beneficiarios y 997 bienes y servicios otorgados, descritos en la Tabla No. 16.

Lo anteriormente expuesto, constata que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, y cuantifica a la población atendida; sí mismo, destaca la importancia de que el Ente Público homologue la información que publica en distintos reportes, evitando la discrepancia en las cifras reportadas entre las fuentes de información.

De la misma forma, el Reporte de Avance Físico Financiero como documento publicado en distintas fuentes de información, cuenta con oportunidades de mejora, de tal manera que incorpore la información del ejercicio del gasto por cada uno de los Componentes que conforman la MIR del Programa evaluado, en cada uno de sus momentos contables.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

No se identifica que la población atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención debido a que existen incongruencias entre las definiciones de las poblaciones; por un lado, en el Diagnóstico Situacional del Programa, definen la población atendida como: *“Las cifras de personas atendidas representan entre el 43% y el 47% de la totalidad de la población, sin embargo, de acuerdo con el INEGI (2012) de las personas que afirman asistir a actividades culturales el 60% lo hace más de una vez, por lo que la cifra de personas atendidas se reduce al considerar dicho factor”*²¹.

Por otro lado, la definición de los beneficiarios en la Matriz de Indicadores del Programa son Personas Físicas y Morales, sin embargo, en dicha MIR, se identifican dos tipos de población beneficiada con los Componentes del Programa: *artistas y creadores* (Componentes C2 – C4), y *personas (público en general de eventos y exposiciones)* que corresponden a los Componentes C1 y C6.

21 Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Apartado 3. Cobertura. PP. 31.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Incorporar en el Reporte de Avance Físico Financiero, con base en el acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; el ejercicio del presupuesto en sus etapas Modificado y Ejercido, de cada uno de los Componentes que integran el Programa Presupuestario.
- 2) Armonizar los registros administrativos de la población beneficiada, como el ejercicio del presupuesto en los Componentes del Programa, con la información publicada en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios de Nuevo León y la información reportada en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa.
- 3) Elaborar el contenido del apartado relacionado a Padrones de Beneficiarios del Diagnóstico Situacional del Programa, en apego a lo establecido en el apartado 6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos, del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 4) Definir de manera clara la población que presenta el problema y por el cual surge la intervención del Programa, desde la construcción adecuada de los árboles de problema y objetivos en congruencia con la población objetivo establecida en el Propósito de la MIR del Programa y los Componentes, de tal manera que se construyan dos Programas, uno dirigido a artistas y creadores y el segundo a personas (público en general de eventos y exposiciones).

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Ente Público evaluado adjuntó en la bitácora de información un Manual de Organización y Servicios, de fecha de elaboración mayo de 2015, el cual contiene por cada área del CONARTE (Secretaría Técnica, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo y Patrimonio Cultural, Dirección de Casa de la Cultura, Dirección del Centro de las Artes, Dirección del Teatro de la Ciudad y Dirección de la Pinacoteca de Nuevo León), misión, visión, atribuciones, servicios (que no se identifican en su totalidad como servicios, sino que algunos se encuentran redactados como actividades para el cumplimiento de sus atribuciones), estructura orgánica, directorios de puestos y un organigrama, así como de manera general, se mencionan ocho principales servicios del CONARTE, que son:

- Talleres de cultura popular.
- Talleres artísticos.
- Solicitud de participación para convocatorias (el cual se refiere a apoyos económicos).
- Dictaminación y edición de textos literarios o investigaciones.
- Agenda cultural de Nuevo León.
- Programa de apoyos a artistas e intelectuales.
- Diplomados y encuentros sobre patrimonio cultural.
- Seminarios y cursos sobre patrimonio cultural.

La anterior descripción, refleja que dicho manual se enfoca en la descripción de la estructura de cada área sustantiva del CONARTE, y no describe la mecánica de operación que realiza para producir los bienes y servicios establecidos en los seis Componentes de la MIR.

Por otro lado, se identifica, en la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa Presupuestario Desarrollo Cultural en el ejercicio fiscal 2019 (PAE 2020), la recomendación que corresponde al ASM No. 6. “Elaborar con un enfoque a procesos y no a funciones, un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos u Operaciones a partir de una descripción detallada de los procesos clave del Programa Desarrollo Cultural”²².

Tal hallazgo, muestra que desde el ejercicio fiscal 2019 no existía un Manual de Procedimientos, así como de que el Ente Público evaluado no ha llevado a cabo la atención de este Aspecto Susceptible de Mejora derivados de la citada evaluación.

b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

La Tabla No. 17 presenta los seis Componentes que conforman la MIR del Programa U243 Desarrollo Cultural, con sus respectivas Actividades, las cuales se analizaron para identificar tres factores establecidos en el Manual de Operación del PbR – SED, apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario²³:

1. Se encuentran definidas como procesos lógicos secuenciales de gestión,
2. Son necesarias para la producción de cada uno de los Componentes,
3. Se encuentran redactadas de acuerdo con la siguiente estructura: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento; la cual establece la Metodología de Marco Lógico (MML).

Derivado del mencionado análisis, se identificó lo siguiente:

Actividades del Componente C1.

Se encuentran redactadas con base en la estructura de sintaxis que establece la MML, no obstante, no son claras, ni específicas y no son suficientes para producir el componente, por lo que se sugiere, que una mejor estructura y definición de actividades sería la siguiente: *A1C1. Revisión de festivales, eventos y encuentros propuestos por la comunidad de artistas y creadores; A2C1. Asignación de recursos para*

22 Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Desarrollo Cultural (ejercicio fiscal 2019). Correspondiente al PAE 2020 publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Apartado Aspectos Susceptibles de Mejora. PP. 122.

23 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR – SED. Publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario. Versión 1.1. octubre 2023. PP. 57 – 60.

realizar los festivales y encuentros; A3C1. Planeación de la logística de los festivales y A4C1. Difusión (portal oficial y redes sociales del CONARTE) de los festivales, eventos y encuentros.

Actividades del Componente C2.

Se encuentran redactadas con base en la estructura de sintaxis que establece la MML, no obstante, no son claras, ni específicas y no son las necesarias, por lo que se sugiere las siguientes descripciones: *A1C2. Publicación de la convocatoria para otorgar apoyos y premios económicos; A2C2. Difusión (portal oficial y redes sociales de CONARTE) de la convocatoria para los apoyos y premios económicos; A3C2. Recepción de proyectos que cumplen con las bases de la convocatoria para otorgar apoyos y premios económicos y A4C2. Revisión de los proyectos sujetos a autorización de apoyos y premios económicos*

Actividades del Componente C3.

Se encuentran redactadas con base en la estructura de sintaxis que establece la MML, no obstante, no son claras, ni específicas y no son las necesarias, por lo que se sugiere las siguientes descripciones: *A1C3. Publicación de la convocatoria para otorgar apoyos y premios en especie; A2C3. Difusión (portal oficial y redes sociales de CONARTE) de la convocatoria para los apoyos y premios en especie; A3C3. Recepción de proyectos que cumplen con las bases de la convocatoria para otorgar apoyos y premios en especie y A4C3. Revisión de los proyectos sujetos a autorización de apoyos y premios en especie.*

Actividades del Componentes C4:

Se encuentran redactadas con base en la estructura de sintaxis que establece la MML, no obstante, no son claras, ni específicas y no son las necesarias, además, se identifica que no se encuentran redactadas como procesos lógicos y secuenciales, por lo que se sugiere lo siguiente: *A1C4. Publicación del programa para la edición de títulos, A2C4. Recepción de títulos postulantes; A3C4. Validación (revisión y corrección) de los títulos ganadores. A4C4. Distribución de ejemplares de los títulos ganadores.*

Actividades del Componente C5: Se encuentran redactadas con base en la estructura de sintaxis que establece la MML, no obstante, se identifica que no son suficientes para la producción del componente; ya que haría falta un proceso secuencial a la actividad A3C5, la cual se sugiere sea *A4C5. Inscripción de asistentes a los talleres, cursos y diplomados.*

Actividades del Componente C6: Se encuentran redactadas con base en la estructura de sintaxis que establece la MML, no obstante, no son claras, ni específicas, se sugiere la siguiente secuencia y

redacción: A1C6. *Elaboración del programa de exposiciones de arte y cultura*, A2C6. *Difusión (portal oficial y redes sociales del CONARTE) de las exposiciones de arte y cultura* y A3C6. *Montaje de las exposiciones de arte y cultura en el espacio asignado.*

Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR. U243 Desarrollo Cultural		
Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C1. FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS.	A1C1. REVISIÓN DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS PROPUESTOS.	SE CUENTA CON LAS PROPUESTAS FINALES EN TIEMPO Y FORMA DE CADA DIRECCIÓN DE CONARTE.
	A2C1. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.	EL PERSONAL CUENTA CON LA INFORMACIÓN DE SU PRESUPUESTO.
	A3C1. PLANEACIÓN DE TRABAJO.	SE CUENTA CON EL MATERIAL Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO.
C2. APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS.	A1C2. DEFINICIÓN DE BASES.	SE TRABAJA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO.
	A2C2. DIFUSIÓN DE LAS BASES.	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET FUNCIONAN CORRECTAMENTE.
	A3C2. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS.	LOS PROYECTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
C3. APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS.	A1C3. DEFINICIÓN DE BASES.	SE TRABAJA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO.
	A2C3. DIFUSIÓN DE LAS BASES.	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET FUNCIONAN CORRECTAMENTE.
	A3C3. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS.	LOS PROYECTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
C4. TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS	A1C4. DEFINICIÓN DE PROGRAMA EDITORIAL.	SE RECIBEN EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA.
	A2C4. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO.	SE CUENTA CON LOS MATERIALES Y PERSONAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO.
	A3C4. DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES DE TÍTULOS EDITADOS.	SE CUENTA CON LOS MATERIALES Y PERSONAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO.

**Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR.
U243 Desarrollo Cultural**

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C5. CAPACITACIÓN (TALLERES, CURSOS, MEDIACIONES Y DIPLOMADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS) IMPARTIDOS.	A1C5. DEFINICIÓN DE TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA DEFINICIÓN DE LOS TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS.
	A2C5. SELECCIÓN DE INSTRUCTORES.	LOS INSTRUCTORES CUENTAN CON EL TIEMPO Y REQUISITOS NORMATIVOS APLICABLES PARA SU CONTRATACIÓN.
	A3C5. DIFUSIÓN DE LOS TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS.	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET DE CONARTE FUNCIONAN CORRECTAMENTE.
C6. EXPOSICIONES REALIZADAS	A1C6. DEFINICIÓN DE CALENDARIO DE EXPOSICIONES.	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, DE MATERIALES Y DE PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES.
	A2C6. MONTAJE DE EXPOSICIÓN.	EL CALENDARIO DE TRABAJO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA
	A3C6. DIFUSIÓN DE EXPOSICIONES.	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET DE CONARTE FUNCIONAN CORRECTAMENTE.

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE). Ejercicio Fiscal 2023. Publicada en el Portal de Internet Evalúa PbR – SED NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión²⁴ para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, no cuenta con un Manual de Procedimientos mediante el cual se puedan identificar los mecanismos de supervisión para verificar la correcta entrega de bienes y servicios y tipos de apoyo.

²⁴ Mecanismo de Supervisión: Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Elaborar un manual de procedimientos que identifique la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo, así como también que establezca los procesos de supervisión en la entrega de los mismos.
- 2) Rediseñar las Actividades de los Componentes de la MIR, desde C1 a C6, a efecto que sean descritas como procesos lógicos secuenciales que en conjunto produzcan el bien o servicio; con base en lo especificado en la sección 3.4, apartados 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario y 11. Lógica Causal Vertical y Horizontal de la MIR, del Manual para la Operación del PbR – SED.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria²⁵ del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información trimestral reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa cumple con las características siguientes:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

²⁵ Responsabilidad Hacendaria: es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento a las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad de los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa U243 Desarrollo Cultural, en cuanto a su ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones.

Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2022 de los recursos asignados al Programa. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.					
Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	No	No	No	No
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	No	No	No	No
	Destino	No	No	No	No
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión realizada a la información proporcionada por el Ente Público.

La característica de homogeneidad para el ejercicio, destino e indicadores, así como evaluaciones se cumple debido a que el Programa, se apega a los conceptos de armonización contable.

Por otro lado, los datos financieros del Programa: el reporte del ejercicio fiscal 2023, del estado analítico por objeto del gasto, publicado en la Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León²⁶, no se puede distinguir los montos asignados a cada capítulo del gasto por tanto no es legible y por consiguiente no puede cotejarse con los reportes del Sistema de Administración del Ente Público; no existe un Sistema o un reporte en el que se observen y se puedan contrastar los montos de las

²⁶ Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Ejercicio Fiscal 2023. PP. 34. <https://conarte.org.mx/cuenta-publica/> Consultada el 16 de julio de 2024.

variables de los indicadores utilizadas en los avances trimestrales presentados en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), además que el RAFFI publicado en Cuenta Pública no es legible.

Por lo anteriormente descrito, no se puede observar que exista congruencia y coherencia entre los reportes del ejercicio del presupuesto, su destino, así como el reporte de los indicadores, motivo por el cual no se puede catalogar con la característica de congruencia, a excepción del apartado evaluación, en donde se identifica una evaluación de Consistencia y Resultados practicada en el PAE 2020 publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el cual es congruente y coherente con los Términos de Referencia y la información analizada del Programa.

La característica de granularidad tiene que ver con que la información registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características; la cual no se observa en el ejercicio, destino e indicadores del Programa, debido a que el RAFFI no desglosa el gasto por cada uno de los Componentes que integran el programa, y no existe un informe que lo genere, así como no se observan los valores de las variables que corroboren los avances trimestrales de los indicadores. No obstante, el apartado de evaluación cumple con las características de granularidad debido a que en la evaluación de Consistencia y Resultados antes mencionada cumple a detalle con los Términos de Referencia establecidos en el PAE 2020.

La característica de cabalidad reside en que la información de cada apartado o componente debe estar completa, y para el caso del ejercicio y destino del gasto, no es identificada en cada uno de los Componentes que conforman el Programa. Respecto a los indicadores, estos se encuentran Reportados en el RAFFI, de acuerdo a los formatos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; por lo que se refiere a la evaluación, se identifica que la evaluación de Consistencia y Resultados practicada al Programa en el marco del PAE 2020, se encuentra publicada en su informe final, cumpliendo en la totalidad con el contenido especificado en los Términos de Referencia y en el Anexo CONAC.

- b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.**

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, sí existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

De: Tania Alejandra Martínez Baez [mailto:tmartinez@conarte.org.mx]
Enviado el: miércoles, 19 de abril de 2023 10:18 a. m.
Para: Rodolfo Gallardo Lara <rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx>
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>; 'Erik Adalberto Hernandez Cisneros' <ehernandez@conarte.org.mx>
Asunto: RE: CONARTE: RAFFIS 1Trim 2023 - Observación Metas C1

Estimado Lic. Rodolfo,

Le comparto la RAFFI para el Trim1 de CONARTE Consejo para la Cultura y las Artes ya con el avance financiero.

Quedo al pendiente de su respuesta sobre la observación del porcentaje de metas del C1 para estar en el mismo canal.

Quedo a sus órdenes,



CONARTE

Tania Martínez Báez
Jefa de Estadística
Coordinación de Planeación y Control de Gestión

SECRETARÍA TÉCNICA

Centro de las Artes Nave Dos
Av. Fundidora y Adolfo Prieto sn, Col. Obrera, Mty, N.L. 64010
Interior del Parque Fundidora / E6
812140 3024
www.conarte.org.mx

En la imagen anterior, se muestra un ejemplo de un correo electrónico como evidencia de comunicación entre el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, referente al envío del Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa Presupuestario correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Publicar la Cuenta Pública del CONARTE de manera legible, en la que se pueda identificar el Reporte de Avance Físico y Financiero, así como, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente.
- 2) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los seis Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa?

La Tabla No.19. muestra una comparación de las metas, avances y cumplimiento de los indicadores de desempeño de los niveles de Fin a Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

En el Indicador de Fin del ejercicio fiscal 2022, se observa una meta de 29.21% inferior al avance reportado de 54.72%; en el ejercicio fiscal 2023, se observa una meta programada menor en 8.33% respecto de la meta del 2022, con un avance superior a 12.38% que el reportado en 2022. Ambos resultados se ubican en umbral crítico.

El indicador de Propósito en el ejercicio fiscal 2022 fue programado con una variación porcentual de -40.70%, superada con un avance de 44.14%; en el ejercicio fiscal 2023, se observa una programación fuera de la tendencia del año anterior, con una meta de 1.21%, la cual muestra una variación porcentual al cierre del ejercicio de -16.70%. Mostrando ambos ejercicios fiscales una disparidad en la programación de las metas. Por otro lado, es fundamental hacer énfasis, en la necesaria corrección en el diseño del presente indicador, ya que no es conveniente realizar estimaciones tomando como base el año 2015; por lo que es recomendable contar con indicadores que muestren avances de un año respecto a otro y con base en sus informes históricos.

El indicador del Componente C1. Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual, en el ejercicio fiscal 2022 tiene una meta de 91.43%, lo que observa errores en la planeación y programación de indicadores, debido a que al ser un indicador de porcentaje, éste debe ser programado siempre al 100%, con un resultado de 162.86% que lo coloca en un umbral

crítico. En el ejercicio fiscal 2023 se observa una meta adecuada de 100%, con un avance de 122.73%, que lo coloca en el umbral crítico.

El indicador del Componente C2. Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado, en el ejercicio fiscal 2022 tiene una meta de 25,000.00 y un avance de 25,786.40, que la ubica en un parámetro adecuado. No obstante, en el ejercicio fiscal 2023 se observa una reducción en la meta respecto del año anterior, siendo de un promedio de 18,894.57 apoyos y premios económicos entregados, con un resultado mayor al del año anterior y superior a la meta establecida de un promedio de 43,142.83 apoyos y premios económicos entregados.

El indicador del Componente C3. Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada, en el ejercicio fiscal 2022, registró una meta de un promedio de 1,041.86 apoyos y premios en especie entregados, con un resultado de 4,172.42 que lo sitúa en el umbral crítico. En el ejercicio fiscal 2023, se observa una meta programada en 28.71% mayor que el año anterior, por la cantidad de un promedio de 30,000.00, con un avance de un promedio de 16,681.16, cerca de la mitad de la meta programada y por consecuencia con un umbral crítico.

El indicador del Componente C4. Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual, en el ejercicio fiscal 2022, tiene una meta de 80.00%, la cual evidencia aun más que existen debilidades en la planeación y programación de estas. Debido a que al ser un indicador de porcentaje en el que su método de cálculo corresponde a una meta anual, ésta debería ser del 100%; registrándose un avance de 400.00%. En el ejercicio fiscal 2023 se programa una meta adecuada de 100%, con un avance de 90% y un umbral insuficiente.

El indicador del Componente C5. Promedio de asistentes por acción de capacitación, en el ejercicio fiscal 2022 registra una meta de un promedio de 88.64 asistentes por acción de capacitación, con un avance de 89.51, lo que lo coloca en un umbral adecuado. En el ejercicio fiscal 2023 hay una disminución significativa de la meta de 31.00, respecto al año anterior, con un avance de 24.19 y un umbral crítico.

El indicador del Componente C6. Gasto promedio por día de exposición, en el ejercicio fiscal 2022 tiene una meta de 1,559.71 y un avance de 1,285.50, con un umbral crítico. En el ejercicio fiscal 2023, se observa que se realizó una programación con una diferencia de un gasto promedio en 82.65 menor al

resultado obtenido en el año anterior, siendo la meta de 1,202.85, con un avance de 1,316.02 y un umbral insuficiente. Lo cual demuestra la importancia de programar metas con base en el comportamiento histórico.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa. U243 Desarrollo Cultural.						
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y cultural.	V1. Población que participó en actividades artísticas y culturales.	53.55	Meta	29.21	20.88
				Avance	54.72	67.10
		V2. Población total del estado de Nuevo León.		Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	No	No
Propósito	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población respecto a año base.	V1. Actividades artísticas y culturales en el año t.	18.71	Meta	-40.70	1.21
				Avance	44.14	-16.70
		V2. Actividades artísticas y culturales en el año 2015.		Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	No	No
C1.	Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual.	V1. Acumulado de festivales, eventos y encuentros del trimestre del año t.	157.14	Meta	91.43	100.00
				Avance	162.86	122.73
		V2. Meta anual del año t de festivales, eventos y encuentros.		Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	No	No
C2.	Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado.	V1. Apoyos y premios económicos "recursos financieros".	39,384.07	Meta	25,000.00	18,894.57
				Avance	25,786.40	43,142.83
		V2. Creadores y/o artistas beneficiados.		Umbral ¹	Adecuado	Crítico
				Se cumple ²	Sí	No
C3.	Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada.	V1. Apoyos y premios en especie "monetizados".	8,255.09	Meta	1,041.86	30,000.00
				Avance	4,172.42	16,681.16
		V2. Personas beneficiadas		Umbral ¹	Crítico	Crítico
				Se cumple ²	No	No

**Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa.
U243 Desarrollo Cultural.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base (2021)	Meta Resultado	2022	2023
C4.	Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual.	V1. Acumulado de títulos (publicaciones) editados en el semestre del año t	380.00	Meta	80.00	100.00
				Avance	400.00	90.00
		V2. Meta anual del año t de títulos (publicaciones) editados.		Umbral ^{1/}	Crítico	Insuficiente
				Se cumple ^{2/}	No	No
C5	Promedio de asistentes por acción de capacitación.	V1. Asistentes a capacitación.	241.67	Meta	88.64	31.00
				Avance	89.51	24.19
		V2. Eventos de capacitación impartidos.		Umbral ^{1/}	Adecuado	Crítico
				Se cumple ^{2/}	Sí	No
C6	Gasto promedio por día de exposición.	V1. Gasto semestral del año t en exposiciones realizadas.	1,277.44	Meta	1,559.71	1,202.85
				Avance	1,285.50	1,316.02
		V2. Días de exposición.		Umbral ^{1/}	Crítico	Insuficiente
				Se cumple ^{2/}	No	No

1/ **Umbral.**- Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.**- Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”.*

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Avance Físico Financiero de los ejercicios fiscales 2023 y 2022, así como reporte Formato PM16 – A4 entregado por el CONARTE en la bitácora de información.

Revisando los avances de los indicadores se puede argumentar que en el caso de los indicadores de desempeño del nivel Fin, Propósito (sólo año 2022), Componentes C1, C2, C3, C4 (sólo año 2022), C5 (sólo año 2022) y C6 (sólo año 2023) sus metas están por debajo del umbral de la capacidad operativa; además que no se identifican programadas con base en sus resultados históricos.

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Del análisis realizado al inciso anterior de esta Pregunta Metodológica se desprende que las metas de los indicadores de desempeño del Programa no se programaron a cabalidad, aunque la programación

sí se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición. Por tal motivo es importante que el Ente Público desarrolle una metodología oficializada y la implemente para la programación de metas de los indicadores de desempeño del Programa que se establecen en la Ficha Técnica de Indicadores.

Es importante señalar que el Ente Público, en el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) de cierre anual 2023, señala las razones por las cual no se cumplieron las metas 2023 de los indicadores de desempeño del Programa, de las cuales destaca lo siguiente:

- **FIN y PROPÓSITO.** Se superó la meta proyectada resultado de la eficiencia presupuestal implementada y de una ampliación presupuestal gestionada por la Secretaría de Cultura en Nuevo León en el segundo semestre.
- **C1. FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS:** Por recalendarización de programación debido a la ampliación presupuestal, se visualiza un cumplimiento de metas óptimo durante el primer, segundo y tercer trimestre, superando la meta establecida mediante aportaciones estipuladas en convenios de colaboración con la Secretaría de Cultura Federal y Estatal.
- **C2. APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS:** por un reajuste en la calendarización de la entrega de los apoyos el primer semestre presenta una ligera baja con respecto a la meta, pero el segundo semestre compensa dicha baja al superar la meta, lo anterior debido al convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura de Nuevo León con el programa: Impulso al desarrollo artístico.
- **C3. APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS:** por ajustes presupuestales se redujo el alcance del monto monetizado de apoyos en especie, sin embargo, se superó el número de personas apoyadas bajo este esquema.
- **C4. TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS:** Por ajustes de calendarización y ampliación presupuestal efecto de las colaboraciones con la Secretaría de Cultura de NL, se alcanzó el 90% de la meta programada.
- **C5. CAPACITACIÓN (TALLERES, CURSOS, MEDIACIONES Y DIPLOMADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS) IMPARTIDOS:** Por recalendarización de actividades y ampliación presupuestal, se reportó una cantidad menor a las metas trimestrales de actividades y de asistencia durante los dos primeros trimestres; para el tercer y cuarto trimestre se ha superado la media de público atendido, mismo que provocó superar la meta anual.

- **C6. EXPOSICIONES REALIZADAS:** Se superó la meta anual debido a la ampliación presupuestal otorgada en el segundo semestre.

Derivado de lo anterior, para el caso del propósito en la RAFFI se observa un avance del indicador de Propósito de -0.17%, inferior a la meta de 1.21%; Lo que denota discrepancias con la justificación descrita en la RAFFI.

Así mismo, lo anteriormente descrito muestra que el Ente Público no solicitó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el ajuste de metas al Programa con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR - SED, el cual indica los tiempos en los cuales los Entes Públicos podrán realizar actualizaciones adicionales a las metas del ejercicio fiscal en curso²⁷.

²⁷ Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Versión 1.0. PP. 95 – 97.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa.
- 2) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20, muestra un análisis sobre la congruencia entre el nombre del indicador y las variables que conforman su método de cálculo del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, en sus niveles de Fin a Componentes, y da pauta al siguiente análisis:

Las variables del indicador de Fin son congruentes con el nombre del indicador, así mismo, se identifica que su método de cálculo es adecuado.

De acuerdo con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño *calculará automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Asimismo, el sistema informático registrará el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre.* Esto implica que las tasas de variación trimestrales son acumuladas, situación que no se señala en el método de cálculo del indicador de desempeño para el nivel de Propósito.

Aunado a lo anterior, las variables del Indicador del nivel de Propósito, no son adecuadas; debido a que la variable V2 hace referencia al año base 2015, dado que actualmente nos encontramos en la administración 2022 – 2027 y las fichas técnicas de indicadores de desempeño del ejercicio fiscal 2023 cuentan con una línea base correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Las variables del indicador del Componente C1, no son consistentes entre sí, debido a que, no se hace uso de conceptos homogéneos en la descripción de las variables respecto del nombre del indicador.

El nombre del indicador del Componente C2 hace referencia a un promedio de apoyos y premios económicos, y no al promedio de presupuesto, como lo describe la variable del numerador (V1), además que su descripción es ambigua al redactarse como: *apoyos y premios económicos “recursos financieros”*, lo cual infiere a comprender que dicha variable mide la cantidad de recursos económicos entregados en apoyos y premios; esto se verifica con la Ficha Técnica de Indicadores del Programa, en donde la descripción del referido indicador dice: *“establece el promedio de presupuesto destinado a cada creador o artista beneficiado a través del otorgamiento de apoyos y premios”*²⁸. Por otro lado, en la misma ficha técnica, en el apartado de unidad de medida de la variable V1, indica que son apoyos; lo que evidencia que existen inconsistencias en las citadas redacciones.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. U243 Desarrollo Cultural.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y cultural.	(Población que participó en actividades artísticas y culturales / Población total del estado de Nuevo León) * 100	Sí	Sí
Propósito	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población respecto a año base.	((Actividades artísticas y culturales en el año t - actividades artísticas y culturales en el año 2015) / Actividades artísticas y culturales en el año 2015) * 100	No	No
C1.	Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual	(Acumulado de festivales, eventos y encuentros del trimestre del año t / Meta anual del año t de festivales, eventos y encuentros) * 100	No	Sí
C2.	Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado.	(Apoyos y premios económicos “recursos financieros” / Creadores y/o artistas beneficiados)	No	Sí

28 Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Publicada en la Página Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa.
U243 Desarrollo Cultural.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
C3.	Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada	(apoyos y premios en especie “monetizados” / personas beneficiadas)	No	Sí
C4.	Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual.	(acumulado de títulos (publicaciones) editados en el semestre del año t / meta anual del año t de títulos (publicaciones) editados) * 100	No	Sí
C5.	Promedio de asistentes por acción de capacitación.	(asistentes a capacitación / eventos de capacitación impartidos)	No	Sí
C6.	Gasto promedio por día de exposición.	(Gasto semestral del año t en exposiciones realizadas / días de exposición)	No	Sí

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Portal Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> consultado el 16 de julio de 2024.

En el Componente C3 las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño no son congruentes con el nombre del indicador, debido a que el indicador hace referencia a un “*promedio de apoyos y premios en especie*”, y la variable V1 difiere de tal redacción, al leerse: *apoyos y premios en especie “monetizados”*. Por otro lado, en la Ficha Técnica de Indicadores, se identifica la variable V1 en términos de apoyos, por lo que es importante unificar las redacciones, de acuerdo al ejemplo que se propone en la Tabla No. 21.

Respecto al Componente C4, la redacción del nombre del indicador difiere de sus variables (ver Tabla No. 20), ya que el nombre hace uso de palabras que parecieran sinónimos, pero dan un contexto distinto, tales como: en el nombre del indicador de la palabra “avance” y en la variable V1 de su método de cálculo acumulado); por lo que se recomienda homogeneizar la sintaxis en el nombre del indicador

como en su método de cálculo.

En el Componente C5, el indicador: *promedio de asistentes por acción de capacitación*, no es consistente con la definición de la variable V2: *eventos de capacitación impartidos*. En la Tabla No. 21, se presenta una propuesta con una descripción homogénea del indicador y las variables de su método de cálculo.

En el Componente C6, el indicador: *“gasto promedio por día de exposición”*, difiere de la redacción de la variable V1: *“gasto semestral del año t en exposiciones realizadas”*.

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda “No se emite recomendación” en las columnas de Propuesta):

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. U243 Desarrollo Cultural.				
Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales.	(Población que participó en actividades artísticas y culturales / Población total del estado de Nuevo León) * 100	Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales respecto de la población total del estado.	(Participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales en el Año t / Población total de Nuevo León en el Año t) * 100
Propósito	Variación porcentual de actividades artísticas y culturales en beneficio de la población respecto a año base.	((Actividades artísticas y culturales en el año t - actividades artísticas y culturales en el año 2015) / Actividades artísticas y culturales en el año 2015) * 100	Variación porcentual acumulada de actividades artísticas y culturales.	((Acumulado de actividades artísticas y culturales en el Año t / Acumulado de actividades artísticas y culturales en el año t -1) -1) * 100
C1.	Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual.	(Acumulado de festivales, eventos y encuentros del trimestre del año t / Meta anual del año t de festivales, eventos y encuentros) * 100	Porcentaje acumulado de festivales, eventos y encuentros organizados con respecto a la meta.	(Acumulado de festivales, eventos y encuentros organizados al trimestre i del año t / Festivales, eventos y encuentros al trimestre i del Año t programados) * 100

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
U243 Desarrollo Cultural.**

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
C2.	Promedio de apoyos y premios económicos entregados por creador y/o artista beneficiado.	(Apoyos y premios económicos “recursos financieros” / Creadores y/o artistas beneficiados).	Promedio de apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.	(Apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados al Semestre i del Año t / Creadores y/o artistas beneficiados al Semestre i del Año t).
C3.	Promedio de apoyos y premios en especie entregados por persona beneficiada.	(Apoyos y premios en especie “monetizados” / Personas beneficiadas).	Promedio de apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.	(Apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) al Semestre i del Año t entregados / Creadores y/o artistas beneficiados al Semestre i del Año t).
C4.	Porcentaje de avance de títulos editados respecto a la meta anual.	(Acumulado de títulos (publicaciones) editados en el semestre del año t / Meta anual del año t de títulos (publicaciones) editados) * 100	Porcentaje acumulado de títulos editados respecto a la meta.	(Títulos editados al Semestre i del Año t / títulos editados al Semestre i del Año t programados) * 100
C5.	Promedio de asistentes por acción de capacitación.	(Asistentes a capacitación / Eventos de capacitación impartidos).	Promedio acumulado de asistentes a la capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartida.	(Asistentes a la capacitación impartida al Trimestre i del Año t / Capacitaciones impartidas al Trimestre i del Año t).
C6.	Gasto promedio por día de exposición.	(Gasto semestral del año t en exposiciones realizadas / Días de exposición).	Promedio acumulado de gasto (presupuesto ejercido) por exposición presentada.	(Gasto “presupuesto ejercido” en exposiciones al Semestre i del Año t / Exposiciones presentadas al Semestre i del Año t).

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. Portal Evalúa PbR NL. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/> consultado el 16 de julio de 2024.

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre del indicador para la orientación a resultados. Se propone revisar de manera general y mejorar el nombre de todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, así como su método de cálculo y descripción. Las propuestas son:

Indicador a Nivel Fin: Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales respecto de la población total del Estado.

Descripción: Es la proporción acumulada de la población del Nuevo León que asiste a las actividades artísticas y culturales realizadas por el CONARTE.

Método de cálculo: $(\text{Participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales en el Año } t / \text{Población total de Nuevo León en el Año } t) * 100$

Indicador a Nivel Propósito: Variación porcentual acumulada de actividades artísticas y culturales.

Descripción: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de las actividades artísticas y culturales en el año actual con respecto a las del año anterior.

Método de cálculo: $((\text{Acumulado de actividades artísticas y culturales en el Año } t / \text{Acumulado de actividades artísticas y culturales en el año } t - 1) - 1) * 100$

Indicador a Nivel Componente C1: Porcentaje acumulado de festivales, eventos y encuentros organizados con respecto a la meta.

Descripción: Es la proporción acumulada de festivales, eventos y encuentros organizados al cierre del ejercicio fiscal por el CONARTE con respecto a la meta establecida para el ejercicio fiscal.

Método de cálculo: $(\text{Acumulado de festivales, eventos y encuentros organizados al trimestre } i \text{ del año } t / \text{Festivales, eventos y encuentros al trimestre } i \text{ del Año } t \text{ programados}) * 100$

Indicador a Nivel Componente C2: Promedio de apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.

Descripción: Se refiere al número de apoyos y premios económicos, en términos de presupuesto ejercido acumulado, que por lo regular son entregados a creadores y/o artistas.

Método de cálculo: $(\text{Apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados al Semestre } i \text{ del Año } t / \text{Creadores y/o artistas beneficiados al Semestre } i \text{ del Año } t).$

Indicador a Nivel Componente C3: Promedio de apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.

Descripción: Se refiere al número de apoyos y premios en especie, en términos de presupuesto ejercido acumulado, que por lo regular son entregados a creadores y/o artistas.

Método de cálculo: (Apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) al Semestre i del Año t entregados / Creadores y/o artistas beneficiados al Semestre i del Año t).

Indicador a Nivel Componente C4: Porcentaje acumulado de títulos editados respecto a la meta.

Descripción: Es la proporción acumulada de títulos editados de los creadores y/o artistas respecto a la meta establecida para el ejercicio fiscal.

Método de cálculo: (Títulos editados al Semestre i del Año t / Títulos editados al Semestre i del Año t programados) * 100

Indicador a Nivel Componente C5: Promedio acumulado de asistentes a la capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartida.

Descripción: Se refiere al número acumulado de personas que por lo regular asisten a las capacitaciones impartidas por el CONARTE.

Método de cálculo: (Asistentes a la capacitación impartida al Trimestre i del Año t / Capacitaciones impartidas al Trimestre i del Año t).

Indicador a Nivel Componente C6: *Promedio acumulado de gasto (presupuesto ejercido) por exposición presentada.*

Descripción: Se refiere al presupuesto ejercido acumulado al semestre por cada exposición presentada por el CONARTE.

Método de cálculo: *(Gasto “presupuesto ejercido” en exposiciones al Semestre i del Año t / Exposiciones presentadas al Semestre i del Año t).*

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Rediseñar el nombre de los indicadores conforme a lo señalado en el Apartado de indicadores de desempeño de la Sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados, apartado 8. Indicadores de desempeño del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Redactar las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador correspondiente, desde Fin a Componentes y en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Definir los indicadores en la Ficha Técnica de desempeño, con base en lo establecido en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido 2023 del Programa desglosados en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. De un total de presupuesto modificado de \$179,962,440.68, el 67.58% representa el gasto de operación, el 20.40% los gastos de mantenimiento, el 1.86% los gastos de capital; y tomando en cuenta que el Programa entrega apoyos económicos y/o en especie a artistas a través de los Componentes C2 y C3, cuantificados en la partida de gasto 4400, en donde se observa un presupuesto modificado de \$18,240,524.74 que representa el 10.13% respecto al total de presupuesto del programa.

El presupuesto ejercido del programa fue de \$160,661,407.35, del cual el 69.98% corresponde a gastos de operación del Programa, el 19.50% a gastos de mantenimiento, el 0.28% a gastos de capital y el 10.22% a apoyos económicos y/o en especie a artistas a través de los Componentes C2 y C3, cuantificados en la partida de gasto 4,400 por la cantidad de \$16,426,459.94.

Derivado de lo anterior, se observa una eficiencia presupuestal en los gastos de operación de 92.43%, no obstante, se muestra un deficiente ejercicio presupuestal en los gastos de mantenimiento y de capital de tan sólo 85.34% y 13.52%, respectivamente.

Respecto al dato de Población Atendida descrito como No Dato en la Tabla No.22, a continuación, se retoman algunos elementos que explican por qué no se registraron datos; en el Apartado del Diagnóstico Situacional del Programa, se observa la cuantificación de dos poblaciones atendidas: Población Total de Nuevo León de 5,784,442 y 1,313 artistas, y en el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (ver Anexo 1) se define como población beneficiada “Personas Físicas y Morales”.

Por otro lado, no se puede obtener el gasto unitario, debido a que en el Diagnóstico Situacional del Programa, se observan dos cuantificaciones de población las cuales son “*Población total de Nuevo León y artistas*”, y en el Propósito de la MIR se identifica una población beneficiada de “*personas físicas y morales*”; derivado de tal incongruencia, no se cuenta con un dato certero de población que permita obtener el gasto unitario del Programa.

Otro punto es, que, en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado, se identifica que en el ejercicio fiscal 2023, se registran 36 beneficiarios del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, pertenecientes al Componente C2. Apoyos y premios económicos entregados; dicha información no concuerda de los datos que el Ente público presentó en la tabla No. 16 de la pregunta No.13, correspondientes a la población beneficiada por C2. Por lo que, al contar con cifras y definiciones de población distintas en las diversas fuentes de información del programa, la información correspondiente al gasto unitario se presenta como No Disponible.

**Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto.
U243 Desarrollo Cultural**

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
Modificado	\$121,632,655.95	\$36,725,747.18	\$3,363,512.81	No dato	No dato
Ejercido	\$112,435,176.36	\$31,344,801.01	\$454,970.04		No dato
% Eficiencia	92.43%	85.34%	13.52%		No dato

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida

Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, establece como población atendida por el Programa en el ejercicio fiscal 2023 las cantidades de 3,857,307.0 Población Total de Nuevo León y 332 Artistas apoyados.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria²⁹) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal³⁰ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

El Ente Público proporcionó un catálogo de su Sistema de Administración CONARTE³¹, el cual permite visualizar la alineación de los Componentes del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural a al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, Programas, Proyectos, Productos, Dirección y Centro de Costo.

Sin embargo, lo anterior, no corresponde a una clave presupuestaria integrada por dígitos alfanuméricos que corresponden al Ramo y/o sector, Secretaría, Dependencia, Finalidad, Función, Subfunción, Actividad Institucional, Programa Presupuestario, Objeto del Gasto, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento, Año del recurso, Entidad/ Municipio, e Ingresos/Egresos, así como los **dígitos relativos a Componentes alineados con** el Clasificador por Objeto del Gasto, en armonización con el esquema de programación del presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que está basado en Componentes de Programas Presupuestarios.

29 Clave Presupuestaria.- Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

30 PbR Estatal.- Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

31 Oficio No. CCNL DA DIR 142/2024 emitido por el CONARTE de fecha 30 de mayo de 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- 2) Reportar en sus Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

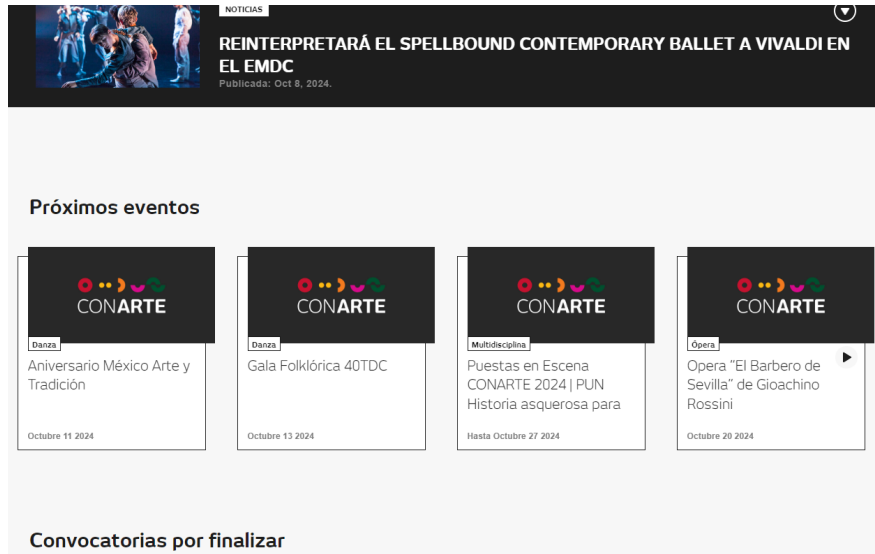
Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

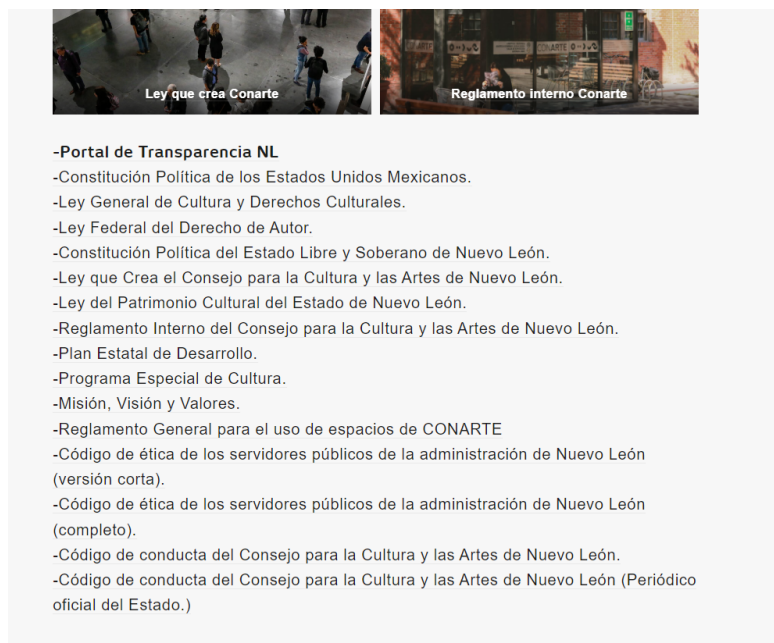
En primera instancia, se consultó el portal de internet del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (<https://conarte.org.mx/>), en donde en la portada principal, como se observa en la siguiente imagen, se publican a través de flyer los diversos eventos disponibles al público, tal como exposiciones en fototeca Nuevo León, en casa de la cultura, en pinacoteca, así como los eventos próximos y las convocatorias por finalizar.

Los eventos mencionados, evidencian que el Ente Público da a conocer la información de los bienes y servicios que otorga el Programa a través de su Portal de Internet; de igual forma, publica las convocatorias a través de las cuales los creadores y/o artistas se informan sobre las bases para la participación en los concursos para la obtención de premios en apoyos económico y/o en especie, los cuales forman parte de los Componentes C2 y C3 de Programa.



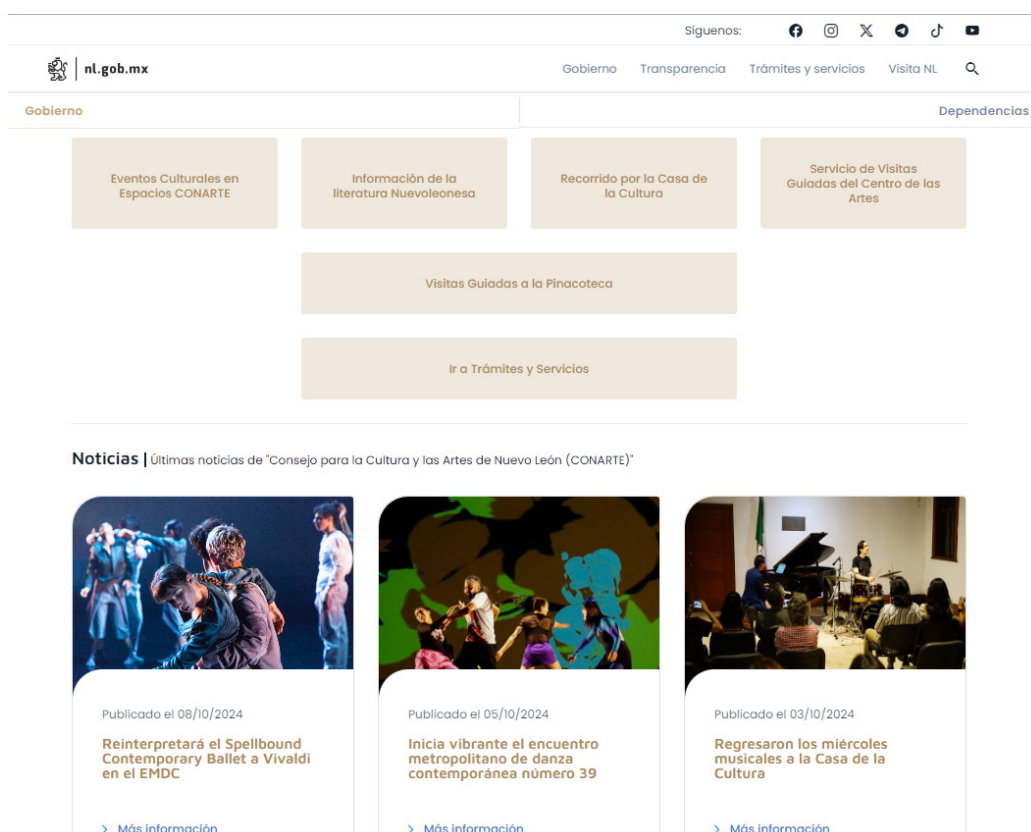
Fuente: Imagen tomada del Portal de Internet del CONARTE <https://conarte.org.mx/> Consultado el 08 de octubre de 2024.

Además de que el CONARTE cuenta con un portal de internet visualmente atractivo, con la información de los apoyos y servicios que otorga el programa, cuenta con el apartado de transparencia en la parte izquierda inferior de la página principal, en donde a un segundo clic se identifica la normatividad que se observa en la siguiente imagen, sin embargo, no se observan las Reglas de Operación del Programa, así como los Manuales de procesos, por lo que se sugiere incorporarla.



Fuente: Imagen tomada del Portal de Internet del CONARTE <https://conarte.org.mx/transparencia-marco-normativo/> Consultado el 08 de octubre de 2024.

En una segunda instancia, se consultó la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León que direcciona al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (<https://nl.gob.mx/es/conarte>) en donde se visualiza también los servicios que proporciona el Ente Público a través del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Imagen tomada del Portal de Internet de la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, que direcciona al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. <https://nl.gob.mx/es/conarte> Consultado el 08 de octubre de 2024.

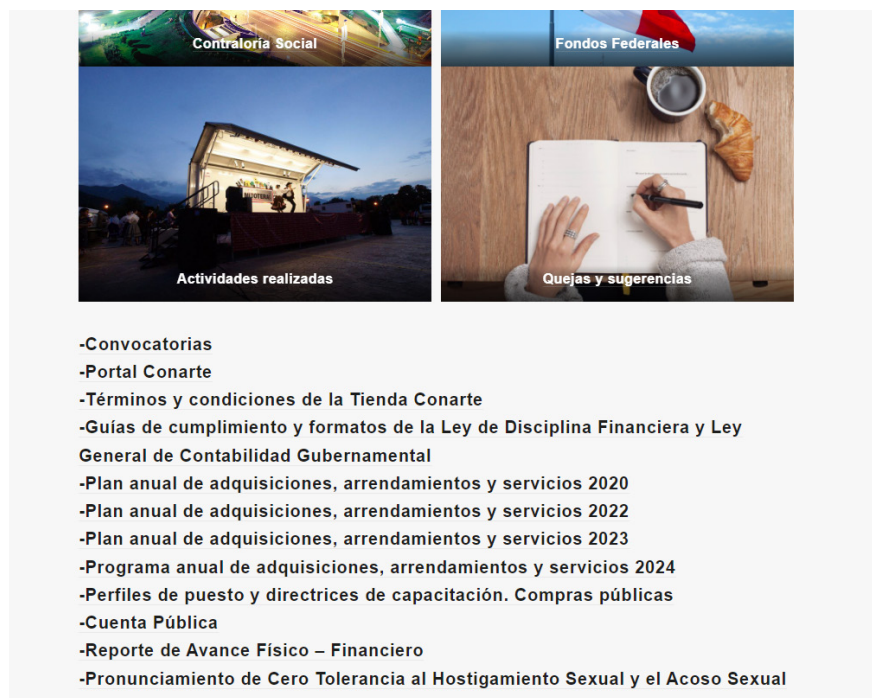
Por lo anterior, se considera que la información normativa está disponible de manera parcial en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En el apartado de transparencia del Portal de internet del CONARTE, se observa la información enlistada en la imagen siguiente, en la cual a tres clics se observan los Reportes de Avance Físico Financiero

del Programa al cierre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, sin sus respectivos avances trimestrales, de la misma forma, se encuentran las Cuentas Públicas del Ente Público para los ejercicios fiscales mencionados sin observarse los informes de avance de gestión financiera.

Por lo que los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados), son difundidos de manera parcial en el portal de internet del Ente Público.



Fuente: Imagen tomada del Portal de Internet del CONARTE <https://conarte.org.mx/transparencia-2023/> Consultado el 08 de octubre de 2024.

c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

En la siguiente imagen. Se puede identificar con claridad y de manera rápida en el Portal de Internet del CONARTE, los apoyos y servicios que presta el programa, al dar un clic a convocatorias despliega diversas convocatorias que pueden ser buscadas a través del explorador o en la lista que se despliega, en un segundo clic al seleccionar la convocatoria deseada, se identifica la fecha del evento en la convocatoria, así como el nombre de un contacto para mayores informes, correo electrónico y teléfono.



CONVOCATORIAS • TEATRO

DRAMATURGIA CONTEMPORÁNEA NUEVO LEÓN 2024

FECHAS
Del 30 de septiembre al 17 de octubre 2024

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
miércoles 30 de octubre, 2024

CONTACTO
MAYORES INFORMES:

Emanuel Anguiano
Coordinador de Teatro
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
Tel: 81 8343 8975 al 77 ext. 115
Correo electrónico: eanguiano@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda
Coordinador de Fomento a la Creación
Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León
Tel: 81 2140 3000 Ext. 1208
Correo electrónico: jrodriguez@conarte.org.mx

DRAMATURGIA CONTEMPORÁNEA NUEVO LEÓN 2024

Fuente: Imagen tomada del Portal de Internet del CONARTE <https://conarte.org.mx/convocatorias/convocatoria-programa-financiarte-2024-tercera-emision/> Consultado el 08 de octubre de 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Incorporar en el apartado de normatividad del CONARTE, las Reglas de Operación del Programa, así como el Manual de procesos y de Organización y Servicios.
- 2) Publicar los Informes trimestrales de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa, así como los avances de gestión financiera en el Portal de Internet del Ente Público.

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) **Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. -**

Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)

(<https://transparenciahistorico.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

La siguiente imagen muestra la evidencia de que se ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el Ente Público responsable de la ejecución del Programa da cumplimiento a la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, esto es, que el Sujeto Obligado (Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León) pone a disposición del público y se mantiene actualizada la información de los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, en este caso los del Programa U243 Desarrollo Cultural. La imagen muestra la consulta realizada a la información correspondiente del mes de marzo de 2023; como se puede observar se despliega la información únicamente de 6 indicadores los cuales pertenecen al U243 Desarrollo Cultural correspondientes a los Componentes C1 a C6, sin embargo, no se adjuntaron los indicadores de Fin, Propósito y 18 Actividades. La información que se despliega al dar "Clic" en cada uno de los indicadores es:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador.
- Objetivo institucional (redactados con perspectiva de género).

- Nombre(s) del(os) indicador(es).
- Dimensión(es) a medir.
- Definición del indicador.
- Método de cálculo con variables de la fórmula.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas programadas.
- Metas ajustadas que existan, en su caso.
- Avance de metas.
- Sentido del indicador (catálogo).
- Fuente de información.
- Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.
- Nota.

Además se identifica, que las líneas base de los indicadores de los Componentes C1 - C6 difieren de las establecidas en el Reporte de Avance Físico Financiero publicado en el Portal de Evalúa NL; por otro lado, se observa que la redacción del indicador *Porcentaje de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual*, reportado en la Plataforma Nacional de Transparencia difiere del nombre del indicador registrado en la MIR como: *“Porcentaje de avance de festivales, eventos y encuentros realizados con respecto a la meta anual”*.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



ART. - 95 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS



Institución

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (OPD)

Ley

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo

95

Fracción

VI

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

☐ Enero
 ☐ Febrero
 ☒ Marzo
 ☐ Abril
 ☐ Mayo
 ☐ Junio
 ☐ Julio
 ☐ Agosto
 ☐ Septiembre
 ☐ Octubre
 ☐ Noviembre
 ☐ Diciembre
 ☐ Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 6 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

	Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) de(los) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
i	2023	01/03/2023	31/03/2023	Desarrollo Cultural	Porcentaje de Avance de Tít...	Gestión	100	0
i	2023	01/03/2023	31/03/2023	Desarrollo Cultural	Promedio de Asistentes por...	Gestión	31	40.76
i	2023	01/03/2023	31/03/2023	Desarrollo Cultural	Gasto Promedio por Día de ...	Gestión	1,202.85	0
i	2023	01/03/2023	31/03/2023	Desarrollo Cultural	Porcentaje de Festivales, Ev...	Gestión	100	100
i	2023	01/03/2023	31/03/2023	Desarrollo Cultural	Promedio de Apoyos y Pre...	Gestión	18,894.57	0
i	2023	01/03/2023	31/03/2023	Desarrollo Cultural	Promedio de Apoyos Y Pre...	Gestión	30,000	0

Fuente: Imagen tomada en la revisión del cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?__cf_chl_tk=Owi7JUu4_IKlNEQFP7pMJWdVhCINNzg7f.IKaUMBc3Y-1722872772-0.0.1.1-4372#sujetosObligados

Respecto al cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en el Portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, se realizó una revisión a la información reportada en el mes de marzo de 2023, en la siguiente imagen, se identifica el reporte de indicadores de los Componentes C1 a C6 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, en el mismo sentido que en el Reporte en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin reportarse los indicadores de Fin, Propósito y Actividades del programa; así como también, se muestra que en los seis indicadores reportados, las líneas base difieren de las establecidas en el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.

Imagen de Transparencia Nuevo León relacionada con la Fracción VI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

Artículo 95, fracción VI

La información de los indicadores de desempeño de sus objetivos institucionales la cual deberá publicarse de la forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa correspondiente.

Periodicidad Mensual / Enero 2023

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Nombre(s) del(es) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo con v
1	2023	2023-03-01	2023-03-31	Desarrollo Cultural	Exposiciones realizadas	Gasto Promedio por Día de Exposición	Eficiencia	Gestión	(Gasto Semestral del ANI Realizados / Días de Expo
2	2023	2023-03-01	2023-03-31	Desarrollo Cultural	Capacitación (Talleres, Cursos, Mediaciones y Diplomados Culturales y Artísticos) impartidos	Promedio de Asistentes por Acción de Capacitación	Eficiencia	Gestión	(Asistentes a Capacitación Capacitación impartidos
3	2023	2023-03-01	2023-03-31	Desarrollo Cultural	Titulos (Publicaciones) editados	Porcentaje de Avance de Títulos editados respecto a la meta Anual	Eficiencia	Gestión	(Acumulado de Títulos (P editados en el Semestre del Año 1 de Títulos (Publ editados)/100
4	2023	2023-03-01	2023-03-31	Desarrollo Cultural	Apoyos y Premios en especie entregados	Promedio de Apoyos y Premios en especie entregados por persona beneficiada	Economía	Gestión	(Apoyos y Premios En Esp Personas beneficiadas)
5	2023	2023-03-01	2023-03-31	Desarrollo Cultural	Apoyos y Premios Económicos entregados	Promedio de Apoyos y Premios Económicos entregados por Creador y/o Artista beneficiado	Economía	Gestión	(Apoyos y Premios Econó financieros / Creadores beneficiados)
6	2023	2023-03-01	2023-03-31	Desarrollo Cultural	Festivales, eventos y Encuentros Realizados	Porcentaje de Festivales, eventos y Encuentros realizados con respecto a la meta anual	Eficiencia	Gestión	(Acumulado de Festivales Encuentros del Trimestre del Año 1 de Festivales, E 100

Fuente: Imagen tomada en la revisión del cumplimiento del artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?__cf_chl_tk=Owi7JUu4_IKiNEQFP7pMJWdVhCINNzg7f.IKaUMBc3Y-1722872772-0.0.1.1-4372#sujetosObligados Consultado el 02 de agosto de 2024.

- b) Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.** - Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).
(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)
(<https://transparenciahistorico.ni.gob.mx/site/bienvenida>)

Se accedió a la Plataforma Nacional de Transparencia para examinar que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa de cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; es decir, que el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León ponga a disposición del público y mantenga actualizada la información de todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. La siguiente imagen muestra la consulta realizada.

Imagen de la Plataforma Nacional de Transparencia relacionada con la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.


ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS


Selecciona el formato

- ☒ Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- ☐ Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (OPD)

Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León

Artículo 95

Fracción XLI

Período de actualización Mensual

Dos años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda 

Se encontraron 12 resultados, da clic en  para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del prog...	Denominación de la ev...	Hipervínculo a los resul...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
 2023	01/01/2023	31/01/2023				Coordinación Jurídica	31/01/2023
 2023	01/02/2023	28/02/2023				Coordinación Jurídica	28/02/2023
 2023	01/03/2023	31/03/2023				Coordinación Jurídica	31/03/2023
 2023	01/04/2023	30/04/2023				Coordinación Jurídica	30/04/2023
 2023	01/05/2023	31/05/2023				Coordinación Jurídica	31/05/2023
 2023	01/06/2023	30/06/2023				Coordinación Jurídica	30/06/2023
 2023	01/07/2023	31/07/2023				Coordinación Jurídica	28/08/2023
 2023	01/08/2023	31/08/2023				Coordinación Jurídica	31/08/2023

Fuente: Imagen tomada en la revisión del cumplimiento al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?__cf_chl_tk=Owi7JUu4_IKiNEQFP7pMJWdVhCINNzg7f.IKaUMBc3Y-1722872772-0.0.1.1-4372#sujetosObligados Consultado el 08 de octubre de 2024.

Se seleccionaron todos los meses de ambos formatos para revisar la información publicada (Evaluación y encuesta programas financiados _ Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos y Evaluación y encuesta programas financiados _ Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos). En ambos formatos se reportó, en todos los meses de 2023, la siguiente leyenda: *En este período no se ha generado información que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, deba ser publicada en este rubro.*³².

³² Las fechas señaladas corresponden al mes que se consultó. Éstas cambian conforme al mes consultado.

Se consultó en el Portal de Transparencia Nuevo León la información contenida en los formatos XLIA y XLIB de la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal y como se muestra en la imagen siguiente; en ambos casos, se mostró el reporte de la información para los meses de enero a junio del 2023 con la siguiente leyenda *En este período no se ha generado información que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, deba ser publicada en este rubro*. No obstante, no se encuentran publicados los reportes de julio a diciembre del 2023.

Imagen de Transparencia Nuevo León sobre el cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Información filtrada de Enero-2023 a Diciembre-2023		
Formato	Dependencia	Período
CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN		
FXUA - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	CONARTE	Junio-2023
FXUA - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	CONARTE	Mayo-2023
FXUA - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	CONARTE	Abril-2023
FXUA - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	CONARTE	Marzo-2023
FXUA - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	CONARTE	Febrero-2023
FXUA - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	CONARTE	Enero-2023

Fuente: Imagen tomada en la revisión del cumplimiento al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. <https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida> Consultado el 08 de octubre de 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 2) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Capítulo VI. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos
I. Justificación y Contribución. - El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, el cual no se encuentra publicado en el Portal Oficial Evalúa PbR NL y no cumple con lo que se dispone en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR). - En el Diagnóstico Situacional del Programa, no se observa que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental, debido a errores en el planteamiento del problema, en las causas y efectos y por consecuencia en el árbol de objetivos. - La definición de la población en el planteamiento del problema difiere de la población definida en el árbol de objetivos, a su vez, esta es congruente con la población establecida en el Propósito de la MIR. - Las definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida, descritas en el Diagnóstico Situacional del Programa difieren de la establecida en el Propósito de la MIR como “<i>Personas Físicas y Morales</i>”. Además, que, en el mismo Diagnóstico Situacional, se cuantifican dos tipos de poblaciones (Población total de Nuevo León y Artistas de Nuevo León). - Los medios sustantivos del árbol de objetivos, además de que no son descritos como acciones o actividades, sino como oraciones discursivas, no se identifica una vinculación con los bienes y servicios establecidos en la MIR del Programa. - El objetivo de Fin del Programa esta alineado al Plan de Desarrollo Estatal 2022 – 2027, no obstante; la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no es la adecuada.
II. Orientación a Resultados. - La Matriz de Indicadores para Resultados, tiene oportunidades de mejora en su diseño, debido a que las actividades de los Componentes C1 a C6 no son las necesarias y suficientes y requieren de ser más específicas para lograr la producción de los bienes y servicios. - Los Componentes C2, C3, C4 y C5 que conforman la MIR se entregan a una población (Artistas y Creadores) distinta a la establecida en el Propósito del programa, por lo que sería recomendable analizar la posibilidad de dividir este programa en dos Programas Presupuestarios. Además, que la estructura de sintaxis metodológica de los objetivos de Fin y Propósito no es del todo adecuada. - Respecto al cumplimiento de los criterios CREMAA, los indicadores de nivel estratégico de la MIR del Programa (Fin y Propósito) no son Relevantes y Adecuados, los indicadores de nivel de Componentes C1 y C2 no son Claros y Adecuados y los indicadores de los Componentes C3 a C6 no son Claros. - Los indicadores de desempeño del programa, son reportados por el CONARTE a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI), el cual visualiza, meta, línea base, avance de los indicadores con base en su frecuencia respectiva, así como el cierre del ejercicio fiscal de los mismos; como también, cuenta con parámetros de semaforización y dicho reporte es publicado en el Portal Evalúa NL.

Identificación de los Hallazgos

- El CONARTE publica el Reporte de Avance Físico y Financiero en su Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, sin embargo, el citado reporte no es legible y por tanto su contenido no puede ser analizado o contrastado; por otro lado, no se encontraron publicados y no fueron proporcionados los reportes de avance trimestral de la Cuenta Pública del CONARTE.
- La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTG) publica en la Cuenta Pública de Ejecutivo, de manera trimestral y al cierre del ejercicio fiscal los informes del Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural; dichos informes son claros y su contenido puede ser leído.
- El CONARTE cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados establecida en el Programa Anual de Evaluación 2020, en la que se evaluó el ejercicio fiscal 2019; en la cual se observan once recomendaciones que no fueron atendidas por el Ente Público.

III. Operación y Control.

- El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa.
- Las definiciones descritas en el Diagnóstico Situacional del Programa, no son congruentes con la Población beneficiada establecida en el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados que son “Personas Físicas y Morales”, así como también con la Población beneficiada identificada en las Reglas de Operación del Programa, a través de 22 apoyos económicos mediante convocatorias y programas, en donde se muestra que la población objetivo son “artistas o creadores, intelectuales, bailarines, coreógrafos, etc.”.
- La cantidad de 312 bienes y servicios otorgados a través del Componente C2. *Apoyos y premios económicos entregados*, proporcionada en la bitácora de información por el Ente Público encargado del Programa, difiere de los 36 apoyos otorgados a través del referido Componente, registrada en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- El monto de presupuesto ejercido en el Componente C2. *Apoyos y premios económicos entregados* por la cantidad de \$16,034,508.19, reportado de los registros administrativos del Ente Público en la bitácora de información, no coincide con el presupuesto reportado en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios de Nuevo León para el citado Componente, por la cantidad de \$2,014,816.2.
- El Ente Público responsable de la ejecución del programa no cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; además que se observa que en la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al Programa Presupuestario Desarrollo Cultural en el ejercicio fiscal 2020, se realizó la recomendación de contar con dicho manual.

IV. Análisis de Resultados.

- El CONARTE, en el ejercicio fiscal 2023 cuenta con avances en el Reporte de Avance Físico y Financiero de Fin a Componente en semáforo crítico, a excepción de los Componentes C4 y C6, que se encuentran en semáforo insuficiente.
- En los niveles de desempeño de Propósito, Componente C1 al C6 de la MIR del Programa, existen diferencias entre la redacción del indicador y de las variables de su método de cálculo, además que no se identifican en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED. Así mismo, se identifican diferencias, entre el nombre del indicador y la descripción de los mismos en su Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño.
- El Ente Público responsable de la ejecución del programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega, a través de su Sistema de Administración, sin embargo, esta información no es pública.
- El Ente Público identifica sus recursos con base en sus centros de costos, y no cuenta con una clave presupuestaria, alineada a la trazabilidad de la clave presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Identificación de los Hallazgos

V. Rendición de Cuentas.

- El Ente Público encargado de la ejecución del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, cuenta con una Página de Internet <https://conarte.org.mx/> la cual muestra los servicios y apoyos (convocatorias) que proporciona el programa; cada convocatoria cuenta con el nombre del contacto, teléfono y correo electrónico que proporciona mayores informes, así como también, cuenta con un apartado de transparencia en el que se encuentra su normatividad y la publicación de los Reporte de Avance Físico Financiero del Programa al cierre de los ejercicios fiscales 2023 y 2022 y de la Cuenta Pública para el referido periodo, sin embargo, no se publican los avances trimestrales del RAFFI, así como los avances de los informes de Gestión Financiera.
- El CONARTE da cumplimiento parcial al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, con base a la información que publica en la Página de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se observa publicado el reporte los indicadores de desempeño de los niveles de Componentes de la MIR Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, con base en su frecuencia trimestral y semestral, respectivamente; sin embargo, no se muestran los indicadores de desempeños del nivel de Fin, Propósito y Actividad de la MIR del programa.
- En cumplimiento al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, existe una discrepancia entre las líneas de acción de los indicadores de desempeño de nivel de Componentes reportados en la Plataforma Nacional de Transparencia y las reportadas en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León.
- El Ente Público da cumplimiento parcial al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que en el ejercicio fiscal 2023, en el Portal de Internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, no se observa el Reporte de la información de los meses de julio a diciembre del 2023.

Capítulo VII. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
	Debilidades 1. El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa. 2. El Ente Público define y cuantifica de manera incorrecta la Población objetivo del Programa. 3. Contar una Matriz de Indicadores para Resultados del Programa sin lógica vertical y horizontal. 4. Diferencias presupuestales y en datos de indicadores entre las fuentes de información: Padrón de Beneficiarios, Sistema de Administración del CONARTE, RAFFI, Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León. 5. El formato RAFFI, no incluye la información correspondiente al presupuesto ejercido por cada uno de los Componentes del Programa. 6. No contar con una clave programática presupuestal que de trazabilidad a los recursos del Programa.	Fortalezas 1. El Ente Público, publica en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios del Programa, la información que corresponde al Programa. 2. El Programa se encuentra alineado a los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2022 – 2027. 3. El CONARTE cuenta con un Portal de Internet, en el cual se visualizan los servicios y apoyos que otorga el programa, así como proporciona teléfonos de información al público. 4. El Ente Público reporta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el avance de los indicadores de la MIR del Programa. 5. El Ente Público publica las Reglas de Operación de los apoyos que entrega el Programa. 6. Los indicadores de desempeño del Programa cuentan con parámetros de semaforización que permiten reconducir la planeación de las metas.
Factores Internos		

Factores Externos	Amenazas	Oportunidades
	1. El Propósito del Programa no necesariamente es la consecuencia directa de la realización de las Actividades, los Componentes y sus Supuestos (A-C y C-P) debido a que, la población objetivo definida en el mismo, no corresponde a la población beneficiada a través de los Componentes de la MIR del Programa. 2. El avance 2022 y 2023 de más del 50% de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubican en un umbral crítico. 3. Baja eficiencia en el ejercicio del presupuesto respecto al presupuesto modificado.	1. Separar los Componentes de la MIR del Programa, en un programa específico los Componentes que atienden a población objetivo “artistas y creadores” y en otro los que atienden a personas (público en general de eventos y exposiciones). 2. Homogeneizar la información documentada en los diversos Reportes de Información, dando transparencia a la administración y ejecución de los recursos públicos. 3. Homogeneizar los reportes de los registros Administrativos del Ente Público de la información presupuestal y beneficiarios del Programa, respecto de la publicada en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios de Nuevo León. 4. La creación de una clave presupuestal al interior de la administración del CONARTE, la cual de trazabilidad al gasto descrito en los Reportes de su Sistema de Administración en congruencia con la información del Programa registrado ante la SFyTG. 5. El RAFFI muestre el ejercicio del presupuesto en sus momentos contables del gasto por cada uno de los componentes del Programa.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Actualizar y subir al portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	Interinstitucional	1, 2, 3, 4, 12	El Diagnóstico Situacional del Programa debe realizarse con base en el apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR -SED. En el cual se establezca con base en la correcta aplicación de la metodología, las definiciones uniformes de población Potencial, Objetivo y Atendida, en congruencia con el planteamiento del problema, el árbol de objetivos y propósito de la MIR.	Corrige
2	Revisar la vinculación de los Objetivos de Fin y Propósito del Programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Interinstitucional	5	Vincular de mejor forma los Objetivos de Fin y Propósito del Programa a los siguientes ODS: ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo y/o ODS 12. Producción y Consumo Responsables, Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
3	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural.	Interinstitucional	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 14.	Realizar el rediseño de la MIR del Programa con base en el apartado 3.4 MIR, del Manual para la Operación del PbR – SED, así como en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De manera que la nueva versión cuente con lógica vertical y horizontal, así como los indicadores de desempeño, cuenten con el criterio CREMA y se realicen en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR -SED.	Modifica
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero y la Ficha Técnica de Indicadores.	Interinstitucional	10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
5	Adecuar la estructura programática presupuestal del CONARTE.	Institucional	18	Incorporar en la clave presupuestaria del sistema de gestión administrativa de CONARTE, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
6	Armonizar los reportes publicados en el Padrón de Beneficiarios de Nuevo León, con el del Sistema de Administración del CONARTE	Institucional	13 y 18	Homogeneizar la información reportada en el Padrón de Beneficiarios de Nuevo León, tal como la cantidad de beneficiarios atendidos y el presupuesto ejercido en los apoyos otorgados por el programa, de manera que no existan inconsistencia entre las distintas fuentes de información.	Corrige
7	Dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.	Institucional	20	Publicar en las páginas de transparencia: en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, la información respecto a los avances de los indicadores de desempeño de los cuatro niveles de objetivos de la MIR, así como, reportar la información de manera homogénea en los citados portales.	Corrige

Capítulo VIII. Conclusiones.

Conclusiones.

La evidencia presentada en el contenido de las respuestas técnicas que conforman ésta evaluación, muestra oportunidades de mejora en el diseño del programa, en la planeación de metas, así como en la creación de documentos como un manual que establezca los procedimientos que el Ente Público realiza para la producción y entrega de los apoyos y servicios del Programa, así como una armonización de su Sistema de Administración con base en los Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera.

I. Justificación y Contribución.

Se observa debilidad en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico y en la utilización del Manual de Operación del PbR – SED emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, debido a que el Diagnóstico Situacional del Programa, no cuenta con las características que se establecen en el MO PbR – SED, aunado de que existen definiciones de población ambiguas y que difieren de la Población Objetivo planteada en el Árbol de Problemas y esta difiere de la planteada en el Árbol de Objetivos y MIR.

Es primordial, que se analicen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a que se identificó, que la alineación del Programa con los ODS 2030, no es la más adecuada, por lo que en el contenido de la presente se plantean dos propuestas más ad hoc.

II. Orientación a Resultados.

El Propósito del Programa no necesariamente es la consecuencia directa de la realización de las Actividades, los Componentes y sus Supuestos (A-C y C-P) debido a que, la población objetivo definida en el mismo, no corresponde a la población beneficiada a través de los Componentes de la MIR del Programa, ya que se visualiza que los Componentes C1, y C6 son dirigidos a *personas (público en general de eventos y exposiciones)* y los Componentes C2, C3, C4 y C5 son dirigidos a *artistas y creadores*. Además, que se identifican oportunidades de mejora en el empleo de verbos utilizados en la conformación de la estructura de sintaxis del nivel de los niveles de Fin, Propósito y Componentes C1 y C3; por lo que es recomendable la observancia del Manual para la Operación del PbR – SED y de la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP.

El programa sería mejor monitoreado, si su Reporte de Avance Físico y Financiero contara con los momentos del egreso “Modificado y Ejercido” del gasto por cada Componente del Programa.

Así mismo, es notorio que se deben fortalecer los mecanismos de revisión en la publicación de la RAFFI en su Cuenta Pública, de tal forma que esta se muestre de manera clara y su contenido pueda ser consultado y analizado.

De la misma forma el Ente Público, debe de mejorar su proceso de planeación y reporte de indicadores de desempeño, de manera que se observe una adecuada planeación en las metas, aunado de conocer y aplicar las disposiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en las cuales a través del Manual para la Operación del PbR – SED establecen las disposiciones para el ajuste de metas.

Es sustancial que el Ente Público se apege a la normativa establecida en el estado de Nuevo León para la Operación del PbR – SED y atienda las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Programa a fin de mejorar la gestión del desempeño.

III. Gestión y Control.

La importancia de que el Ente Público debe contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa, se refleja en una planificación adecuada de la focalización y distribución de los bienes y servicios a la población beneficiada, así como de una eficiencia en la distribución del presupuesto del Programa.

Es sustancial que el Ente Público incremente la coordinación entre sus áreas, así como, la armonización de sus reportes de información en congruencia con las distintas fuentes de información en las que se publica.

Así mismo, es fundamental que el Ente Público cuente con un manual de procedimientos en el cual se muestre la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes), así como las áreas generadoras de los mismos

IV. Análisis de Resultados.

Existen oportunidades de mejora en establecer una redacción congruente entre la definición de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa y las variables de su método de cálculo, así como de la descripción en la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados.

Es importante que el Ente Público registre en su Sistema de Administración la información del ejercicio del gasto del Programa desglosada en los elementos de la clave presupuestaria, a fin de dar trazabilidad a los recursos del Programa.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El Ente Público cuenta con un Portal de Internet con información de interés y visualmente atractivo, ya que se difunden los bienes y servicios que produce el programa, así como provee de la información necesaria para acceder a los apoyos económicos y en especie a través de diversas convocatorias; así mismo publica la normatividad y los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa, así como las Cuentas Públicas. Por lo que se observa un Portal de Internet con información muy completa del Programa como del Ente Público y amigable de identificar.

Por otra parte, sería recomendable que el Ente Público, publique la totalidad de los indicadores de desempeño del Programa, en cumplimiento al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; así como en congruencia con lo reportado en las tres páginas identificadas y consultadas en las que publican éstos: Micrositio Evalúa NL del Gobierno del Estado de Nuevo León, Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal de Transparencia NL.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”³³ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”*.

33 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo IX. Criterios de Valoración.

Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa **U243 Desarrollo Cultural** es de **1.7** por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Bajo	1	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Medio	2	Amarillo
	5	Bajo	1.4	Rojo
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2	Amarillo
	PM No. 8	Bajo	1	Rojo
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1	Rojo
	6	Bajo	1.7	Rojo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
III. Operación y Control.	PM No. 12	Bajo	1	Rojo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Bajo	1	Rojo
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	Bajo	1.5	Rojo
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	Medio	2.0	Amarillo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Medio	2	Amarillo
	2	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio².	20	Bajo	1.7	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Identificar de manera clara el problema central que se atiende con el Programa, así como sus causas y sus efectos, y elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Identificar correctamente la población que se atiende mediante el Programa y que se plasma tanto en el tronco del árbol del problema como en el tronco del árbol de objetivos y en el Propósito de la MIR del Programa.
- 3) Elaborar el árbol del problema y el árbol de objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Vincular el árbol de objetivos y la MIR del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Actualizar el Diagnóstico Situacional en el que se identifique el análisis de coincidencias y complementariedades, las Reglas de Operación del Programa, Padrón de Beneficiarios, así como la estructura del Diagnóstico, conforme a lo señalado en la Sección 3.3 y sus anexos del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Definir y cuantificar de manera clara y precisa a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con el Programa, conforme al formato DS-01, señalado en el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa.
- 8) Se sugiere revisar la vinculación de los Objetivos de Fin y Propósito a los siguientes ODS: ODS 11. *Ciudades y Comunidades Sostenibles*, Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo y/o ODS 12. *Producción y Consumo Responsables*, Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 9) Señalar en el Apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, el Programa Sectorial al que está alienado el Programa.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Establecer en la Matriz de Indicadores para Resultados, las áreas responsables de producir los bienes y servicios del Programa.
- 2) Redefinir la semántica de la orientación del verbo en pasado participio del resumen narrativo de los Componentes C1, C2, C3 y C6 del Programa, conforme a lo indicado en la Tabla No. 8b. del Manual para la Operación del PbR-SED y lo que señala la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 3) Mejorar los supuestos de los Componentes C2, C4, C5 y C6 del Programa de acuerdo con lo señalado en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Se sugiere analizar como caso de análisis, separar los Componentes de la MIR del Programa que se destinan a la población objetivo *artistas y creadores* en un Programa Presupuestario y dirigir los Componentes destinados a la población objetivo *personas (público en general asistente a eventos y exposiciones)* en otro Programa Presupuestario. Con base en la metodología establecida en el apartado 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario y 10. Supuestos, del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP.
- 5) Rediseñar el objetivo de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, con base en el criterio de elaboración de dos programas, uno destinado a Población Objetivo *artistas y creadores* y otro a *personas (público en general de eventos y exposiciones)*, de acuerdo a las disposiciones del Manual de Operación del PbR – SED, apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tabla No.8b. Definición de ámbito de desempeño y Resumen Narrativo de la MIR -PP y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- 6) Definir con los criterios de Relevancia y Adecuado los indicadores de Fin y Propósito, así como con los criterios de Claridad y Adecuado los indicadores de los Componentes C1 y C2, así como con Claridad los indicadores de los Componentes C3 a C6 de la MIR, con base en el apartado 8 de la sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR – SED y la Guía para el Diseño de Indicadores de la SHCP.
- 7) Publicar en el apartado que corresponde al Presupuesto por Resultados, de la Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, el Reporte de Avance Físico Financiero en formato legible.
- 8) Realizar el ajuste en las metas ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con base en lo establecido en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas

Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.

- 9) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
- 10) Realizar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), conforme al formato del Anexo 10 (Formato PAMGE) del Numeral 6 de la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, y presentar evidencia documental de los avances y la entrega final del PAMGE, que soporte las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Documentar una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios que entrega el Programa, con apego a lo establecido en el Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, subapartado 3. Cobertura, así como el Formato DS-01 Definición de Población Potencial, Objetivo y Atendida, señalado en el Anexo 1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Incorporar en el Reporte de Avance Físico Financiero, con base en el acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos; el ejercicio del presupuesto en sus etapas Modificado y Ejercido, de cada uno de los Componentes que integran el Programa Presupuestario.
- 3) Armonizar los registros administrativos de la población beneficiada, como el ejercicio del presupuesto en los Componentes del Programa, con la información publicada en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios de Nuevo León y la información reportada en los Reportes de Avance Físico Financiero del Programa.
- 4) Elaborar el contenido del apartado relacionado a Padrones de Beneficiarios del Diagnóstico Situacional del Programa, en apego a lo establecido en el apartado 6. Padrones de beneficiarios, Reglas de Operación y Lineamientos Operativos, del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 5) Definir de manera clara la población que presenta el problema y por el cual surge la intervención del Programa, desde la construcción adecuada de los árboles de problema y objetivos en congruencia con la población objetivo establecida en el Propósito de la MIR del Programa y los Componentes, de tal manera que se construyan dos Programas, uno dirigido a artistas y creadores y el segundo a personas (público en general de eventos y exposiciones).
- 6) Elaborar un manual de procedimientos que identifique la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo, así como también que establezca los procesos de supervisión en la entrega de los mismos.
- 7) Rediseñar las Actividades de los Componentes de la MIR, desde C1 a C6, a efecto que sean descritas como procesos lógicos secuenciales que en conjunto produzcan el bien o servicio; con base en lo especificado en la sección 3.4, apartados 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario y 11. Lógica Causal Vertical y Horizontal de la MIR, del Manual para la Operación del PbR – SED.

- 8) Publicar la Cuenta Pública del CONARTE de manera legible, en la que se pueda identificar el Reporte de Avance Físico y Financiero, así como, el presupuesto del Programa Presupuestario desglosado por Componente.
- 9) Establecer los mecanismos necesarios que garanticen que la información empleada para el cálculo de los indicadores de desempeño de los seis Componentes del Programa sea homogénea y clara entre los diversos documentos internos, así como la que se comparte con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Implementar una metodología para la programación de las metas de los indicadores de desempeño que considere el presupuesto asignado al Programa.
- 2) Ajustar las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, con base en el apartado 5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas del Manual para la Operación del PbR – SED.
- 3) Rediseñar el nombre de los indicadores conforme a lo señalado en el Apartado de indicadores de desempeño de la Sección 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados, apartado 8. Indicadores de desempeño del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Redactar las variables del método de cálculo de forma consistente con la definición del indicador correspondiente, desde Fin a Componentes y en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Definir los indicadores en la Ficha Técnica de desempeño, con base en lo establecido en la sección 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, apartado 2.0. Ficha Técnica de Desempeño.
- 6) Emitir la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria), donde se observe que los Componentes del PbR Estatal están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- 7) Reportar en sus Informes de Avance de Gestión Financiera, así como en su Cuenta Pública, la información presupuestal detallada del Programa por momento contable del egreso, o en su defecto, cree un Micrositio en su página web en el que se contenga toda la información a detalle relacionada con el Programa Presupuestario.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Incorporar en el apartado de normatividad del CONARTE, las Reglas de Operación del Programa, así como el Manual de procesos y de Organización y Servicios.
- 2) Publicar los Informes trimestrales de los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa, así como los avances de gestión financiera en el Portal de Internet del Ente Público.
- 3) Revisar que la información reportada de los indicadores contenida en las plataformas de transparencia estatal y federal coincida con lo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa.
- 4) Publicar los informes de resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios del Ente Público en las plataformas de transparencia estatal y federal.

Capítulo X. Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023.

U243 Desarrollo Cultural.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURAL	(POBLACIÓN QUE PARTICIPÓ EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES / POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	ANUAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, DE SEGURIDAD Y SANITARIAS EN EL ESTADO PERMITEN A LAS PERSONAS ACCEDER A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES
PROPÓSITO	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES TIENEN ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN RESPECTO A AÑO BASE	((ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL AÑO T - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL AÑO 2015) / ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL AÑO 2015) * 100	ANUAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES TIENEN EL INTERÉS DE ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CONARTE
COMPONENTES	C1. FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS.	PORCENTAJE DE AVANCE DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL	(ACUMULADO DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS DEL TRIMESTRE DEL AÑO T / META ANUAL DEL AÑO T DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y DE SEGURIDAD SON ADECUADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES Y ENCUENTROS

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	C2. APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS POR CREADOR Y/O ARTISTA BENEFICIADO	(APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS "RECURSOS FINANCIEROS" / CREADORES Y/O ARTISTAS BENEFICIADOS)	SEMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	HAY SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y LAS PERSONAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS
	C3. APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS	PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS POR PERSONA BENEFICIADA	(APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE "MONETIZADOS" / PERSONAS BENEFICIADAS)	SEMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS PERSONAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE
	C4. TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS	PORCENTAJE DE AVANCE DE TÍTULOS EDITADOS RESPECTO A LA META ANUAL	(ACUMULADO DE TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T / META ANUAL DEL AÑO T DE TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS) * 100	SEMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LOS TÍTULOS CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD PARA SU EDICIÓN

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	C5. CAPACITACIÓN (TALLERES, CURSOS, MEDIACIONES Y DIPLOMADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS) IMPARTIDOS	PROMEDIO DE ASISTENTES POR ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	(ASISTENTES A CAPACITACIÓN / EVENTOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS)	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES TIENEN EL INTERÉS DE ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS
	C6. EXPOSICIONES REALIZADAS	GASTO PROMEDIO POR DÍA DE EXPOSICIÓN	(GASTO SEMESTRAL DEL AÑO T EN EXPOSICIONES REALIZADAS / DÍAS DE EXPOSICIÓN)	SEMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, DE MATERIALES Y DE PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO				
COMPONENTE 1	FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS.						
ACTIVIDADES	A1C1. REVISIÓN DE FESTIVALES Y ENCUENTROS PROPUESTOS.	PORCENTAJE DE FESTIVALES Y ENCUENTROS PROPUESTOS	(FESTIVALES Y ENCUENTROS PROPUESTOS / FESTIVALES Y ENCUENTROS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LAS PROPUESTAS FINALES EN TIEMPO Y FORMA DE CADA DIRECCIÓN DE CONARTE	
	A2C1. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.	PORCENTAJE DE RECURSOS ASIGNADOS	(RECURSOS ASIGNADOS / RECURSOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	EL PERSONAL CUENTA CON LA INFORMACIÓN DE SU PRESUPUESTO	
	A3C1. PLANEACIÓN DE TRABAJO.	PORCENTAJE DE PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS	(PLANES DE TRABAJO EJECUTADOS / PLANES DE TRABAJO PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON EL MATERIAL Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO	
COMPONENTE 2	APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS						
ACTIVIDADES	A1C2. DEFINICIÓN DE BASES	PORCENTAJE DE BASES EJECUTADAS	(BASES EJECUTADAS / BASES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE TRABAJA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO	

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	A2C2. DIFUSIÓN DE LAS BASES.	PORCENTAJE DE BASES DIFUNDIDAS	(BASES DIFUNDIDAS / BASES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET FUNCIONAN CORRECTAMENTE
	A3C2. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS.	PORCENTAJE DE PROYECTOS APROBADOS	(PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LOS PROYECTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES
COMPONENTE 3 APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS.						
ACTIVIDADES	A1C3. DEFINICIÓN DE BASES	PORCENTAJE DE BASES EJECUTADAS	(BASES EJECUTADAS / BASES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE TRABAJA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO
	A2C3. DIFUSIÓN DE LAS BASES	PORCENTAJE DE BASES DIFUNDIDAS	(BASES DIFUNDIDAS / BASES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET FUNCIONAN CORRECTAMENTE

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	A3C3. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS APROBADOS	(PROYECTOS APROBADOS / PROYECTOS RECIBIDOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LOS PROYECTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES
COMPONENTE 4		TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS.				
ACTIVIDADES	A1C4. DEFINICIÓN DE PROGRAMA EDITORIAL	PORCENTAJE DE TÍTULOS EJECUTADOS	(TÍTULOS EJECUTADOS / TÍTULOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE RECIBEN EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA
	A2C4. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO.	PORCENTAJE DE REVISIONES Y CORRECCIONES REALIZADAS	(REVISIONES Y CORRECCIONES REALIZADAS / REVISIONES Y CORRECCIONES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LOS MATERIALES Y PERSONAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO
	A3C4. DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES DE TÍTULOS EDITADOS	PORCENTAJE DE AVANCE DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS DE LOS TÍTULOS EDITADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL	(ACUMULADO DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS DE LOS TÍTULOS EDITADOS / META ANUAL DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DE LOS TÍTULOS EDITADOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LOS MATERIALES Y PERSONAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 5		CAPACITACIÓN (TALLERES, CURSOS, MEDIACIONES Y DIPLOMADOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS) IMPARTIDOS.				
ACTIVIDADES	A1C5. DEFINICIÓN DE TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS	PORCENTAJE DE TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS	(TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS REALIZADOS / TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA DEFINICIÓN DE LOS TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS
	A2C5. SELECCIÓN DE INSTRUCTORES	PORCENTAJE DE INSTRUCTORES SELECCIONADOS	(INSTRUCTORES CONTRATADOS / INSTRUCTORES PROPUESTOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LOS INSTRUCTORES CUENTA CON EL TIEMPO Y REQUISITOS NORMATIVOS APLICABLES PARA SU CONTRATACIÓN
	A3C5. DIFUSIÓN DE LOS TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS	PORCENTAJE DE TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS DIFUNDIDOS	(TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS DIFUNDIDOS / TALLERES, CURSOS Y DIPLOMADOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET DE CONARTE FUNCIONAN CORRECTAMENTE

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 6	EXPOSICIONES REALIZADAS.					
ACTIVIDADES	A1C6. DEFINICIÓN DE CALENDARIO DE EXPOSICIONES	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES REALIZADAS	(EXPOSICIONES REALIZADAS / EXPOSICIONES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, DE MATERIALES Y DE PERSONAL CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES
	A2C6. MONTAJE DE EXPOSICIÓN	PORCENTAJE DE MONTAJES REALIZADOS	(MONTAJES REALIZADOS / MONTAJES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	EL CALENDARIO DE TRABAJO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA
	A3C6. DIFUSIÓN DE EXPOSICIONES	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DE EXPOSICIONES	(EXPOSICIONES DIFUNDIDAS / EXPOSICIONES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CULTURAL / COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA DE INTERNET DE CONARTE FUNCIONAN CORRECTAMENTE

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del CONARTE. Ejercicio Fiscal 2023. Portal Evalúa NL <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023.

Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	\$100,261,650.27	\$113,223,963.81	\$112,604,325.99
2000	Materiales y Suministros	\$4,847,210.19	\$7,193,733.83	\$5,221,177.95
3000	Servicios Generales	\$62,513,021.36	\$75,807,896.59	\$57,771,744.19
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$10,924,401.00	\$24,534,463.86	\$23,747,341.42
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$343,450.00	\$1,960,957.46	\$883,495.58
6000	Obras Públicas	\$0.0	\$476,299.48	\$476,299.47
Total 2022		\$178,889,732.82	\$223,197,315.03	\$200,704,384.60
2023				
1000	Servicios Personales	\$96,378,920.26	\$92,308,334.37	\$90,355,031.33
2000	Materiales y Suministros	\$1,008,410.49	\$649,479.85	\$3,725,563.56
3000	Servicios Generales	\$36,382,411.26	\$59,555,269.91	\$49,699,382.48
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$434,939.50	\$18,240,524.74	\$16,426,459.94
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$137,700.00	\$3,363,512.81	\$454,970.04
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.0	\$0.0
Total 2023		\$134,342,381.51	\$179,962,440.7	\$160,661,407.35

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe del cierre del ejercicio del presupuesto de egresos de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en formato Excel y proporcionados en la bitácora de información por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Nota: La información del cierre del ejercicio del presupuesto de egresos del CONARTE fue contrastada con las respectivas cuentas públicas; para el ejercicio fiscal 2022, se identificaron diferencias con el informe del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación por objeto del gasto de la Cuenta Pública 2022, en donde se observa un total de presupuesto modificado de \$223,197,335.00, que difiere del reportado en la Tabla del presente Anexo 2, así mismo, tales diferencias se identifican en el capítulo 1000 con un monto reportado de \$113,223,983.00 y en el capítulo 3000 con un monto de \$75,807,898.00. El momento contable del presupuesto ejercido no pudo ser verificado, debido a que en la Cuenta Pública no se publica el momento contable ejercido.

Los datos del ejercicio fiscal 2023, se verificaron en los totales de los momentos contables aprobado y modificado del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa publicado en la cuenta pública 2023, debido a que el informe en su clasificación por objeto del gasto no es legible y no se pueden leer los montos del mismo.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa reporta.

U243 Desarrollo Cultural

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero.	Manual para la Operación del PbR-SED	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes de Avance de Gestión Financiera.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.
Cuenta Pública	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.

Fuente: Elaboración Propia, con información Proporcionada por el CONARTE a través del Oficio No. CCA NL CP 002 2024 de fecha 31 de mayo de 2024.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

U243 Desarrollo Cultural.

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURAL.			Tipo	Dimensión
			ESTRATÉGICO	EFICACIA
			Sentido	Unidad
			ASCENDENTE	PERSONAS
Método de Cálculo: (POBLACIÓN QUE PARTICIPÓ EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES / POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100				
Descripción del Indicador: SE BUSCA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN ACTIVIDADES CULTURALES, ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN QUE HA ASISTIDO A UNA ACTIVIDAD CULTURAL (CINE, TEATRO, CONCIERTOS, MUSEOS, DANZA, VISITAS A MONUMENTOS O SITIOS DEL PATRIMONIO, EVENTOS DE CULTURA POPULAR, LECTURA DE TEXTOS LITERARIOS, ETC.).			¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No	
Conceptos		2022	2023	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Núm.)		3,165,411.00	3,857,307.00	
V2 (Den)		5,784,442.00	5,748,442.00	
Avance		54.72%	67.10%	
¹ /Meta		29.21%	20.88%	
Cumplimiento%		187.33%	321.44%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Porcentaje de participación de la población de Nuevo León en actividades artísticas y culturales respecto de la población total del estado.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Es la proporción acumulada de la población del Nuevo León que asiste a las actividades artísticas y culturales realizadas por el CONARTE.

U243 Desarrollo Cultural.

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: VARIACIÓN PORCENTUAL DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN RESPECTO A AÑO BASE.			Tipo	Dimensión
			ESTRATÉGICO	EFICIENCIA
			Sentido	Unidad
			NORMAL	ACTIVIDADES
Método de Cálculo: (ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL AÑO T - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL AÑO 2015) / ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL AÑO 2015) * 100				
Descripción del Indicador: DESCRIBE LA FLUCTUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS RESPECTO AL 2015, TRABAJANDO POR INCREMENTARLAS ANUALMENTE.		¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No		
Conceptos	2022	2023		
	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		
V1 (Núm.)	19,446.00	13,340.00		
V2 (Den)	13,491.00	16,015.00		
Avance	44.14	-16.70		
¹ Meta	-40.70	1.21		
Cumplimiento%	-108.45%	-1378.87%		

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Variación porcentual acumulada de actividades artísticas y culturales.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de las actividades artísticas y culturales en el año actual con respecto a las del año anterior.

U243 Desarrollo Cultural.

COMPONENTE C1				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador															
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE AVANCE DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.						Tipo		Dimensión													
						ESTRATÉGICO		EFICACIA													
						Sentido		Unidad													
						NORMAL		FESTIVALES													
Método de Cálculo: (ACUMULADO DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS DEL TRIMESTRE DEL AÑO T / META ANUAL DEL AÑO T DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS) * 100																					
Descripción del Indicador: EN BASE A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR CONARTE, DETERMINAR EL NÚMERO DE FESTIVALES, EVENTOS Y ENCUENTROS REALIZADAS QUE AYUDAN A ENRIQUECER LAS IDENTIDADES CULTURALES QUE CONFLUYEN EN NUESTRO ESTADO RESPECTO A LAS PROGRAMADAS EN EL AÑO.								¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No													
								2022													
								2023													
Conceptos		T1		T2 (S1)		T3		T4 (S2)		2º CDE		T1		T2 (S1)		T3		T4 (S2)		2º CDE	
V1 (Num)		6.00		23.00		39.00		57.00		57.00		5.00		12.00		19.00		27.00		27.00	
V2 (Den)		35.00		35.00		35.00		35.00		35.00		5.00		12.00		19.00		22.00		22.00	
Avance		17.14		65.71		111.43		162.86		162.86		100.00		100.00		100.00		122.73		122.73	
1º Meta		14.29		37.14		65.71		91.43		91.43		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00	
Cumplimiento%		119.96%		176.94%		169.58%		178.13%		178.13%		100.00%		100.00%		100.00%		122.73%		122.73%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Porcentaje acumulado de festivales, eventos y encuentros organizados con respecto a la meta.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Es la proporción acumulada de festivales, eventos y encuentros organizados al cierre del ejercicio fiscal por el CONARTE con respecto a la meta establecida para el ejercicio fiscal.

U243 Desarrollo Cultural.

COMPONENTE C2			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS ENTREGADOS POR CREADOR Y/O ARTISTA BENEFICIADO.					Tipo		Dimensión				
					ESTRATÉGICO		EFICIENCIA				
					Sentido		Unidad				
					NORMAL		APOYOS				
Método de Cálculo: (APOYOS Y PREMIOS ECONÓMICOS “RECURSOS FINANCIEROS” / CREADORES Y/O ARTISTAS BENEFICIADOS).											
Descripción del Indicador: ESTABLECE EL PROMEDIO DE PRESUPUESTO DESTINADO A CADA CREADOR O ARTISTA BENEFICIADO A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y PREMIOS.					¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No						
Conceptos		2022					2023				
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)			6,242,896.00		11,242,869.00	11,242,869.00		1,590,000.00		11,346,563.74	11,346,563.74
V2 (Den)			218.00		436.00	436.00		78.00		263.00	263.00
Avance			28,637.14		25,786.40	25,786.40		18,894.57		18,894.57	18,894.57
1º Meta			26,666.67		25,000.00	25,000.00		20,384.62		43,142.83	43,142.83
Cumplimiento%			107.39%		103.15%	103.15%		107.89%		228.33%	228.33%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Promedio de apoyos y premios económicos (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al número de apoyos y premios económicos, en términos de presupuesto ejercido acumulado, que por lo regular son entregados a creadores y/o artistas.

U243 Desarrollo Cultural.

COMPONENTE C3			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: PROMEDIO DE APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE ENTREGADOS POR PERSONA BENEFICIADA					Tipo		Dimensión				
					ESTRATÉGICO		EFICACIA				
					Sentido		Unidad				
					NORMAL		APOYOS				
Método de Cálculo: (APOYOS Y PREMIOS EN ESPECIE “MONETIZADOS” / PERSONAS BENEFICIADAS)											
Descripción del Indicador: ESTABLECE EL PROMEDIO DE LOS RECURSOS QUE RECIBE EN ESPECIE, CADA CREADOR O ARTISTA BENEFICIADO A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y PREMIOS.					¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No						
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)			242,000.00		258,690.00	258,690.00		961,000.00		1,151,000.00	1,151,000.00
V2 (Den)			58.00		62.00	62.00		51.00		69.00	69.00
Avance			4,172.41		4,172.41	4,172.41		18,843.14		16,681.16	16,681.16
1º Meta			1,120.00		1,041.86	1,041.86		30,000.00		30,000.00	30,000.00
Cumplimiento%			372.54%		400.48%	400.48%		62.81%		55.60%	55.60%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Promedio de apoyos y premios en especie (presupuesto ejercido acumulado) entregados por creador y/o artista beneficiado.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al número de apoyos y premios en especie, en términos de presupuesto ejercido acumulado, que por lo regular son entregados a creadores y/o artistas.

U243 Desarrollo Cultural.

COMPONENTE C4				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador					
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE AVANCE DE TÍTULOS EDITADOS RESPECTO A LA META ANUAL						Tipo		Dimensión			
						ESTRATÉGICO		EFICIENCIA			
						Sentido		Unidad			
						NORMAL		TÍTULOS			
Método de Cálculo: (ACUMULADO DE TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS EN EL SEMESTRE DEL AÑO T / META ANUAL DEL AÑO T DE TÍTULOS (PUBLICACIONES) EDITADOS) * 100						¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No					
Descripción del Indicador: DE LOS TÍTULOS EDITADOS EN EL AÑO, MOSTRARÁ EL AVANCE TRIMESTRAL DE LOS TÍTULOS QUE SEAN PUBLICADOS.											
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)			4.00		20.00	20.00		1.00		9.00	9.00
V2 (Den)			5.00		5.00	5.00		5.00		10.00	10.00
Avance			80.00		400.00	400.00		20.00		90.00	90.00
1º Meta			40.00		80.00	80.00		40.00		100.00	100.00
Cumplimiento%			200.00%		500.00%	500.00%		50.00%		90.00%	90.00%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Porcentaje acumulado de títulos editados respecto a la meta.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Es la proporción acumulada de títulos editados de los creadores y/o artistas respecto a la meta establecida para el ejercicio fiscal.

U243 Desarrollo Cultural.

COMPONENTE C5				Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador					
Nombre del Indicador: PROMEDIO DE ASISTENTES POR ACCIÓN DE CAPACITACIÓN						Tipo		Dimensión			
						GESTIÓN		EFICIENCIA			
						Sentido		Unidad			
						NORMAL		PERSONAS			
Método de Cálculo: (ASISTENTES A CAPACITACIÓN / EVENTOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS)						¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No					
Descripción del Indicador: PROMEDIO DE ASISTENCIA A LAS ACCIONES ENCAMINADAS A INCREMENTAR LAS CAPACIDAD Y HABILIDADES DE LAS PERSONAS EN TEMAS DE ARTE Y CULTURA.											
Conceptos		2022					2023				
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		4,806.00	37,898.00	47,898.00	61,228.00	61,228.00	3,383.00	6,237.00	10,489.00	12,290.00	12,290.00
V2 (Den)		59.00	338.00	550.00	684.00	684.00	83.00	174.00	358.00	508.00	508.00
Avance		81.46	112.12	87.09	89.51	89.51	40.76	35.84	29.30	24.19	24.19
1º Meta		87.21	89.18	88.64	88.64	88.64	31.00	31.00	31.00	31.00	31.00
Cumplimiento%		0.93	125.73%	0.98	100.99%	100.99%	131.48%	115.63%	94.51%	78.04%	78.04%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Promedio acumulado de asistentes a la capacitación (talleres, cursos, mediaciones y diplomados culturales y artísticos) impartida.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al número acumulado de personas que por lo regular asisten a las capacitaciones impartidas por el CONARTE.

U243 Desarrollo Cultural.

COMPONENTE C6			Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: GASTO PROMEDIO POR DÍA DE EXPOSICIÓN					Tipo		Dimensión				
					GESTIÓN		EFICIENCIA				
					Sentido		Unidad				
					DESCENDENTE		PESOS				
Método de Cálculo: (GASTO SEMESTRAL DEL AÑO T EN EXPOSICIONES REALIZADAS / DÍAS DE EXPOSICIÓN)											
Descripción del Indicador: IDENTIFICAR EL MONTO INVERTIDO POR CADA DÍA QUE ESTÁN ABIERTAS LAS EXPOSICIONES.					¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador? R: No						
Conceptos		2022				2023					
		T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)			1,625,777.40		6,993,100.39	6,993,100.39		2,053,728.20		7,472,369.58	7,472,369.58
V2 (Den)			1,208.00		5,440.00	5,440.00		2,552.00		5,678.00	5,678.00
Avance			1,345.84		1,285.50	1,285.50		804.75		1,316.02	1,316.02
1ª Meta			1,229.51		1,559.71	1,559.71		1,721.82		1,202.85	1,202.85
Cumplimiento%			109.46%		82.42%	82.42%		46.74%		109.41%	109.41%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero 2022 y 2023 e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:

Promedio acumulado de gasto (presupuesto ejercido) por exposición presentada.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:

Se refiere al presupuesto ejercido acumulado al semestre por cada exposición presentada por el CONARTE.

Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$92,308,334.37	\$90,355,031.33
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	49,234,400.54	45,833,184.02
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,548,045.61	8,485,701.59
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	12,689,667.77	12,493,256.55
	1400	Seguridad social	12,176,069.65	11,550,208.04
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	9,653,150.80	11,985,681.13
	1600	Previsiones	0.00	0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	7,000.00	7,000.00
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$6,494,798.85	\$3,725,563.56
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	1,297,950.13	960,351.36
	2200	Alimentos y utensilios	384,580.71	331,932.03
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	915,343.70	471,353.83
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	2,645,457.66	1,271,688.44
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	380,213.34	200,083.55
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	324,066.91	323,997.54
	2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	547,186.40	166,156.81
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$59,555,269.91	\$49,699,382.48
	3100	S. básicos	10,835,203.88	10,086,158.12
	3200	S. de arrendamiento	1,369,690.57	922,035.47
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	18,721,275.20	16,283,711.44
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	3,795,129.48	3,702,218.23
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	10,474,836.75	9,107,621.91
	3600	S. de comunicación social y publicidad	48,469.38	42,205.38
	3700	S. de traslado y viáticos	2,819,980.40	1,947,918.83
	3800	S. oficiales	4,935,258.21	4,574,303.32
	3900	Otros servicios generales	6,555,426.04	3,033,209.78

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$18,240,524.74	\$16,426,459.94
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	0.00	0.00
	4400	Ayudas sociales	18,240,524.74	16,426,459.94
	4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00
	4800	Donativos	0.00	0.00
	4900	Transferencias al exterior	0.00	0.00
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$3,363,512.81	\$454,970.04
	5100	Mobiliario y equipo de administración	631,132.88	153,157.76
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,417,922.49	13,338.84
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	314,457.44	288,473.44
	5700	Activos biológicos	0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles	0.00	0.00
	5900	Activos intangibles	0.00	0.00
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$0.00	\$0.00
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0.00	0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	0.00	0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	0.00
Total			\$179,962,440.68	\$160,661,407.35

Fuente: Elaboración propia con información y el Estado sobre el ejercicio del presupuesto por ramo o dependencia / capítulo y concepto del gasto proporcionados por el Ente Público.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.
2	Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.
3	Reglamento Interior para el Consejo de la Cultura y las Artes de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial el 23 de octubre de 1995. Última reforma integrada publicada en Periódico Oficial Número 62, de fecha 18 de mayo de 2020.
4	Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Publicados en el Periódico Oficial. Lunes 28 de agosto del 2023.
5	Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Publicado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Versión 1.0. Actualización octubre 2023.
6	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7	Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
8	Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario Desarrollo Cultural. Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.
9	Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León PED 2022 – 2027.
10	Plan Sectorial de Cultura 2022 – 2027 de Nuevo León.
11	Reporte del ejercicio fiscal 2022. Proporcionado por el CONARTE en la bitácora de información, y provenientes del Sistema de Administración del CONARTE.
12	Reporte del ejercicio fiscal 2023. Proporcionado por el CONARTE en la bitácora de información, y provenientes del Sistema de Administración del CONARTE.
13	Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2022.
14	Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Publicado en el Portal Evalúa NL.
15	Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023.
16	Manual de Usuario del Sistema Administrativo del CONARTE, Modulo de Planeación.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Página de Internet – Apartado de inicio. https://conarte.org.mx/conarte/
2	Ley que crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Artículo 3, fracciones I al XIV. Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmIWqWmGW6XWU5gpO/QNk3HaG0aTVvSjZF7mh1jfTwfSWp5+yHMaQ3qYKbj4AOwIPbtKZIVUw==
3	Portal Oficial “Evalúa PbR NL https://evalua-pbr.nl.gob.mx/
4	Ficha ODS Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Consultada el 6 de julio de 2024, en Portal Evalúa NL. – Apartado ODS NL. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=401
5	Cierre de ejercicio y Reportes Trimestrales del Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Publicado en el Portal Evalúa NL. Ejercicio Fiscal 2023. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/
6	Cierre de ejercicio y Reportes Trimestrales del Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural. Publicado en el Portal Evalúa NL. Ejercicio Fiscal 2022. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/
7	Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. PP. 8.6. https://conarte.org.mx/download/90144/?tmstv=1718739308
8	Cuenta Pública del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2022. PP. 8.6. https://conarte.org.mx/download/90144/?tmstv=1718739308
9	Programa Anual de Evaluación de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León (PAE 2020). https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/
10	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 025E18243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. PAE 2020 del Gobierno del Estado de Nuevo León. Portal Evalúa NL. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
11	Plan de Mejoramiento de la Gestión de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 025E18243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, practicada en el PAE 2020. Portal de Internet Evalúa NL. Portal Evalúa NL. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
12	Página de Internet de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo de Nuevo León. Sección III. Estados e Informes Programáticos - Apartado Presupuesto por Resultados. Ejercicio Fiscal 2023. https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-presupuesto-por-resultados-2023
13	Portal de Internet Padrón de Beneficiarios de Nuevo León – Programa Presupuestario u243 Desarrollo Cultural del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Ejercicio Fiscal 2023. http://beneficiarios.nl.gob.mx/?dep=CONARTE&pro=DESARROLLO%20CULTURAL&fec=2023
14	Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general). https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
15	NOR_01_01_005 “Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera” emitidos por el CONAC. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_005.pdf
16	Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
17	Portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: : Evaluación Específica de Desempeño del programa estatal U243 Desarrollo Cultural.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):19 de junio de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18 de octubre de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
C. José Carlos Hernández Caballero.	Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 2. Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. 3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. 5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Específica del Desempeño está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	

1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apega el Programa al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023.
<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información

1. Descripción de la Evaluación

complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática.

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas___ Formatos___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, el cual no se encuentra publicado en el Portal Oficial Evalúa PbR NL y no cumple con lo que se dispone en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR).
- En el Diagnóstico Situacional del Programa, no se observa que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental, debido a errores en el planteamiento del problema, en las causas y efectos y por consecuencia en el árbol de objetivos.
- La definición de la población en el planteamiento del problema difiere de la población definida en el árbol de objetivos, a su vez, esta es congruente con la población establecida en el Propósito de la MIR.
- Las definiciones de Población Potencial, Objetivo y Atendida, descritas en el Diagnóstico Situacional del Programa difieren de la establecida en el Propósito de la MIR como "*Personas Físicas y Morales*". Además, que, en el mismo Diagnóstico Situacional, se cuantifican dos tipos de poblaciones (Población total de Nuevo León y Artistas de Nuevo León).
- Los medios sustantivos del árbol de objetivos, además de que no son descritos como acciones o actividades, sino como oraciones discursivas, no se identifica una vinculación con los bienes y servicios establecidos en la MIR del Programa.
- El objetivo de Fin del Programa esta alineado al Plan de Desarrollo Estatal 2022 – 2027, no obstante; la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no es la adecuada.

II. Orientación a Resultados.

- La Matriz de Indicadores para Resultados, tiene oportunidades de mejora en su diseño, debido a que las actividades de los Componentes C1 a C6 no son las necesarias y suficientes y requieren de ser más específicas para lograr la producción de los bienes y servicios.
- Los Componentes C2, C3, C4 y C5 que conforman la MIR se entregan a una población (Artistas y Creadores) distinta a la establecida en el Propósito del programa, por lo que sería recomendable analizar la posibilidad de dividir este programa en dos Programas Presupuestarios. Además, que la estructura de sintaxis metodológica de los objetivos de Fin y Propósito no es del todo adecuada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Respecto al cumplimiento de los criterios CREMAA, los indicadores de nivel estratégico de la MIR del Programa (Fin y Propósito) no son Relevantes y Adecuados, los indicadores de nivel de Componentes C1 y C2 no son Claros y Adecuados y los indicadores de los Componentes C3 a C6 no son Claros.
- Los indicadores de desempeño del programa, son reportados por el CONARTE a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI), el cual visualiza, meta, línea base, avance de los indicadores con base en su frecuencia respectiva, así como el cierre del ejercicio fiscal de los mismos; como también, cuenta con parámetros de semaforización y dicho reporte es publicado en el Portal Evalúa NL.
- El CONARTE publica el Reporte de Avance Físico y Financiero en su Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, sin embargo, el citado reporte no es legible y por tanto su contenido no puede ser analizado o contrastado; por otro lado, no se encontraron publicados y no fueron proporcionados los reportes de avance trimestral de la Cuenta Pública del CONARTE.
- La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTG) publica en la Cuenta Pública de Ejecutivo, de manera trimestral y al cierre del ejercicio fiscal los informes del Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural; dichos informes son claros y su contenido puede ser leído.
- El CONARTE cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados establecida en el Programa Anual de Evaluación 2020, en la que se evaluó el ejercicio fiscal 2019; en la cual se observan once recomendaciones que no fueron atendidas por el Ente Público.

III. Operación y Control.

- El Ente Público no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa.
- Las definiciones descritas en el Diagnóstico Situacional del Programa, no son congruentes con la Población beneficiada establecida en el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados que son "Personas Físicas y Morales", así como también con la Población beneficiada identificada en las Reglas de Operación del Programa, a través de 22 apoyos económicos mediante convocatorias y programas, en donde se muestra que la población objetivo son "artistas o creadores, intelectuales, bailarines, coreógrafos, etc".
- La cantidad de 312 bienes y servicios otorgados a través del Componente C2. Apoyos y premios económicos entregados, proporcionada en la bitácora de información por el Ente Público encargado del Programa, difiere de los 36 apoyos otorgados a través del referido Componente, registrada en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- El monto de presupuesto ejercido en el Componente C2. Apoyos y premios económicos entregados por la cantidad de \$16,034,508.19, reportado de los registros administrativos del Ente Público en la bitácora de información, no coincide con el presupuesto reportado en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios de Nuevo León para el citado Componente, por la cantidad de \$2,014,816.2.
- El Ente Público responsable de la ejecución del programa no cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; además que se observa que en la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al Programa Presupuestario Desarrollo Cultural en el ejercicio fiscal 2020, se realizó la recomendación de contar con dicho manual.

IV. Análisis de Resultados.

- El CONARTE, en el ejercicio fiscal 2023 cuenta con avances en el Reporte de Avance Físico y Financiero de Fin a Componente en semáforo crítico, a excepción de los Componentes C4 y C6, que se encuentran en semáforo insuficiente.
- En los niveles de desempeño de Propósito, Componente C1 al C6 de la MIR del Programa, existen diferencias entre la redacción del indicador y de las variables de su método de cálculo, además que no se identifican en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

SED. Así mismo, se identifican diferencias, entre el nombre del indicador y la descripción de los mismos en su Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño.

- El Ente Público responsable de la ejecución del programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega, a través de su Sistema de Administración, sin embargo, esta información no es pública.
- El Ente Público identifica sus recursos con base en sus centros de costos, y no cuenta con una clave presupuestaria, alineada a la trazabilidad de la clave presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

V. Rendición de Cuentas.

- El Ente Público encargado de la ejecución del Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, cuenta con una Página de Internet <https://conarte.org.mx/> la cual muestra los servicios y apoyos (convocatorias) que proporciona el programa; cada convocatoria cuenta con el nombre del contacto, teléfono y correo electrónico que proporciona mayores informes, así como también, cuenta con un apartado de transparencia en el que se encuentra su normatividad y la publicación de los Reporte de Avance Físico Financiero del Programa al cierre de los ejercicios fiscales 2023 y 2022 y de la Cuenta Pública para el referido periodo, sin embargo, no se publican los avances trimestrales del RAFFI, así como los avances de los informes de Gestión Financiera.
- El CONARTE da cumplimiento parcial al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, con base a la información que publica en la Página de Internet de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se observa publicado el reporte los indicadores de desempeño de los niveles de Componentes de la MIR Programa Presupuestario U243 Desarrollo Cultural, con base en su frecuencia trimestral y semestral, respectivamente; sin embargo, no se muestran los indicadores de desempeños del nivel de Fin, Propósito y Actividad de la MIR del programa.
- En cumplimiento al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, existe una discrepancia entre las líneas de acción de los indicadores de desempeño de nivel de Componentes reportados en la Plataforma Nacional de Transparencia y las reportadas en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León.
- El Ente Público da cumplimiento parcial al artículo 95, fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que en el ejercicio fiscal 2023, en el Portal de Internet del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, no se observa el Reporte de la información de los meses de julio a diciembre del 2023.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Ente Público, publica en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios del Programa, la información que corresponde al Programa.
2. El Programa se encuentra alineado a los objetivos de la Planeación Estatal del Desarrollo 2022 – 2027.
3. El CONARTE cuenta con un Portal de Internet, en el cual se visualizan los servicios y apoyos que otorga el programa, así como proporciona teléfonos de información al público.
4. El Ente Público reporta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el avance de los indicadores de la MIR del Programa.
5. El Ente Público publica las Reglas de Operación de los apoyos que entrega el Programa.
6. Los indicadores de desempeño del Programa cuentan con parámetros de semaforización que permiten reconducir la planeación de las metas.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.2 Oportunidades:

1. Separar los Componentes de la MIR del Programa, en un programa específico los Componentes que atienden a población objetivo “artistas y creadores” y en otro los que atienden a personas (público en general de eventos y exposiciones).
2. Homogeneizar la información documentada en los diversos Reportes de Información, dando transparencia a la administración y ejecución de los recursos públicos.
3. Homogeneizar los reportes de los registros Administrativos del Ente Público de la información presupuestal y beneficiarios del Programa, respecto de la publicada en el Portal de Internet del Padrón de Beneficiarios de Nuevo León.
4. La creación de una clave presupuestal al interior de la administración del CONARTE, la cual de trazabilidad al gasto descrito en los Reportes de su Sistema de Administración en congruencia con la información del Programa registrado ante la SFyTG.
5. El RAFFI muestre el ejercicio del presupuesto en sus momentos contables del gasto por cada uno de los componentes del Programa.

2.2.3 Debilidades:

1. El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa.
2. El Ente Público define y cuantifica de manera incorrecta la Población objetivo del Programa.
3. Contar una Matriz de Indicadores para Resultados del Programa sin lógica vertical y horizontal.
4. Diferencias presupuestales y en datos de indicadores entre las fuentes de información: Padrón de Beneficiarios, Sistema de Administración del CONARTE, RAFFI, Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León.
5. El formato RAFFI, no incluye la información correspondiente al presupuesto ejercido por cada uno de los Componentes del Programa.
6. No contar con una clave programática presupuestal que de trazabilidad a los recursos del Programa.

2.2.4 Amenazas:

1. El Propósito del Programa no necesariamente es la consecuencia directa de la realización de las Actividades, los Componentes y sus Supuestos (A-C y C-P) debido a que, la población objetivo definida en el mismo, no corresponde a la población beneficiada a través de los Componentes de la MIR del Programa.
2. El avance 2022 y 2023 de más del 50% de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes se ubican en un umbral crítico.
3. Baja eficiencia en el ejercicio del presupuesto respecto al presupuesto modificado.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evidencia presentada en el contenido de las respuestas técnicas que conforman ésta evaluación, muestra oportunidades de mejora en el diseño del programa, en la planeación de metas, así como en la creación de documentos como un manual que establezca los procedimientos que el Ente Público realiza para la producción y entrega de los apoyos y servicios del Programa, así como una armonización de su Sistema de Administración con base en los Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

I. Justificación y Contribución.

Se observa debilidad en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico y en la utilización del Manual de Operación del PbR – SED emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, debido a que el Diagnóstico Situacional del Programa, no cuenta con las características que se establecen en el MO PbR – SED, aunado de que existen definiciones de población ambiguas y que difieren de la Población Objetivo planteada en el Árbol de Problemas y esta difiere de la planteada en el Árbol de Objetivos y MIR.

Es primordial, que se analicen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a que se identificó, que la alineación del Programa con los ODS 2030, no es la más adecuada, por lo que en el contenido de la presente se plantean dos propuestas más ad hoc.

II. Orientación a Resultados.

El Propósito del Programa no necesariamente es la consecuencia directa de la realización de las Actividades, los Componentes y sus Supuestos (A-C y C-P) debido a que, la población objetivo definida en el mismo, no corresponde a la población beneficiada a través de los Componentes de la MIR del Programa, ya que se visualiza que los Componentes C1, y C6 son dirigidos a *personas (público en general de eventos y exposiciones)* y los Componentes C2, C3, C4 y C5 son dirigidos a *artistas y creadores*. Además, que se identifican oportunidades de mejora en el empleo de verbos utilizados en la conformación de la estructura de sintaxis del nivel de los niveles de Fin, Propósito y Componentes C1 y C3; por lo que es recomendable la observancia del Manual para la Operación del PbR – SED y de la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP.

El programa sería mejor monitoreado, si su Reporte de Avance Físico y Financiero contara con los momentos del egreso “Modificado y Ejercido” del gasto por cada Componente del Programa.

Así mismo, es notorio que se deben fortalecer los mecanismos de revisión en la publicación de la RAFFI en su Cuenta Pública, de tal forma que esta se muestre de manera clara y su contenido pueda ser consultado y analizado.

De la misma forma el Ente Público, debe de mejorar su proceso de planeación y reporte de indicadores de desempeño, de manera que se observe una adecuada planeación en las metas, aunado de conocer y aplicar las disposiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en las cuales a través del Manual para la Operación del PbR – SED establecen las disposiciones para el ajuste de metas.

Es sustancial que el Ente Público se apegue a la normativa establecida en el estado de Nuevo León para la Operación del PbR – SED y atienda las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Programa a fin de mejorar la gestión del desempeño.

III. Gestión y Control.

La importancia de que El Ente Público debe contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa, se refleja en una planificación adecuada de la focalización y distribución de los bienes y servicios a la población beneficiada, así como de una eficiencia en la distribución del presupuesto del Programa.

Es sustancial que el Ente Público incremente la coordinación entre sus áreas, así como, la armonización de sus reportes de información en congruencia con las distintas fuentes de información en las que se publica.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Así mismo, es fundamental que el Ente Público cuente con un manual de procedimientos en el cual se muestre la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes), así como las áreas generadoras de los mismos.

IV. Análisis de Resultados.

Existen oportunidades de mejora en establecer una redacción congruente entre la definición de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa y las variables de su método de cálculo, así como de la descripción en la Ficha Técnica de Indicadores para Resultados.

Es importante que el Ente Público registre en su Sistema de Administración la información del ejercicio del gasto del Programa desglosada en los elementos de la clave presupuestaria, a fin de dar trazabilidad a los recursos del Programa.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El Ente Público cuenta con un Portal de Internet con información de interés y visualmente atractivo, ya que se difunden los bienes y servicios que produce el programa, así como provee de la información necesaria para acceder a los apoyos económicos y en especie a través de diversas convocatorias; así mismo publica la normatividad y los Reportes de Avance Físico y Financiero del Programa, así como las Cuentas Públicas. Por lo que se observa un Portal de Internet con información muy completa del Programa como del Ente Público y amigable de identificar.

Por otra parte, sería recomendable que el Ente Público, publique la totalidad de los indicadores de desempeño del Programa, en cumplimiento al artículo 95, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; así como en congruencia con lo reportado en las tres páginas identificadas y consultadas en las que publican éstos: Micrositio Evalúa NL del Gobierno del Estado de Nuevo León, Plataforma Nacional de Transparencia y Sistema Estatal de Transparencia NL.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

No. de Pregunta Metodológica	Recomendación para el ASM	Alcance
1, 2, 3, 4, 12	El Diagnóstico Situacional del Programa debe realizarse con base en el apartado 3.3. Diagnóstico Situacional del Manual para la Operación del PbR -SED. En el cual se establezca con base en la correcta aplicación de la metodología, las definiciones uniformes de población Potencial, Objetivo y Atendida, en congruencia con el planteamiento del problema, el árbol de objetivos y propósito de la MIR.	Corrige
5	Vincular de mejor forma los Objetivos de Fin y Propósito del Programa a los siguientes ODS: ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo y/o ODS 12. Producción y Consumo Responsables, Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Modifica

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 14.	Realizar el rediseño de la MIR del Programa con base en el apartado 3.4 MIR, del Manual para la Operación del PbR – SED, así como en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De manera que la nueva versión cuente con lógica vertical y horizontal, así como los indicadores de desempeño, cuenten con el criterio CREMMA y se realicen en concordancia con lo dispuesto en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR - SED.	Corrige
10	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
18	Incorporar en la clave presupuestaria del sistema de gestión administrativa de CONARTE, la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	Corrige
13 y 18	Homogeneizar la información reportada en el Padrón de Beneficiarios de Nuevo León, tal como la cantidad de beneficiarios atendidos y el presupuesto ejercido en los apoyos otorgados por el programa, de manera que no existan inconsistencia entre las distintas fuentes de información.	Corrige
20	Publicar en las páginas de transparencia: en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, la información respecto a los avances de los indicadores de desempeño de los cuatro niveles de objetivos de la MIR, así como, reportar la información de manera homogénea en los citados portales.	Corrige

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Lizeth Ramos Otañez (Evaluadora Senior)
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **U243 Desarrollo Cultural.**

5.2 Siglas: -

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Nombre:
Ricardo Marcos González
secretariatecnica@conarte.org.mx
Tel. 81 2140 3029

Unidad administrativa:
Secretaría Técnica

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2024.